

**MANUAL DE  
CONTABILIDAD DE  
SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE  
ETZATLAN, JALISCO.**

## **INTRODUCCIÓN**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de

Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad

Gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO**

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

**CONTENIDO:**

**ASPECTOS GENERALES**

**BASE DE CODIFICACIÓN**

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS**

**LISTA DE CUENTAS**

**DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS**

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

### **ASPECTOS GENERALES**

Para la elaboración de la Lista de Cuentas aplicable al Sector Paraestatal Federal, se tomó como base el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el Manual de Contabilidad Gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) formuladas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

El objetivo de la Lista de Cuentas, es proporcionar a las Entidades Paraestatales Federales los elementos necesarios que les permita: contabilizar sus operaciones de manera congruente y armonizada, generar información financiera para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, garantizar el control del patrimonio; así como, medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos sobre la transparencia y la rendición de cuentas.

### **BASE DE CODIFICACIÓN**

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de Mayor que se utilizan para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 4 niveles de Clasificación y 4 dígitos como sigue:

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**PRIMER AGREGADO**

---

- 1 Activo
- 1.2 Activo No Circulante
- 1.2.4 Bienes Muebles

**SEGUNDO AGREGADO**

---

- 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración

- GÉNERO:** Considera el universo de la clasificación.
- GRUPO:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.
- RUBRO:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.
- CUENTA:** Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS**

GENERO	GRUPO	RUBRO
1. ACTIVO	1 Activo Circulante	1.- Efectivo y Equivalentes 2.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes 3.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios 4.- Inventarios 5.- Almacenes 6.- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes 9.- Otros Activos Circulantes
	2 Activo No Circulante	1.- Inversiones Financieras a Largo Plazo 2.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo 3.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso 4.- Bienes Muebles 5.- Activos Intangibles 6.- Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes 7.- Activos Diferidos 8.- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes 9.- Otros Activos No Circulantes

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
2. PASIVO	1 Pasivo Circulante	1.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo 2.- Documentos por Pagar a Corto Plazo 3.- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo 4.-Títulos y Valores a Corto Plazo 5.- Pasivos Diferidos a Corto Plazo 6.- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo 7.- Provisiones a Corto Plazo 9.- Otros Pasivos a Corto Plazo
	2 Pasivo No Circulante	1.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo 2.- Documentos por Pagar a Largo Plazo 3.- Deuda Pública a Largo Plazo 4.- Pasivos Diferidos a Largo Plazo 5.- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo 6.- Provisiones a Largo Plazo

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
3. HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1.- Aportaciones 2.- Donaciones de Capital 3.- Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
	2 Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1.- Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 2.- Resultados de Ejercicios Anteriores 3.- Revalúos 4.- Reservas 5.- Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
	3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	1.- Resultado por Posición Monetaria 2.- Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
4. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1 Ingresos de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>7.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</li> </ul>
	2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>
	3 Otros Ingresos y Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Ingresos Financieros</li> <li>2.- Incremento por Variación de Inventarios</li> <li>3.- Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</li> <li>4.- Disminución del Exceso de Provisiones</li> <li>9.- Otros Ingresos y Beneficios Varios</li> </ul>

Nota: En este apartado, se respeta la nomenclatura de los rubros de ingresos y otros beneficios establecidos en el Plan de Cuentas emitido por el CONAC. Para efectos de este Manual, sólo se consideran los aplicables al Sector Paraestatal Federal.

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
5. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1 Gastos de Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Servicios Personales</li> <li>2.- Materiales y Suministros</li> <li>3.- Servicios Generales</li> </ul>
	2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<ul style="list-style-type: none"> <li>3.- Subsidios y Subvenciones</li> <li>4. Ayudas Sociales</li> <li>6.- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</li> </ul>
	5. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</li> <li>2.- Provisiones</li> <li>3.- Disminución de Inventarios</li> <li>9.-Otros Gastos</li> </ul>
	6 Inversión Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.-Inversión Pública no Capitalizable</li> </ul>

Nota: En este apartado, se respeta la nomenclatura de los rubros de gastos y otras pérdidas establecidos en el Plan de Cuentas emitido por el CONAC. Para efectos de este Manual, sólo se consideran los aplicables al Sector Paraestatal Federal.

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1. Resumen de Ingresos y Gastos	1.- Resumen de Ingresos y Gastos
	2. Ahorro de la Gestión	1.- Ahorro de la Gestión
	3. Desahorro de la Gestión	1.- Desahorro de la Gestión
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0 Cuentas de Orden Contables del Sector Paraestatal	1.- Obligaciones Laborales
	3 Avals y Garantías	3.-Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
	4 Juicios	1.-Demandas Judiciales en Proceso de Resolución 2.-Resolución de Demandas en Proceso Judicial
	5 Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	1.-.Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares 2.-Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
	6 Bienes Concesionados o en Comodato	1.-Bienes Bajo Contrato en Concesión 2.-Contrato de Concesión por Bienes 3.-Bienes Bajo Contrato en Comodato 4.-Contrato de Comodato por Bienes 7.-Bienes Entregados o Transferidos 8.-Bienes en Custodia 9.-Custodia de Bienes

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1 Ley de Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Ley de Ingresos Estimada</li> <li>2.- Ley de Ingresos por Ejecutar</li> <li>3.- Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada</li> <li>4.- Ley de Ingresos Devengada</li> <li>5.- Ley de Ingresos Recaudada</li> </ul>
	2 Presupuesto de Egresos	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Presupuesto de Egresos Aprobado</li> <li>2.- Presupuesto de Egresos por Ejercer</li> <li>3.- Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado</li> <li>4.- Presupuesto de Egresos Comprometido</li> <li>5.- Presupuesto de Egresos Devengado</li> <li>6.- Presupuesto de Egresos Ejercido</li> <li>7.- Presupuesto de Egresos Pagado</li> </ul>
9. CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1 Superávit Financiero	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Superávit Financiero</li> </ul>
	2 Déficit Financiero	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Déficit Financiero</li> </ul>

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

**1 ACTIVO**

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE**

1.1.1 Efectivo y Equivalentes

- 1.1.1.1 Efectivo
- 1.1.1.2 Bancos/Tesorería
- 1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)
- 1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica
- 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración
- 1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

- 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo
- 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
- 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
- 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
- 1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo
- 1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

- 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo
- 1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo
- 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo
- 1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo
- 1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo

1.1.4 Inventarios

- 1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta
- 1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas
- 1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración
- 1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

- 1.1.5 Almacenes
  - 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
  
- 1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
  - 1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
  - 1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios
  
- 1.1.9 Otros Activos Circulantes
  - 1.1.9.1 Valores en Garantía
  - 1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)
  - 1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros
  
- 1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE**
  - 1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo
    - 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo
    - 1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo
    - 1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
  
  - 1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
    - 1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo
    - 1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo
    - 1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
  
  - 1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
    - 1.2.3.1 Terrenos
    - 1.2.3.2 Viviendas
    - 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales
    - 1.2.3.4 Infraestructura
    - 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
    - 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios
    - 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles
  
  - 1.2.4 Bienes Muebles
    - 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

- 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo
- 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
- 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte
- 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad
- 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
- 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
- 1.2.4.8 Activos Biológicos
  
- 1.2.5 Activos Intangibles
  - 1.2.5.1 Software
  - 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos
  - 1.2.5.3 Concesiones y Franquicias
  - 1.2.5.4 Licencias
  - 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles
  
- 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
  - 1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles
  - 1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura
  - 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
  - 1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Bienes
  - 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles
  
- 1.2.7 Activos Diferidos
  - 1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos
  - 1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero
  - 1.2.7.9 Otros Activos Diferidos
  
- 1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes
  - 1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo
  - 1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo
  - 1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

- 1.2.9 Otros Activos no Circulantes
  - 1.2.9.1 Bienes en Concesión
  - 1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero
  - 1.2.9.3 Bienes en Comodato

**2 PASIVO**

**2.1 PASIVO CIRCULANTE**

- 2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
  - 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
  - 2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
- 2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo
  - 2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
  - 2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo
- 2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo
  - 2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
  - 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
- 2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
  - 2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo
  - 2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

- 2.1.7 Provisiones a Corto Plazo
- 2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo

- 2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo
- 2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes

**2.2 PASIVO NO CIRCULANTE**

- 2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo

- 2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

- 2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo
- 2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo

- 2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo
- 2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo

- 2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo
- 2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo
- 2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo

- 2.2.6 Provisiones a Largo Plazo
- 2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo
- 2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo

**3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**

**3.1 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

- 3.1.1 Aportaciones
- 3.1.1.2 Patrimonio o Capital Social
- 3.1.1.3 Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

- 3.1.1.4 Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores
- 3.1.2 Donaciones de Capital
  - 3.1.2.1 Donaciones de Capital
- 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio
  - 3.1.3.1 Superávit por Reexpresión
  - 3.1.3.2 Corrección por Reexpresión
  - 3.1.3.3 Exceso o Insuficiencia por la Actualización
- 3.2 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO**
  - 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
    - 3.2.1.1 Ahorro o Desahorro del Ejercicio
  - 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores
    - 3.2.2.1 Resultados de Ejercicios Anteriores
  - 3.2.3 Revalúos
    - 3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles
    - 3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles
    - 3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles
  - 3.2.4 Reservas
    - 3.2.4.1 Reservas de Patrimonio
  - 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
    - 3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables
    - 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables
- 3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**
  - 3.3.1 Resultado por Posición Monetaria
  - 3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**4.1 INGRESOS DE GESTIÓN**

4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social

4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones

4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

4.3.1 Ingresos Financieros

4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros

4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios

4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta

4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas

4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración

4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo

4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

- 4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones
  - 4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones
  
- 4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios
  - 4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
  - 4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor
  - 4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria
  - 4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial
  - 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

**5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

- 5.1.1 Servicios Personales
  - 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
  - 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
  - 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales
  - 5.1.1.4 Seguridad Social
  - 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas
  - 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos
  
- 5.1.2 Materiales y Suministros
  - 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
  - 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios
  - 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
  - 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
  - 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
  - 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
  - 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
  - 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad
  - 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
  
- 5.1.3 Servicios Generales
  - 5.1.3.1 Servicios Básicos
  - 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

- 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
- 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
- 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
- 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
- 5.1.3.8 Servicios Oficiales
- 5.1.3.9 Otros Servicios Generales

**5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

5.2.3 Subsidios y Subvenciones

- 5.2.3.1 Subsidios
- 5.2.3.2 Subvenciones

5.2.4 Ayudas Sociales

- 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas
- 5.2.4.2 Becas
- 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

- 5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno
- 5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales

**5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

- 5.5.1.1 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes
- 5.5.1.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activo no Circulante
- 5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles
- 5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura
- 5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles
- 5.5.1.6 Deterioro de Bienes
- 5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles
- 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia

5.5.2 Provisiones

- 5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

**5.5.3** Disminución de Inventarios

- 5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta
- 5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas
- 5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
- 5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
- 5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

**5.5.9** Otros Gastos

- 5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades
- 5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados
- 5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas
- 5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria
- 5.5.9.9 Otros Gastos Varios

**5.6 INVERSIÓN PÚBLICA**

**5.6.1** Inversión Pública no Capitalizable

- 5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE**

**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS**

**6.1.1** Resumen de Ingresos y Gastos

- 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias

**6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN**

**6.2.1** Ahorro de la Gestión

- 6.2.1.2 Utilidad del Ejercicio

**6.3 DESAHORRO DE LA GESTIÓN**

**6.3.1** Desahorro de la Gestión

- 6.3.1.2 Pérdida del Ejercicio

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

**7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

**7.0 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES DEL SECTOR PARAESTATAL**

**7.0.1 Obligaciones Laborales**

- 7.0.1.1 Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear
- 7.0.1.2 Obligaciones Laborales
- 7.0.1.3 Obligaciones Laborales Fondeadas

**7.3 AVALES Y GARANTÍAS**

**7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar**

- 7.3.3.1 Fianzas y Garantías Comerciales
- 7.3.3.3 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno

**7.4 JUICIOS**

**7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución**

- 7.4.1.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución

**7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial**

- 7.4.2.1 Resolución de Demandas en Proceso Judicial

**7.5 INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**

**7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares**

- 7.5.1.1 Contratos para Inversión Pública

**7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares**

- 7.5.2.1 Inversión Pública por Contrato

**7.6 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO**

**7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión**

- 7.6.1.1 Concesión de Bienes

**7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes**

- 7.6.2.1 Contrato de Concesión por Bienes

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

- 7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato
  - 7.6.3.1 Bienes Bajo Contrato en Comodato
- 7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes
  - 7.6.4.1 Contrato de Comodato por Bienes
- 7.6.7 Bienes Entregados o Transferidos
  - 7.6.7.8 Bienes Recibidos de Otras Dependencias Formalizados
- 7.6.8 Bienes en Custodia
  - 7.6.8.1 Bienes Arqueológicos en Custodia
  - 7.6.8.2 Bienes Artísticos en Custodia
  - 7.6.8.3 Bienes Históricos en Custodia
  - 7.6.8.4 Áreas y Parques Nacionales Protegidos
- 7.6.9 Custodia de Bienes
  - 7.6.9.1 Custodia de Bienes Arqueológicos
  - 7.6.9.2 Custodia de Bienes Artísticos
  - 7.6.9.3 Custodia de Bienes Históricos
  - 7.6.9.4 Custodia de Áreas y Parques Nacionales Protegidos

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

**8.1 LEY DE INGRESOS**

- 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
  - 8.1.1.1 Presupuesto de Ingresos Aprobado
- 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
  - 8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar
- 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
  - 8.1.3.1 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado
- 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
  - 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

- 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
- 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS**

- 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.1.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
  
- 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
  
- 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.3.1 Presupuesto de Egresos Modificado
  
- 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
  
- 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
- 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
  
- 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
- 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
  
- 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
- 8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado

**9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**

**9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO**

- 9.1.1. Superávit Financiero
- 9.1.1.1 Superávit Financiero

**9.2 DÉFICIT FINANCIERO**

- 9.2.1 Déficit Financiero
- 9.2.1.1 Déficit Financiero

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

**1 ACTIVO:** Es un recurso controlado por el ente público como consecuencia de un suceso pasado.

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Es un recurso que se espera realizar o se mantiene para vender, consumir o negociar, o bien se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.

**1.1.1 Efectivo y Equivalentes:** Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

**1.1.1.1 Efectivo:** Representa el monto de los recursos monetarios propiedad de la Entidad Paraestatal Federal recibidos en caja y que están a su cuidado y administración.

**1.1.1.2 Bancos/Tesorería:** Representa el monto de los recursos monetarios en propiedad de la Entidad Paraestatal Federal, disponible en instituciones bancarias.

**1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses):** Representa el monto de efectivo invertido por la Entidad Paraestatal Federal, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica:** Representan el monto de los fondos destinados a financiar determinados gastos o actividades.

**1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración:** Representan los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder de la Entidad Paraestatal Federal, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

**1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes:** Representa el monto de otros efectivos y equivalentes de la Entidad Paraestatal Federal no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representan los derechos originados por el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo:** Representa el monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal, cuyo origen se deriva de la venta de bienes y servicios exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por la venta de bienes y servicios.

**1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo:** Representa el monto de los anticipos otorgados a la Entidad Paraestatal Federal de recursos por concepto de fondo rotatorio provenientes de la Tesorería de la Federación.

**1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo:** Representan los derechos de cobro derivados del desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, de las cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios:** Representan los derechos derivados de anticipos entregados, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:** Representa los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes y prestación de servicios, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo:** Representa los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes inmuebles y muebles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo:** Representa los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes intangibles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo:** Representa los recursos entregados a contratistas a cuenta de obras públicas previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo:** Representa el monto de los recursos entregados a cuenta para la adquisición de bienes o servicios, exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.4 Inventarios:** Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

**1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta:** Representa el valor de las mercancías existentes en la Entidad Paraestatal Federal destinadas a la comercialización.

**1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas:** Representa el valor de las mercancías existentes para su comercialización o uso una vez concluido el proceso de producción.

**1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Representa el valor de las mercancías que están en proceso de elaboración o transformación.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.5 Almacenes:** Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

**1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas por deterioro de activos circulantes.

**1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

**1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas por deterioro esperado de los inventarios.

**1.1.9 Otros Activos Circulantes:** Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**1.1.9.1 Valores en Garantía:** Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

**1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos):** Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros:** Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE:** Son todos los demás activos que no puedan ser clasificados como circulantes, cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos del ente público invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal destinados a inversiones en valores en empresas privadas e instituciones financieras, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Representa el monto de los recursos administrados por la Entidad Paraestatal Federal destinados a fomentar el desarrollo económico y social en apoyo a programas y proyectos específicos, mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos.

**1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Derechos de cobro respaldados por documentos mercantiles negociables a favor de la Entidad Paraestatal Federal exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo:** Derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal por responsabilidades, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro derivados del desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, de los cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:** Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

**1.2.3.1 Terrenos:** Representa el valor de tierras y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de la Entidad Paraestatal Federal.

**1.2.3.2 Viviendas:** Representa el valor de las edificaciones con fines habitacionales requeridas por la Entidad Paraestatal Federal.

**1.2.3.3 Edificios no Habitacionales:** Representa el valor de edificios tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere la Entidad Paraestatal Federal para el desempeño de sus actividades.

**1.2.3.4 Infraestructura:** Representa el valor de las Inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

**1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público:** Representa el monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios:** Representa el monto de las construcciones en proceso en bienes propios, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles:** Representa el monto de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.4 Bienes Muebles:** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

**1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la Entidad Paraestatal Federal.

**1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:** Representa el monto de los equipos educativos y recreativos, tales como aparatos audiovisuales, deportivos, cámaras fotográficas y de video, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:** Representa el monto del equipo e instrumental requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad:** Representa el monto de bienes muebles instrumentales de inversión, necesarios para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y nacional, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

**1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de maquinaria, equipo y herramientas cuya utilización es inherente para el desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, no comprendidas en las cuentas anteriores.

**1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos:** Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

**1.2.4.8 Activos Biológicos:** Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo, exhibición y reproducción.

**1.2.5 Activos Intangibles:** Representa el monto de los derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**1.2.5.1 Software:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

**1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos:** Representa el monto de las patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

**1.2.5.3 Concesiones y Franquicias:** Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

**1.2.5.4 Licencias:** Representa el monto de permisos informáticos, intelectuales, así como aquellos relacionados con negocios.

**1.2.5.9 Otros Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e intangibles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura del ejercicio en curso, y de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, del ejercicio en curso y ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Bienes:** Representa el monto acumulado de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.7 Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

**1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos:** Representa el monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero:** Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se obtiene el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**1.2.7.9 Otros Activos Diferidos:** Representa el monto de los bienes y derechos a favor de la Entidad Paraestatal Federal cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas o deterioro esperadas en los activos no circulantes.

**1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables de deudores diversos a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto, de pérdidas esperadas de otras cuentas a incobrables a largo plazo, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.9 Otros Activos no Circulantes:** Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

**1.2.9.1 Bienes en Concesión:** Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

**1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero:** Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**1.2.9.3 Bienes en Comodato:** Representa el monto de los bienes propiedad de la Entidad Paraestatal Federal otorgados en comodato.

**2 PASIVO:** Es una obligación presente del ente público que da lugar a una salida de recursos que surge de un suceso pasado.

**2.1 PASIVO CIRCULANTE:** Es una obligación que debe liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha de presentación, o cuando el ente público no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros, o cuando lo mantiene principalmente con el propósito de negociarlo.

**2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones por concepto de sueldos, salarios y otras remuneraciones. Comprende, además, el monto de los aportes patronales en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos derivados de la compra de bienes o servicios requeridos para la operación de la Entidad Paraestatal Federal, con vencimiento menor o igual a doce meses.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos derivados de Subsidios y Ayudas Sociales otorgados a personas, instituciones y diversos sectores de la población.

**2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar y el IVA incluido, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos de la Entidad Paraestatal Federal, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. Considera los intereses generados de recursos fiscales por pagar a la Tesorería de la Federación.

**2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones amparadas en letras, pagares u otros documentos legales de los bienes recibidos o de los servicios de proveedores, que le han sido prestados a la Entidad Paraestatal Federal en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo:** Constituyen las obligaciones amparadas en letras, pagares, y otros documentos legales a pagar por la Entidad Paraestatal Federal, con un plazo menor o igual a doce meses, que no se incluyan en las cuentas anteriores.

**2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna:** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa:** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por el cobro anticipado derivado de la venta de bienes y servicios que presta la Entidad Paraestatal Federal, en un plazo menor o igual a doce meses.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa las obligaciones de la Entidad Paraestatal Federal cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo:** Representa los recursos de terceros para garantizar a la Entidad Paraestatal Federal el cumplimiento de las obligaciones contraídas, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal derivadas de la administración de los recursos proporcionados por un tercero para un fin específico, como son los proyectos de investigación, entre otros, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.7 Provisiones a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos del CONAC.

**2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros pagaderos en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes:** Representa el monto de los adeudos de la Entidad Paraestatal Federal con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2 PASIVO NO CIRCULANTE:** Son todos los demás pasivos que no puedan ser clasificados como circulantes, cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

**2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones de la Entidad Paraestatal Federal amparadas en letras, pagares u otros documentos legales por los bienes o servicios recibidos de proveedores, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones amparadas en contratos, letras, pagares y otros documentos legales a pagar por la Entidad Paraestatal Federal, en un plazo mayor a doce meses, que no se incluyen en las cuentas anteriores.

**2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos derivados de la adquisición de bienes mediante arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público, cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo:** Representa los recursos de terceros para garantizar a la Entidad Paraestatal Federal el cumplimiento de las obligaciones contraídas, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal derivadas de la administración de los recursos proporcionados por un tercero para un fin específico, como son los proyectos de investigación, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6 Provisiones a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos del CONAC.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:** Son los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas; por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública/patrimonio.

**3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO:** Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten.

**3.1.1 Aportaciones:** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**3.1.1.2 Patrimonio o Capital Social:** Representa la aportación inicial para la creación o constitución de la Entidad Paraestatal Federal; así como la capitalización de las aportaciones recibidas.

**3.1.1.3 Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso:** Representa los recursos fiscales recibidos durante el ejercicio para la adquisición de activos como son bienes muebles, inmuebles y obra pública.

**3.1.1.4 Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores:** Representa los recursos fiscales recibidos en años anteriores para la adquisición de activos como son bienes muebles, inmuebles y obra pública, pendientes de capitalizar.

**3.1.2 Donaciones de Capital:** Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

**3.1.2.1 Donaciones de Capital:** Representa el valor de los bienes muebles o inmuebles que le han sido donados a la Entidad Paraestatal Federal, o en caso contrario las donaciones de bienes muebles e inmuebles que otorgue.

**3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio:** Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

**3.1.3.1 Superávit por Reexpresión:** Representa el efecto acumulado neto, derivado de la reexpresión de los activos.

**3.1.3.2 Corrección por Reexpresión:** Representa los resultados de la actualización a través del método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, (cuenta transitoria, cuyo saldo representa un exceso o insuficiencia en la reexpresión).

**3.1.3.3 Exceso o Insuficiencia por la Actualización:** Representa el resultado de la reexpresión inicial.

**3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

**3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):** Es la diferencia entre ingresos y gastos presentados en el Estado de Actividades.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

- 3.2.1.1 Ahorro o Desahorro del Ejercicio:** Representa el remanente que se obtiene de disminuir los egresos a la totalidad de los ingresos de un período.
- 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.
- 3.2.2.1 Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representa el resultado acumulado proveniente de años anteriores, pendiente de capitalizar.
- 3.2.3 Revalúos:** Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.
- 3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.
- 3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles:** Representa el el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.
- 3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.
- 3.2.3.9 Otros Revalúos:** Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.
- 3.2.4 Reservas:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.
- 3.2.4.1 Reservas de Patrimonio:** Representa las reservas que constituyen la Entidad Paraestatal Federal, por disposiciones legales.
- 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representan la afectación por concepto de cambios en Estimaciones, Políticas o Errores Contables.
- 3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables:** Representa la afectación cuando se modifica de una base contable a otra; un cambio en el reconocimiento o valuación de un evento dentro de la aplicación de un mismo método contable, o cuando se aplica por primera vez una política de revaluación de activos.
- 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables:** Representa las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de un ente público, en el período actual o en ejercicios anteriores, derivado de la no aplicación de las políticas, errores aritméticos o mala interpretación de hechos.
- 3.2.5.3 Cambios en Estimaciones Contables:** Representan el ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de su situación actual, así como de los beneficios y obligaciones futuros asociados.
- 3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.
- 3.3.1 Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.
- 3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.
- 4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** Son aumentos en la situación financiera neta del ente público, distintos de los incrementos relacionados con las aportaciones patrimoniales o de capital que modifican la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

**4.1 INGRESOS DE GESTIÓN:** Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

**4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

**4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios:** Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

**4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES:** Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

**4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones:** Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

**4.3.1 Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

**4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

**4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros:** Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

**4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios:** Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.

**4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período.

**4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período.

**4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.

**4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.

**4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

**4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Comprende la disminución de la estimación, por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia:** Monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

**4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones:** Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

**4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones:** Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

**4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

**4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos:** Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

**4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor:** Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

**4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria:** Monto de la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, siempre que el efecto no haya sido capitalizado en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.

**4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

**4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

**5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:** Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Son disminuciones de la situación financiera neta del ente público, distintas de la Recuperación de Capital o Patrimonio Invertido que afectan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**5.1.1 Servicios Personales:** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

**5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal con carácter permanente por los servicios prestados en la Entidad Paraestatal Federal.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual por los servicios prestados en la Entidad Paraestatal Federal.

**5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como eventual por los servicios prestados en la Entidad Paraestatal Federal.

**5.1.1.4 Seguridad Social:** Importe del gasto por la parte que corresponde a la Entidad Paraestatal Federal por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas:** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos:** Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de la Entidad Paraestatal Federal, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**5.1.2 Materiales y Suministros:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**5.1.2.2 Alimentos y Utensilios:** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación, en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización:** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de la Entidad Paraestatal Federal, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que adquieren para su comercialización.

**5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio:** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

**5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad:** Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores:** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.3 Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**5.1.3.1 Servicios Básicos:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de la Entidad Paraestatal Federal y comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua, entre otros.

**5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento:** Importe del gasto por arrendamientos de edificios, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos y otros.

**5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para la Entidad Paraestatal Federal. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande.

**5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.8 Servicios Oficiales:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por la Entidad Paraestatal Federal.

**5.1.3.9 Otros Servicios Generales:** Importe del gasto por servicios generales que se contraen con particulares o instituciones del propio Sector Público, no incluidos en las cuentas anteriores.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**5.2.3 Subsidios y Subvenciones:** Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

**5.2.3.1 Subsidios:** Importe del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.2 Subvenciones:** Importe del gasto por las subvenciones destinadas a personas, instituciones y diversos sectores de la población para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**5.2.4 Ayudas Sociales:** Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas:** Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por la Entidad Paraestatal Federal a personas u hogares para propósitos sociales.

**5.2.4.2 Becas:** Importe del gasto destinado a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones:** Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

**5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

**5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones:** Comprende el importe de gastos por estimaciones, el aumento por insuficiencia de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**5.5.1.1 Estimaciones de Pérdidas por Deterioro de Activos Circulantes:** Importe que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas en los activos circulantes.

**5.5.1.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activo no Circulante:** Importe que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas en los activos no circulantes.

**5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

**5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

**5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

**5.5.1.6 Deterioro de Bienes:** Monto de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles.

**5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

**5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia:** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, extravío, robo o siniestro, entre otros.

**5.5.2 Provisiones:** Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo.

**5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3 Disminución de Inventarios:** Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período. valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período. valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.9 Otros Gastos:** Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

**5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades:** Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

**5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados:** Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

**5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas:** Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

**5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria:** Efecto que la inflación ha tenido sobre la tenencia de activos y pasivos monetarios acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.9.9 Otros Gastos Varios:** Gastos que realiza la Entidad Paraestatal Federal para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.6 INVERSIÓN PÚBLICA:** Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

**5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable:** Comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

**5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizables:** Comprende la transferencia de capital a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

**PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

**LISTA DE CUENTAS**

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE:** Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS:** Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

**6.1.1 Resumen de Ingresos y Gastos:** Cuenta de cierre que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

**6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias:** Resultado final del ejercicio negativo o positivo.

**6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN:** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**6.2.1 Ahorro de la Gestión:** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**6.2.1.2 Utilidad del Ejercicio:** Resultado positivo, derivado del traspasó de las cuentas de ingresos.

**6.3 DESAHORRO DE LA GESTIÓN:** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

**6.3.1 Desahorro de la Gestión:** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

**6.3.1.2 Pérdida del Ejercicio:** Resultado negativo, derivado del traspasó de las cuentas de egresos.

**7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**7.0 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES DEL SECTOR PARAESTATAL:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados de la Entidad Paraestatal Federal, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**7.0.1. Obligaciones Laborales:** Representa el control de la estimación de costos laborales a cargo de la Entidad Paraestatal Federal, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro.

**7.0.1.1 Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear:** Representa la información sobre el monto pendiente de fondear del total derivado del estudio actuarial a una fecha determinada.

**7.0.1.2 Obligaciones Laborales:** Representa la información sobre el monto total derivado del estudio actuarial a una fecha determinada.

**7.0.1.3 Obligaciones Laborales Fondeadas:** Representa la información sobre el monto fondeado del total derivado del estudio actuarial a una fecha determinada.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**7.3 AVALES Y GARANTÍAS:** Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

**7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

**7.3.3.1 Fianzas y Garantías Comerciales:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por la Entidad Paraestatal Federal, por deudas comerciales a cobrar.

**7.3.3.3 Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por la Entidad Paraestatal por deudas no fiscales a cobrar.

**7.4 JUICIOS:** Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

**7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.4.1.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar en una obligación de pago.

**7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.4.2.1 Resolución de Demandas en Proceso Judicial:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar en una obligación de pago.

**7.5 INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.1.1 Contratos para Inversión Pública:** Contratos por proyectos de prestación de servicios de inversión y/o gasto corriente.

**7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.2.1 Inversión Pública por Contrato:** Contratos por proyectos de prestación de servicios de inversión y/o gasto corriente.

**7.6 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO:** Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

**7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**7.6.1.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.2.1 Contrato de Concesión por Bienes:** Bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**7.6.3.1 Bienes Bajo Contrato en Comodato:** Bienes recibidos bajo el contrato de comodato.

**7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**7.6.4.1 Contrato de Comodato por Bienes:** Bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**7.6.7 Bienes Entregados o Transferidos:** Representa el valor de los bienes entregados para su administración o transferidos entre entes públicos cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

**7.6.7.8 Bienes Recibidos de Otras Dependencias Formalizados:** Representa el monto por el valor de los bienes recibidos de otras dependencias cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

**7.6.8 Bienes en Custodia:** Representa las existencias de bienes arqueológicos, artísticos e históricos cuyo resguardo y conservación se encuentran bajo responsabilidad del ente público.

**7.6.8.1 Bienes Arqueológicos en Custodia:** Representan las existencias de los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas, siendo aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

**7.6.8.2 Bienes Artísticos en Custodia:** Representa la existencia de los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

**7.6.8.3 Bienes Históricos en Custodia:** Representa la existencia de los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas culturales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive; los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales; los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país; y, las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

**7.6.8.4 Áreas y Parques Nacionales Protegidos:** Representa las áreas naturales destinadas a la protección y preservación, con carácter de intangible, de la flora y fauna silvestre y de la belleza paisajística que contienen.

**7.6.9 Custodia de Bienes:** Representa las existencias de bienes arqueológicos, artísticos e históricos cuyo resguardo y conservación se encuentran bajo responsabilidad del ente público.

**7.6.9.1 Custodia de Bienes Arqueológicos:** Representan las existencias de los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas, siendo aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

**7.6.9.2 Custodia de Bienes Artísticos:** Representa la existencia de los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

**7.6.9.3 Custodia de Bienes Históricos:** Representa la existencia de los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas culturales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive; los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales; los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país; y, las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

**7.6.9.4 Custodia de Áreas y Parques Nacionales Protegidos:** Representa las áreas naturales custodiadas que se destinan a la protección y preservación, con carácter de intangible, de la flora y fauna silvestre y de la belleza paisajística que contienen.

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**8.1 Ley de Ingresos:** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**8.1.1 Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

**8.1.1.1 Presupuesto de Ingresos Aprobado:** Ingresos reflejados en el Flujo de Efectivo autorizado a la Entidad Paraestatal Federal, integrado por la venta de bienes y servicios, los subsidios y transferencias recibidas y otros ingresos.

**8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

**8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar:** Representa la diferencia entre los ingresos totales incluyendo las modificaciones, menos los devengados.

**8.1.3. Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe de los incrementos y decrementos en los ingresos, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.3.1 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado:** Representa el importe de los incrementos y decrementos en los ingresos, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.4 Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

**8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado:** Recursos por la venta de bienes y servicios, subsidios, transferencias y otros ingresos de los cuales la Entidad Paraestatal Federal tiene derecho de cobro.

**8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

**8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio derivado de venta de bienes y servicios, subsidios, transferencias y otros ingresos que perciba la Entidad Paraestatal Federal.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

**8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.1.1 Presupuesto de Egresos Aprobado:** Erogaciones por gasto corriente y de inversión autorizadas en el flujo de efectivo de la Entidad Paraestatal Federal en el ejercicio.

**8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Erogaciones pendientes de ejercer por la Entidad Paraestatal Federal.

**8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.2.3.1 Presupuesto de Egresos Modificado:** Modificaciones a los egresos que se reflejan en el flujo de efectivo de la Entidad Paraestatal Federal en el transcurso del ejercicio.

**8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido:** Egresos aprobados para la adquisición de bienes y servicios y ejecución de obra, que formalizan una relación jurídica con terceros.

**8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado:** Reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios y obras oportunamente contratadas.

**8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido:** Expedición del cheque, Cuenta por Liquidar Certificada o cualquier otro documento equivalente, por parte de la Entidad Paraestatal Federal, a través de los cuales se cubre el pago de las obligaciones contraídas.

PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL

LISTA DE CUENTAS

**8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado:** El pago total o parcial de las obligaciones por medio del cheque, cuenta por liquidar certificada o cualquier otro documento equivalente, por parte de la Entidad Paraestatal Federal.

**9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO:** Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

**9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los egresos ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

**9.1.1 Superávit Financiero:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

**9.1.1.1 Superávit Financiero:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos cobrados superan a los gastos devengados.

**9.2 DÉFICIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos cobrados.

**9.2.1 Déficit Financiero:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos cobrados.

**9.2.1.1 Déficit Financiero:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos cobrados.

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO**

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	EFFECTIVO	DEUDORA

**SUBCUENTA:** FONDOS FIJOS DE CAJA

REF.	CARGO	REF.	ABONO
G1, 1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	G36, 2	Por las denuncias por actos que originaron daños al erario federal, afectando el activo.
G52, 3	Por los saldos de subcuentas de activo que derivados de la depuración son identificados, se consideran debidamente soportados y justificados, y representan bienes, valores y derechos reales a favor del ramo y/o centro de registro; por lo que se reintegran a la subcuenta contable de origen, para realizar las acciones contables y administrativas procedentes.	G36, 7	Por las responsabilidades atribuidas por la Autoridad Investigadora a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al presunto responsable de actos por los que se afectó el Activo del ente público; y en su caso, el diferencial positivo respecto del valor en libros.
		G52, 1	Por el monto de las subcuentas de activo que se considerará en proceso de depuración, hasta su aclaración o cancelación.

**SU SALDO REPRESENTA:**  
El monto de dinero otorgado durante el ejercicio fiscal para cubrir ciertos gastos urgentes de operación.

**OBSERVACIONES:**  
Auxiliar por ramo y unidad responsable.

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G1, 1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		G3, 11	Por el pago al notificador derivado de requerimientos por obligaciones no satisfechas con las compensaciones a favor del contribuyente.	
G3, 1, a)	Por la recaudación en efectivo por ingresos fiscales recibidos directamente en la Tesorería de la Federación y/o auxiliares de la misma. a) Por recursos recibidos en efectivo directamente en la Tesorería de la Federación.		G3, 15	Por el pago al notificador derivado de requerimientos por obligaciones no satisfechas.	
G3, 1, b)	Por la recaudación en efectivo por ingresos fiscales recibidos directamente en la Tesorería de la Federación y/o auxiliares de la misma. b) Por el aviso del Banco de las remesas efectuadas por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.		G3, 17	Por el pago a los beneficiarios derivado de impuestos recibidos de más.	
G3, 12	Por el efectivo recibido del contribuyente por incumplimiento de obligaciones no satisfechas dentro del plazo legal para el pago de los honorarios a los notificadores.		G3, 21	Por el pago a las instituciones de crédito por los intereses concentrados de más en las cuentas de la Tesorería de la Federación.	
G3, 27	Por los recursos recibidos en la Tesorería de la Federación derivados de las transferencias realizadas por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo.		G8, 6	Pago al contribuyente por el remanente, derivado de los bienes adjudicados.	
G8, 18	De los recursos recibidos en la Tesorería de la Federación y en el propio Servicio de Administración Tributaria por la rendición de cuentas integral del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.		G8, 11	Por el pago al notificador por obligaciones no satisfechas derivado del saldo a favor del contribuyente por el excedente entre los bienes recibidos y el crédito fiscal.	
G8, 28, a)	Por la recuperación de las responsabilidades en efectivo y cancelación del deudor. a) Por el efectivo.		G10, 5, b)	Devolución al contribuyente del remanente derivado de la aplicación parcial del Certificado Especial de Tesorería a la Ley de Ingresos. b) Pago en efectivo.	
G9, 1, a)	Por el efectivo recibido directamente en la Tesorería de la Federación y/o auxiliares de la misma. a) Por recursos recibidos en efectivo en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación.		G10, 7, b)	Monetización de Certificados Especiales de Tesorería (CET). b) Pago.	
G9, 1, b)	Por el efectivo recibido directamente en la Tesorería de la Federación y/o auxiliares de la misma. b) Por el aviso del Banco de las remesas efectuadas por los auxiliares Tesorería de la Federación.		G11, 14	Por la devolución total o parcial de los recursos monetarios embargados.	
G9, 24, a)	Venta de desperdicios y/o partes aprovechables de bienes de consumo inventariados. a) Registro del ingreso obtenido por la venta de desperdicios y/o partes aprovechables de bienes de consumo inventariados.		G11, 19	Por el pago al notificador por obligaciones no satisfechas derivado de los recursos de cuentas bancarias embargadas.	
G10, 1, a)	Por los ingresos en efectivo por la compra de Certificados Especiales de Tesorería adquiridos por los contribuyentes. a) Por la afectación al Banco.		G11, 26	Por el pago al notificador por obligaciones no satisfechas derivado del embargo directo de recursos.	
G11, 2, a)	Por la recaudación en efectivo por ingresos fiscales recibidos directamente en la Tesorería de la Federación y/o auxiliares de la		G11, 45	Por el pago al contribuyente por el remanente, derivado de la enajenación o remate de los bienes embargados.	

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
	misma. a) Por recursos recibidos en efectivo directamente en la Tesorería de la Federación.				
G11, 2, b)	Por la recaudación en efectivo por ingresos fiscales recibidos directamente en la Tesorería de la Federación y/o auxiliares de la misma. b) Por el aviso del Banco de las remesas efectuadas por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.		G11, 48	Por la devolución de los recursos pagados por el postor ganador, cuando no sea posible llevarse los bienes por alguna situación jurídica que lo impida.	
G11, 9, a)	Por la monetización de la garantía para el pago del crédito fiscal. a) Por el ingreso a bancos derivado de la monetización.		G11, 57	Por el pago al contribuyente por el remanente, derivado de la venta fuera de remate de los bienes embargados.	
G11, 11	Por los recursos monetarios ingresados en la Tesorería de la Federación como ajenos.		G12, 14	Por el pago de la devolución al contribuyente.	
G11, 20	Por el embargo directo de recursos al contribuyente para el pago de créditos fiscales.		G12, 22	Por el pago de la devolución al contribuyente.	
G11, 29	Por el aviso del Banco de las remesas efectuadas por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.		G13, 1	Pago de las comisiones bancarias pendiente de regularizar.	
G11, 35	Por el depósito de los recursos en la Tesorería de la Federación derivado del 10% de las posturas de remate.		G14, 4	Por la devolución de los depósitos a sus beneficiarios.	
G11, 38	Por el depósito en la Tesorería de la Federación derivado del 90% de las posturas en remate y en su caso el saldo a favor del contribuyente.		G14, 9	Pago al beneficiario derivado de los depósitos que no fueron aplicados a la Ley de Ingresos de la Federación.	
G11, 51	Por el depósito de los recursos en la Tesorería de la Federación y en su caso el saldo a favor del contribuyente, derivado de la venta fuera de remate conforme al artículo 192 del Código Fiscal de la Federación.		G14, 12	De la devolución de los depósitos a los beneficiarios, más intereses generados.	
G11, 60	Por el aviso del Banco de las remesas efectuadas por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.		G14, 13	Por la devolución de los recursos a terceros.	
G11, 67	Por el aviso del Banco de las remesas efectuadas por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.		G14, 14	Por el pago a los beneficiarios con Cuenta por Liquidar Certificada ajena.	
G11, 73	Por el aviso del Banco de las remesas efectuadas por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.		G14, 22	Por el pago al beneficiario.	
G12, 8	Por los recursos transferidos a la Tesorería de la Federación por los rendimientos generados por la Cuenta Aduanera.		G14, 26	Por el pago al beneficiario de la devolución por cuotas de acceso a la información pública.	
G12, 10	Por la transferencia de recursos a la Tesorería de la Federación por el cumplimiento del plazo establecido en la Ley.		G14, 27	Por el pago de fondos a terceros derivado del costo de envío por solicitud de información.	
G12, 15, a)	Por la recaudación del impuesto de importación sobre mercancías que no fueron retornadas al extranjero o en su caso, por la estadía de los bienes importados en territorio nacional. a) Por la aplicación de la constancia.		G14, 32	Por el pago al notificador derivado de requerimientos por incumplimiento de obligaciones no satisfechas.	
G12, 18, a)	Por la concentración efectuada a la Tesorería de la Federación por el capital y los rendimientos generados por concepto de depósito en		G17, 4, c)	Por el pago de las obligaciones reconocidas, correspondiente a la prestación de servicios personales de carácter permanente o transitorio. c) Por el pago.	

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
	Cuenta Aduanera de Garantía de precios estimados en importación de mercancías, reportados por la Institución de Crédito, por instrucción de autoridad competente y/o vencimiento del plazo. a) Por el rendimiento y capital.				
G12, 23, a)	Resarcimiento en favor del Poder Ejecutivo por las instituciones de crédito o casa de bolsa, derivado de enteros extemporáneos por constancias de depósito en Cuenta Aduanera y Cuenta Aduanera de Garantía en importación de mercancías. a) Por el entero extemporáneo derivado de la constancia de depósito en las Cuentas Aduaneras.		G17, 8, c)	Por el pago de retenciones a favor de terceros. c) Por el pago.	
G14, 1	Por los depósitos recibidos en la Tesorería de la Federación.		G17, 13, c)	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de la relación laboral. c) Por el pago.	
G14, 2	Por la creación del pasivo derivado de los intereses generados en las cuentas bancarias para aplicar a la Ley de Ingresos de la Federación.		G17, 16, c)	Por el pago del impuesto sobre nómina derivado de una relación laboral. c) Por el pago.	
G14, 5	Por el aviso del Banco de la remesa efectuada por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.		G17, 19, c)	Por el pago de las obligaciones reconocidas en nómina, correspondiente a la prestación de servicios personales subordinados prestados en el proceso de elaboración de mercancías. c) Por el pago.	
G14, 10	Por los importes de los depósitos a favor de terceros recibidos en la Tesorería de la Federación para su administración, conforme a la Ley de Tesorería de la Federación.		G17, 26, c)	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de la relación laboral. c) Por el pago.	
G14, 11	Por la capitalización de los intereses generados por los depósitos constituidos.		G17, 29, c)	Por el pago de impuestos y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. c) Por el pago.	
G14, 18	Por el aviso del Banco de la remesa efectuada por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.		G17, 32, c)	Por el pago de las obligaciones reconocidas en nómina, correspondiente a los servicios personales subordinados prestados en obras. c) Por el pago.	
G14, 28	Por la creación del pasivo por los depósitos recibidos cuya aplicación definitiva se desconoce.		G17, 36, c)	Por el pago de retenciones a favor de terceros realizadas al personal federal por servicios personales subordinados prestados en obras. c) Por el pago.	
G15, 6	Por la recepción de los recursos provenientes de remesas de los cuentadantes en BANXICO.		G17, 41, c)	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de la relación laboral. c) Por el pago.	
G15, 13	Por la monetización de los valores derivados de la aplicación de la garantía.		G17, 44, c)	Por el pago de las obligaciones como patrón del impuesto sobre nómina y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. c) Por el pago.	
G19, 7	Por los rendimientos que se generaron en la cuenta bancaria relacionados con los recursos otorgados al fideicomiso de administración y pago entregados a la Tesorería de la Federación.		G17, 48, c)	Por el pago en la Tesorería de la Federación de la Cuenta por Liquidar Certificada del Fondo del Programa de Separación Voluntaria. c) Por el pago.	
G19, 14	Por los donativos en efectivo recibidos de terceros y depositados en la Tesorería de la Federación, con el propósito de transferir los recursos para incrementar el fideicomiso de administración y pago.		G17, 52, c)	Por el pago de las obligaciones reconocidas que las dependencias otorgan a sus empleados. c) Por el pago.	

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G19, 44, a)	Liquidación o cancelación del fideicomiso en administración de pago y recuperaciones de los recursos por el término de la vigencia. a) Registro del depósito derivado de la recuperación de los recursos del fideicomiso.		G19, 5, c)	Por el pago de los recursos al fideicomiso en administración y pago. c) Por el pago en efectivo.	
G27, 49	Por el depósito en la Tesorería de la Federación, por ingreso de Ley derivado de la venta de bienes por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.		G19, 5, i)	Por el pago de los recursos al fideicomiso en administración y pago. i) Pago en efectivo del depósito creado en la Tesorería de la Federación.	
G28, 10, a)	Remesas de Auxiliares. a) Por las remesas depositadas por las Entidades Federativas a la Tesorería de la Federación de los remanentes que resulten de los ingresos una vez aplicada la constancia de compensación de participaciones.		G19, 13, c)	Por el pago de los recursos al fideicomiso en administración y pago. c) Por el pago.	
G28, 12, a)	Por los Intereses a cargo de las Entidades Federativas por enteros extemporáneos derivados de remanentes que resulten a favor de la Tesorería de la Federación de los ingresos una vez aplicada la constancia de compensación de participaciones. a) Depósito directo en Tesorería de la Federación.		G19, 20, c)	Por el pago de los recursos al fideicomiso en administración y pago derivados de los donativos. c) Por el pago.	
G29, 27	Por la recepción en la Tesorería de la Federación de los recursos por concepto de rendimientos generados.		G20, 4, c)	Por el pago del pasivo por los bienes de consumo adquiridos. c) Por el pago.	
G29, 35	Por la recepción en la Tesorería de la Federación de los recursos por concepto de rendimientos generados.		G20, 9, c)	Por el pago de los anticipos para la adquisición de bienes de consumo. c) Por el pago.	
G30, 6, a)	Por la devolución a la TESOFE de los recursos no utilizados. a) Por el ingreso a las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación por los recursos sobrantes de las ministraciones.		G20, 13, c)	Por el pago del remanente derivado de la adquisición de bienes de consumo. c) Por el pago.	
G30, 10	Por la diferencia entre los ingresos del banco y la Cuenta por liquidar certificada.		G20, 18, c)	Por el pago de los bienes de consumo de importación o foráneos. c) Por el pago.	
G31, 12	Por la recepción en la Tesorería de la Federación de los recursos por concepto de rendimientos generados en las cuentas asignadas al fondo rotatorio y revolvente, enviados a la Administración Metropolitana del Sur.		G20, 23, c)	Por el pago de los pasivos para la adquisición de bienes de consumo de importación o foráneos. c) Por el pago.	
G31, 21	Por la recepción de recursos en la Tesorería de la Federación por el reintegro presupuestario del fondo revolvente o rotatorio.		G21, 4, c)	Por el pago del pasivo por los bienes de consumo adquiridos. c) Por el pago.	

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
G32, 5, a)	Por el reintegro de los recursos reservados por el ramo en la Tesorería de la Federación para el pago de compromisos en el exterior, cuando no se hagan efectivas las condiciones para el pago respectivo, o no se efectúe la recepción de los bienes o servicios por parte de las dependencias y, en su caso, por la diferencia en tipo de cambio, según corresponda. a) Por los recursos reservados en la Tesorería de la Federación.	G21, 23, c)	Por el pago de los anticipos por la adquisición de los bienes de consumo. c) Por el pago.		
G32, 5, b)	Por el reintegro de los recursos reservados por el ramo en la Tesorería de la Federación para el pago de compromisos en el exterior, cuando no se hagan efectivas las condiciones para el pago respectivo, o no se efectúe la recepción de los bienes o servicios por parte de las dependencias y, en su caso, por la diferencia en tipo de cambio, según corresponda. b) Diferencia positiva en tipo de cambio.	G21, 29, c)	Por el pago del remanente derivado de la adquisición de bienes de consumo. c) Por el pago.		
G34, 8	Por los recursos recibidos derivado de los rendimientos financieros por los depósitos en cuenta maestra o productiva.	G21, 35, c)	Por el pago de la adquisición de bienes de consumo de importación o foráneos. c) Por el pago.		
G37, 10, g)	Por los intereses generados por el depósito cuando el trabajador decide laborar después del período señalado, cuando exista disponibilidad presupuestaria. g) Por la capitalización de los intereses.	G21, 42, c)	Por el pago de la adquisición de bienes de consumo de importación o foráneos. c) Por el pago.		
G37, 11, d)	Por los intereses generados por el depósito cuando el trabajador decide laborar después del periodo señalado, cuando no exista disponibilidad presupuestaria. d) Por la capitalización de los intereses compensada con el pago.	G21, 56, c)	Por el pago de la adquisición de los bienes destinados a la producción. c) Por el pago.		
G37, 14, a)	Reembolso compensado del Bono Pensionissste. a) Por el depósito del reembolso.	G21, 69, c)	Por el pago de los anticipos por la adquisición de los bienes destinados a la producción. c) Por el pago.		
G38, 1, a)	Por los reintegros al presupuesto efectuados a la Tesorería de la Federación. a) En efectivo.	G21, 75, c)	Por el pago del pasivo por el remanente derivado de la adquisición de bienes para la producción. c) Por el pago.		
G39, 3	Por la colocación de los importes netos acreditados en cuenta, derivados de la colocación de valores gubernamentales destinados al tramo de financiamiento interno.	G21, 81, c)	Por el pago de la adquisición de bienes destinados a la producción de importación o foráneos. c) Por el pago.		
G39, 25, a)	Por el importe neto acreditado en subcuenta, derivado de la colocación de valores gubernamentales (BONDES, UDIBONOS, Bonos de Tasa Fija y Bonos de Deuda Externa) destinados al tramo de financiamiento interno. a) Importe neto.	G21, 88, c)	Por el pago de la adquisición de bienes destinados a la producción de importación o foráneos. c) Por el pago.		
G39, 25, b)	Por el importe neto acreditado en subcuenta, derivado de la colocación de valores gubernamentales (BONDES, UDIBONOS, Bonos de Tasa Fija y Bonos de Deuda Externa) destinados al tramo de financiamiento interno. b) Por el beneficio cuando son colocados sobre la par.	G22, 4, c)	Por el pago de los servicios recibidos. c) Por el pago.		

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G39, 25, c)	Por el importe neto acreditado en subcuenta, derivado de la colocación de valores gubernamentales (BONDES, UDIBONOS, Bonos de Tasa Fija y Bonos de Deuda Externa) destinados al tramo de financiamiento interno. c) Por el pago del inversionista de los intereses generados.		G22, 11, c)	Por el pago de los servicios recibidos por reservación y radicación de boletaje de transportación aérea. c) Por el pago.	
G39, 32, b)	Por la clasificación del financiamiento en subcuentas patrimoniales por la colocación sobre la par de valores gubernamentales (BONDES, UDIBONOS, Bonos de Tasa Fija y Bonos de Deuda Externa). b) Por el beneficio obtenido en la colocación sobre la par.		G22, 15, c)	Por el pago de las obligaciones reconocidas por otros servicios recibidos. c) Por el pago.	
G39, 43	Por la colocación de los importes netos acreditados en cuenta, derivados de la colocación de valores segregados.		G22, 21, c)	Por el pago del anticipo para la adquisición de servicios. c) Por el pago.	
G39, 44, c)	Por la clasificación de los valores segregados colocados por conducto de Banco de México. c) Por el beneficio obtenido derivado de la colocación de los valores segregados.		G22, 25, c)	Por el pago del remanente de los servicios recibidos. c) Por el pago.	
G39, 71, g)	Amortización virtual de títulos y valores de deuda interna y externa. g) Ingreso por reembolso de capital, por pago en exceso en Bonos Externos.		G23, 4, c)	Por la transferencia de recursos en forma compensada y en efectivo por concepto de participaciones a las entidades federativas. c) Por el pago en efectivo.	
G41, 6, b)	Por el traspaso de la subcuenta de moneda extranjera a la de moneda nacional al tipo de cambio del día. b) Por el depósito en la subcuenta general en moneda nacional.		G23, 8, c)	Por la transferencia de recursos por concepto de aportaciones en efectivo y compensada. c) Por el pago en efectivo.	
G41, 7, b)	Por los recursos recibidos de los organismos financieros internacionales (BID, BIRF o FIDA, etc.) por financiamientos a favor del Gobierno Federal. b) Por los depósitos derivados de financiamientos que efectúe el agente financiero en la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.		G23, 12, c)	Por la transferencia de recursos por concepto de convenios. c) Por el pago.	
G41, 19, a)	Por el financiamiento otorgado por el Banco de México al Gobierno Federal, con recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). a) Ingreso por financiamiento.		G23, 16, c)	Por la transferencia de los recursos por concepto de subsidios y subvenciones. c) Por el pago.	
G41, 26	Por la movilización de recursos en las subcuentas bancarias específicas, derivado de la actualización de los financiamientos otorgados con recursos del SAR, originado por la deflación.		G23, 22, c)	Por la transferencia de recursos por concepto de ayudas sociales. c) Por el pago.	
G41, 30, a)	Financiamiento por capitalización de los intereses de recursos SAR, PENSIONISSSTE, RVC. a) Por el incremento del valor en bancos.		G23, 26, c)	Por la transferencia de recursos por concepto de pensiones y jubilaciones. c) Por el pago en efectivo.	
G41, 33, a)	Por los ingresos en efectivo derivados de financiamientos que incrementan la deuda pública. a) Por los ingresos en efectivo.		G23, 26, i)	Por la transferencia de recursos por concepto de pensiones y jubilaciones. i) Pago en efectivo del depósito creado por concepto de pensiones y jubilaciones.	
G41, 43, a)	Por los financiamientos en efectivo derivados de colocación de papel a descuento que incrementan la deuda pública. a) Por los financiamientos en efectivo.		G23, 30, c)	Por la transferencia de recursos en efectivo y compensadas por concepto de transferencias internas y asignaciones al resto del sector público. c) Por el pago en efectivo.	

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G41, 50	Ingreso por reembolso de capital, por pago en exceso.		G23, 34, c)	Por la transferencia de recursos por concepto de las transferencias a la seguridad social por obligación de Ley. c) Por el pago.	
G42, 18	Por el aviso de la Tesorería de la Federación por reintegro al presupuesto derivado de la cancelación del intercambio de divisas.		G23, 38, c)	Por la transferencia de los recursos por concepto de donativos. c) Por el pago.	
G43, 8	Por la recuperación de los importes pagados por la deuda avalada más intereses capitalizados.		G23, 42, c)	Por las transferencias de recursos por concepto de transferencias al exterior. c) Por el pago.	
G44, 31	Por los recursos recibidos para disminuir el Deudor en favor del Gobierno Federal, derivado de los convenios de subrogación.		G23, 46, c)	Por la transferencia de recursos por concepto de préstamos otorgados. c) Por el pago.	
G46, 1	Por los recursos depositados a favor del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en la Tesorería de la Federación en efectivo.		G23, 50, c)	Por la transferencia de recursos por concepto de las inversiones que realiza el Gobierno Federal en Entidades del Sector Paraestatal o Empresas Públicas del Estado a través de las Dependencias Coordinadoras de Sector, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación. c) Por el pago.	
G46, 3	Por los rendimientos que se generen por los recursos a favor del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en la cuenta bancaria.		G24, 21, c)	Por el pago correspondiente a la prestación de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, servicios generales e inversión pública. c) Por el pago.	
G46, 13, f)	Por el reconocimiento del costo financiero del Título de Crédito, cuando existe disponibilidad presupuestaria. f) Por los rendimientos que se generen por los recursos a favor del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en la cuenta bancaria.		G24, 26, c)	Por el pago de las retenciones a favor de terceros, generadas en el proceso de realización de obras públicas. c) Por el pago.	
G46, 14, c)	Por el reconocimiento del costo financiero del Título de Crédito, cuando no existe disponibilidad presupuestaria. c) Por los rendimientos que se generen por los recursos a favor del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en la cuenta bancaria.		G25, 6, c)	Por el pago de los anticipos de obras públicas a los contratistas cuando el pago sea en efectivo. c) Por el pago.	
G46, 17	Por los recursos depositados a favor del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en la Tesorería de la Federación en efectivo, a la liquidación del Título de Crédito.		G25, 11, c)	Por el pago a los contratistas por el remanente de la estimación de avance de obras, cuando el pago sea en efectivo. c) Por el pago.	
G48, 1	Por las aportaciones en efectivo concentradas en la Tesorería de la Federación por Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) y/o entidades federativas para llevar a cabo la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad, en los puentes federales de peaje.		G25, 14, b)	Por el pago para enterar los descuentos retenidos a favor de terceros institucionales (2 al millar para el Instituto de Capacitación de los Trabajadores de la Industria de la Construcción; 1% para obras de beneficio social). b) Por la recepción de la Cuenta por Liquidar Certificada para pagar a terceros.	
G48, 2	Por los intereses generados del pasivo constituido en la Tesorería de la Federación por Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) y/o entidades para llevar a cabo la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad, en los puentes federales de peaje.		G25, 22, c)	Por el pago de los estudios de preinversión que requieran las obras públicas. c) Por el pago.	

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G49, 3, a)	Por el cobro de intereses generados por las inversiones financieras realizadas por la Tesorería de la Federación. a) Por el cobro de los intereses.		G26, 4, c)	Por el pago de los pasivos por adquisición de bienes muebles, activos biológicos e intangibles. c) Por el pago.	
G49, 4, a)	Por la recuperación de las inversiones financieras a su vencimiento. a) Capital Moneda Nacional.		G26, 9, c)	Por el pago de los servicios por reconstrucciones, adaptaciones o mejoras en bienes muebles. c) Por el pago.	
G52, 3	Por los saldos de subcuentas de activo que derivados de la depuración son identificados, se consideran debidamente soportados y justificados, y representan bienes, valores y derechos reales a favor del ramo y/o centro de registro; por lo que se reintegran a la subcuenta contable de origen, para realizar las acciones contables y administrativas procedentes.		G26, 34, c)	Por el pago de los anticipos. c) Por el pago.	
G54, 1	Por las partidas deudoras no identificadas pendientes de conciliar no operadas por Tesorería de la Federación a la cuenta de aplicación definitiva.		G26, 39, c)	Por el pago de los pasivos derivados del remanente en la adquisición de los bienes muebles, activos biológicos e intangibles. c) Por el pago.	
G55, 9, a)	Por la recepción a través de auxiliares de los recursos por concepto de rendimientos generados en las cuentas bancarias de la dependencia. a) Por la recepción de los recursos por los rendimientos generados en las cuentas bancarias de la dependencia.		G26, 44, c)	Por el pago del pasivo por la adquisición de bienes muebles, activos biológicos e intangibles de importación o foráneos. c) Por el pago.	
G55, 9, d)	Por la recepción a través de auxiliares de los recursos por concepto de rendimientos generados en las cuentas bancarias de la dependencia. d) Por la recepción de los recursos por los rendimientos generados en las cuentas bancarias directamente en la Tesorería de la Federación.		G26, 49, c)	Por el pago de los bienes muebles y activos biológicos de importación, así como gastos accesorios. c) Por el pago.	
G55, 13	Por los recursos recibidos en la Tesorería de la Federación derivado de los recursos no ejercidos por el comisionado habilitado.		G27, 4, c)	Por el pago al proveedor por la adquisición de bienes inmuebles. c) Por el pago.	
G55, 25, a)	Por la recepción a través de auxiliares de los recursos por concepto de rendimientos generados en las cuentas bancarias de la dependencia. a) Por la recepción de los recursos por los rendimientos generados en las cuentas bancarias de dependencia.		G27, 10, c)	Por el pago de reconstrucciones, adaptaciones o mejoras en bienes inmuebles. c) Por el pago.	
G55, 25, d)	Por la recepción a través de auxiliares de los recursos por concepto de rendimientos generados en las cuentas bancarias de la dependencia. d) Por la recepción de los recursos por los rendimientos generados en las cuentas bancarias directamente en la Tesorería de la Federación.		G27, 27, c)	Por el pago de los anticipos. c) Por el pago.	
G55, 29	Por los recursos recibidos en la Tesorería de la Federación derivado de los recursos no ejercidos por el comisionado habilitado.		G27, 33, c)	Por el pago del remanente derivado de la adquisición de bienes inmuebles. c) Por el pago.	

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G57, 1, a)	Por los reintegros al presupuesto de años anteriores efectuados a la Tesorería de la Federación. a) En efectivo.		G27, 39, c)	Por el pago de la indemnización derivado de las adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes inmuebles. c) Por el pago.	
G61, 3	Por la recuperación del valor total de la emisión de los valores gubernamentales destinados al tramo de regulación monetaria.		G28, 1, b)	Por los anticipos otorgados a las Entidades Federativas por concepto de participaciones. b) Creación del deudor por los anticipos en efectivo.	
G63, 1, a)	Por los rechazos realizados por el Banco en el año en curso por no existir beneficiario o cuenta de depósito al efectuar la transferencia de recursos para el pago de adquisición de bienes, servicios e inversión pública o gastos con presupuesto del año. a) Por los recursos devueltos por el banco.		G28, 2, b)	Por los préstamos otorgados por la Tesorería de la Federación a las Entidades Federativas. b) Creación del deudor por los préstamos.	
G63, 1, d)	Por los rechazos realizados por el Banco en el año en curso por no existir beneficiario o cuenta de depósito al efectuar la transferencia de recursos para el pago de adquisición de bienes, servicios e inversión pública o gastos con presupuesto del año. d) Por los rechazos aplicados como reintegro.		G28, 4, d)	Por los incentivos económicos otorgados a las Entidades Federativas por concepto de participaciones. d) En el caso de que en la Constancia de Recaudación de Impuestos Federales Coordinados (Autoliquidación) se haya determinado Saldo a Favor de la Entidad antes de aplicar incentivos, y una vez aplicados el Saldo a Favor de la Entidad se incremente, no se reportará en el cuerpo del Resumen de Operaciones de Caja la cantidad correspondiente a los incentivos ni se reflejará en la 1.1.2.9.3, ya que ésta será pagada en efectivo por la Tesorería de la Federación conjuntamente con el importe determinado como saldo a favor de la entidad.	
G63, 3	Por los rechazos realizados por el Banco por no existir beneficiario o cuenta de depósito al efectuar la transferencia de recursos para el pago del INFONAVIT, nómina y subsidios presupuestarios en el año en curso.		G28, 7, a)	Pago a los Acreedores. a) Por el pago a los acreedores a través de la Tesorería de la Federación por cuenta de las Entidades Federativas.	
G63, 4	Por los rechazos realizados por el Banco por no existir beneficiario o cuenta de depósito al efectuar la transferencia de recursos para el pago del FONAC, IMSS pensiones, ISSSTE pensiones, INDEP/Luz y Fuerza pensiones y por pago de devoluciones de impuestos.		G28, 8, a)	Pago de pasivos administra por el Servicio de Administración Tributaria. a) Pago por la Tesorería de la Federación de pasivos administrados por el Servicio de Administración Tributaria.	
G63, 5	Por los rechazos realizados por el Banco, por no existir beneficiario o cuenta de depósito, al efectuar la transferencia de recursos para los pagos al Fideicomiso del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.		G28, 11, a)	Por el depósito a favor de las Entidades Federativas derivado del saldo a favor que resulte de los ingresos recaudados una vez aplicada la constancia de compensación de participaciones. a) Por el depósito a favor de la Entidad Federativa.	
G63, 6	Por los rechazos realizados por el Banco por no existir beneficiario o cuenta de depósito al efectuar la transferencia de recursos para el pago de Nómina IMSS Bienestar.		G29, 2, e)	Por el ejercicio del presupuesto para el pago de viáticos en la operación de las dependencias. e) Por el pago.	
G64, 1, a)	Por los recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación de ejercicios anteriores por parte de los ejecutores de gasto sin identificación de partida de gasto específica. a) En efectivo.		G29, 7, b)	Por el pago de gastos de las Representaciones Comerciales ubicadas en el extranjero. b) Por el pago de la Cuenta por Liquidar Certificada.	

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G66, 1, b)	Por el traspaso de los recursos de la Cuenta General2/ a las subcuentas3/ por concepto de otorgamiento de garantía (colateral) por operaciones con instrumentos financieros derivados. b) Por los recursos recibidos en las subcuentas3/.		G29, 12, c)	Por el pago de honorarios, adquisición de materiales y suministros, de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios, transferencias o por la ejecución de obra. c) Por el pago.	
G66, 3, b)	Por las llamadas a margen. b) Por el decremento al valor de la Garantía (colateral) enviada a la contraparte.		G29, 17, c)	Por el pago del pasivo por los materiales y suministros y los servicios generales. c) Por el pago.	
G66, 4, a)	Por el reconocimiento de los intereses a favor del Gobierno Federal generados en los contratos de instrumentos financieros derivados con colateral. a) Recepción de los intereses en la subcuenta3/ en pesos.		G29, 22, c)	Por el pago de materiales y suministros y servicios generales. c) Por el pago.	
G66, 4, c)	Por el reconocimiento de los intereses a favor del Gobierno Federal generados en los contratos de instrumentos financieros derivados con colateral. c) Por la recepción del valor total de los intereses generados en la Cuenta General2/.		G30, 2	Por las ministraciones de fondos por acuerdo sujetas a regularización presupuestaria.	
G66, 5	Por la recuperación en la subcuenta3/ en pesos, de la inversión reconocida por el contrato con colateral, a su término.		G30, 4	Por los pagos realizados a los beneficiarios, con los recursos administrados por la Tesorería de la Federación derivado de acuerdos de ministración.	
G66, 21, b)	Por el traspaso de recursos de las subcuentas3/ por concepto de otorgamiento de garantía (colateral) por operaciones con instrumentos financieros derivados, a la Cuenta General2/ de la Tesorería de la Federación en el Banco de México. b) Por los recursos recibidos en la Cuenta General2/ en moneda nacional y moneda extranjera.		G31, 4, c)	Por el pago de la Cuenta por Liquidar Certificada para constituir el fondo rotatorio o revolvente. c) Por el pago.	
G66, 25, a)	Por los recursos recibidos de la contraparte derivado del contrato de Forward. a) Por la concentración de los recursos en la Tesorería de la Federación derivadas del contrato de Forward.		G31, 16, f)	Por la comprobación y expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para la reposición del fondo rotatorio o revolvente. f) Por el pago.	
A5, 2	Recuperación del importe del cheque devuelto a favor de la de la Tesorería de la Federación.		G32, 1, b)	Por la reserva de recursos al recibirse las Cuentas por Liquidar Certificadas pagos presupuestarios que expidan los ramos con motivo de adquisiciones internacionales a través de cartas de crédito comercial irrevocables. b) Por el pago.	
A5, 3	Creación del pasivo por el valor de los cheques expedidos que al vencimiento del plazo se convierten en caducos o cancelados.		G32, 5, c)	Por el reintegro de los recursos reservados por el ramo en la Tesorería de la Federación para el pago de compromisos en el exterior, cuando no se hagan efectivas las condiciones para el pago respectivo, o no se efectúe la recepción de los bienes o servicios por parte de las dependencias y, en su caso, por la diferencia en tipo de cambio, según corresponda. c) Diferencia negativa en tipo de cambio.	
A5, 8	Depósito por la recuperación del cheque devuelto.		G34, 4, c)	Por la radicación de recursos en instituciones de crédito en el extranjero para adquisiciones de bienes y/o servicios. c) Por el pago.	
A5, 20	Por los pagos que efectúen los entes públicos al Gobierno Federal derivado de los Préstamos otorgados.		G35, 4, c)	Por el pago de las aportaciones al Fondo de Ahorro Capitalizable. c) Por el pago.	

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
A6, 1	Por el aviso del Banco de las remesas efectuadas por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.		G35, 6, f)	Por los recursos otorgados para cubrir las aportaciones frecuentes por concepto de Fondo de Ahorro Capitalizable a cargo del Poder Ejecutivo, conforme a los montos autorizados por la Unidad de Política y Control Presupuestario correspondiente, para cada dependencia. f) Por el pago.	
A6, 2	Por el aviso del Banco de la recaudación reportada por la Tesorería de la Federación.		G35, 11, c)	Por el pago de las aportaciones para incrementar el Fondo de Ahorro Capitalizable. c) Por el pago.	
A6, 3, b)	Por el reconocimiento del cuentadante auxiliar de las cantidades que indebidamente fueron concentradas por mayor cantidad a la Tesorería de la Federación. b) Por el ingreso en Banxico de la remesa concentrada.		G35, 14, c)	Por el pago de las cuotas retenidas a los empleados de base en favor del sindicato por aportaciones de Fondo de Ahorro Capitalizable. c) Por el pago.	
A6, 3, c)	Por el reconocimiento del cuentadante auxiliar de las cantidades que indebidamente fueron concentradas por mayor cantidad a la Tesorería de la Federación. c) Por el reconocimiento de las cantidades concentradas o enteradas en exceso a la Tesorería de la Federación de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Tesorería de la Federación.		G36, 7	Por las responsabilidades atribuidas por la Autoridad Investigadora a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al presunto responsable de actos por los que se afectó el Activo del ente público; y en su caso, el diferencial positivo respecto del valor en libros.	
A6, 5, b)	Por la aplicación duplicada en la Ley de Ingresos reportada por los auxiliares de Tesorería de la Federación y remesa concentrada en exceso. b) Por el ingreso en Banxico de la remesa concentrada.		G36, 11	Por la responsabilidad fincada por faltantes entre los ingresos recibidos y los depósitos efectuados por la Tesorería de la Federación.	
A6, 12, a)	Por las remesas de los ingresos de los auxiliares de la Tesorería para liquidar las concentraciones de menos y los intereses generados a favor del Poder Ejecutivo. a) Por las remesas.		G36, 20, c)	Por el pago de las sentencias en contra de la dependencia por litigios judiciales. c) Por el pago.	
A6, 12, b)	Por las remesas de los ingresos de los auxiliares de la Tesorería para liquidar las concentraciones de menos y los intereses generados a favor del Poder Ejecutivo. b) Por la cancelación del deudor.		G37, 7, d)	Por la redención anticipada de los Bonos cuando el trabajador se retira antes del tiempo reglamentado, por fallecimiento o incapacidad. d) Por el pago.	
A6, 12, e)	Por las remesas de los ingresos de los auxiliares de la Tesorería para liquidar las concentraciones de menos y los intereses generados a favor del Poder Ejecutivo. e) Por los intereses pagados a la Tesorería de la Federación.		G37, 10, f)	Por los intereses generados por el depósito cuando el trabajador decide laborar después del período señalado, cuando exista disponibilidad presupuestaria. f) Por el pago.	
A6, 13	Por el pago de la compensación por demora de la trasferencia de recursos a través del SPEI de conformidad con los artículos 17a; 27a; 86a y 87a de las Reglas del Sistema de Pago Electrónico Interbancario.		G37, 11, c)	Por los intereses generados por el depósito cuando el trabajador decide laborar después del período señalado, cuando no exista disponibilidad presupuestaria. c) Por el pago del interés generado sujeto a regularización presupuestaria para su capitalización.	
A9, 2	Por los adeudos generados y la entrega de recursos a la Banca, destinados a la creación de fideicomisos para la reestructuración de pasivos a través de UDIS.		G37, 13, b)	Por la amortización de los DBMX depositados en Banco de México a su valor actualizado, incluyendo la capitalización de los intereses por el retiro voluntario, cesantía o fallecimiento. b) Por el pago.	

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
A9, 4	Por el registro en la Tesorería de la Federación de los intereses generados a favor del Poder Ejecutivo hasta su colocación.	G39, 6, d)	Amortización de los CETES al vencimiento. d) Por el pago.		
A9, 13	Por la recepción en Tesorería de la Federación derivada de la recuperación de recursos otorgados a los fideicomisos para programas de apoyo crediticio.	G39, 7, f)	Por el pago del descuento operado cuando exista disponibilidad presupuestaria. f) Por el pago correspondiente al descuento otorgado.		
A9, 26	Por la recepción de recursos en Tesorería de la Federación.	G39, 8, c)	Por el pago del descuento operado cuando no exista disponibilidad presupuestaria. c) Por el pago correspondiente al descuento otorgado, reconociendo el deudor pendiente de regularizarse.		
A13, 5, a)	Por la recuperación en efectivo del papel a favor del Gobierno Federal. a) Por el ingreso derivado de la recuperación del papel de deuda.	G39, 10, e)	Por el pago de las comisiones y gastos generados por los CETES, cuando exista disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago de las comisiones y gastos generados.		
A16, 7, b)	Por el entero a la Tesorería de la Federación de los intereses ganados en cuentas bancarias productivas. b) Por el cobro de intereses, productos derivados de coberturas.	G39, 11, b)	Por el pago de las comisiones y gastos generados por la colocación de los valores gubernamentales cuando no exista disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago correspondiente a comisiones y gastos generados por la colocación de los valores gubernamentales, reconociendo el deudor pendiente de regularizarse.		
A19, 6	Por la recepción en la Tesorería de la Federación de los recursos por concepto de rendimientos generados.	G39, 15, b)	Por el prepago de capital por concepto de CETES. b) Por el pago.		
A23, 2, a)	Por los reintegros presupuestarios del año en curso y de años anteriores realizados por los Poderes Legislativo y Judicial y Órganos Autónomos. a) En efectivo de año en curso.	G39, 17, f)	Por el pago del descuento operado de los CETES prepagados, cuando exista disponibilidad presupuestaria. f) Por el pago correspondiente al descuento otorgado.		
A23, 2, b)	Por los reintegros presupuestarios del año en curso y de años anteriores realizados por los Poderes Legislativo y Judicial y Órganos Autónomos. b) En efectivo de años anteriores.	G39, 18, c)	Por el pago del descuento operado de los CETES prepagados, cuando no exista disponibilidad presupuestaria. c) Por el pago correspondiente al descuento otorgado.		
A24, 1	Por el ingreso de recursos a las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación, provenientes de las propias cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación.	G39, 31, c)	Por la amortización a valor nominal de los valores gubernamentales al vencimiento. c) Por el pago en la Tesorería de la Federación.		
A24, 4	Por el ingreso de recursos a las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación, provenientes de las propias cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación. Generando la correspondencia en la subcuenta de Movilización de Fondos, para la cuenta bancaria de la que proviene el recurso.	G39, 37, e)	Por el vencimiento de los servicios financieros reconociendo el costo generado por la colocación de los valores gubernamentales (BONDES, UDIBONOS y Bonos de Tasa Fija) destinados al tramo de financiamiento interno, cuando exista disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago del costo generado por la colocación de los valores gubernamentales.		
		G39, 38, b)	Por el vencimiento de los servicios financieros reconociendo el costo generado por la colocación de los valores gubernamentales (BONDES, UDIBONOS y Bonos de Tasa Fija) destinados al tramo de financiamiento interno, cuando no exista disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago del costo financiero derivado de la colocación de valores gubernamentales (BONDES, UDIBONOS y Bonos de Tasa Fija), reconociendo el deudor pendiente de regularizarse.		

Subcuenta 1.1.1.2.1

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
		G39, 47, c)	Por la amortización del valor neto al vencimiento. c) Por el pago de la Cuenta por Liquidar Certificada.		
		G39, 48, f)	Por el pago del descuento otorgado. Cuando exista disponibilidad presupuestaria. f) Por el pago correspondiente al descuento otorgado.		
		G39, 49, c)	Por el pago del descuento operado. Cuando no exista disponibilidad presupuestaria. c) Por el pago correspondiente al descuento otorgado, reconociendo el deudor pendiente de regularizarse.		
		G39, 51, e)	Por el pago de las comisiones y gastos generados por la colocación de los valores gubernamentales, cuando exista disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago de las comisiones y gastos generados.		
		G39, 52, b)	Por el pago de las comisiones y gastos generados por la colocación de los valores segregados, cuando no exista disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago correspondiente a comisiones y gastos generados por la colocación de los valores segregados, reconociendo el deudor pendiente de regularizarse.		
		G39, 66, c)	Traspaso a la porción de corto plazo de valores de deuda interna. c) Por el pago de la Cuenta por Liquidar Certificada.		
		G39, 66, f)	Traspaso a la porción de corto plazo de valores de deuda interna. f) Por el pago de la Cuenta por Liquidar Certificada.		
		G40, 10, d)	Por el pago de los intereses derivados de la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento. d) Por el pago.		
		G40, 13, d)	Por la amortización del pasivo constituido derivado del arrendamiento financiero correspondiente al primer año y consecutivos. d) Por el pago.		
		G40, 26, c)	Por la opción de compra del bien en arrendamiento financiero, directamente por la dependencia, sin registro previo a crédito público. c) Por el pago.		
		G41, 9, c)	Por la amortización de préstamos de los organismos financieros internacionales. c) Por el pago desde la Tesorería de la Federación de los préstamos a los organismos financieros internacionales.		
		G41, 12	Por la recepción de la Cuenta por Liquidar Certificada para el pago anticipado de préstamos de la deuda interna o externa.		
		G41, 13, e)	Por el reconocimiento del costo financiero derivado de los préstamos de los organismos financieros internacionales, cuando exista disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago del costo financiero de los préstamos de los organismos financieros internacionales.		
		G41, 14, b)	Por el reconocimiento del costo financiero derivado de los préstamos de los organismos financieros internacionales, cuando no exista disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago de los costos financieros por parte de la Tesorería de la Federación, reconociendo el deudor.		

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
		G41, 20, b)	Por la amortización del financiamiento obtenido con recursos del SAR. b) Por el pago del financiamiento de los recursos del SAR.		
		G41, 21, e)	Por el reconocimiento de los costos financieros de los préstamos con recursos del SAR, cuando existe disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago del costo financiero de los préstamos recibidos con recursos del SAR.		
		G41, 22, b)	Por el reconocimiento de los costos financieros de los préstamos con recursos del SAR, cuando no exista disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago de los costos financieros cuando no existe disponibilidad presupuestaria.		
		G41, 25	Por la movilización de recursos en las subcuentas bancarias específicas, derivado de la actualización de los financiamientos otorgados con recursos del SAR, originado por la inflación.		
		G41, 28	Por la devolución de depósitos en exceso SAR-ISSSTE (Perdidas).		
		G41, 29, e)	Por la capitalización de intereses. e) Por el pago del costo financiero de los préstamos de los organismos financieros internacionales.		
		G41, 34, e)	Por el reconocimiento de los costos financieros de los financiamientos obtenidos, cuando existe disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago del costo financiero de los financiamientos obtenidos.		
		G41, 35, b)	Por el reconocimiento de los costos financieros de los financiamientos obtenidos, cuando no existe disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago de los costos financieros cuando no exista disponibilidad presupuestaria.		
		G41, 39, c)	Por la amortización al vencimiento de los financiamientos obtenidos por el Poder Ejecutivo Federal. c) Por el pago de financiamientos obtenidos.		
		G41, 42, b)	Por el pago de los financiamientos obtenidos para apoyo a deudores de la banca. b) Por el pago de financiamientos obtenidos.		
		G41, 44, c)	Por la amortización del papel colocado a descuento en el extranjero. c) Por el pago del papel colocado a descuento en el extranjero.		
		G41, 45, e)	Por el pago del descuento otorgado en la colocación de papel, cuando existe disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago del papel colocado a descuento en el extranjero.		
		G41, 46, c)	Por el pago del descuento otorgado en la colocación de papel, cuando no existe disponibilidad presupuestaria. c) Por el pago del descuento operado, reconociendo el deudor.		
		G41, 49, c)	Por la amortización de la deuda pública interior a su vencimiento o de forma anticipada. c) Por el pago de los financiamientos obtenidos.		
		G43, 7	Por el pago de los pasivos por avales.		
		G44, 4, c)	Por la amortización de préstamos derivados de pasivos asumidos. c) Por el pago del capital de los pasivos asumidos.		

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			G44, 5, e)	Por el reconocimiento de los costos financieros derivados de pasivos asumidos cuando exista disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago.	
			G44, 6, b)	Por el reconocimiento de los costos financieros derivados de pasivos asumidos cuando no exista disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago del costo financiero pendiente de regularizar.	
			G44, 11, c)	Por la amortización de pasivos asumidos. c) Por el pago.	
			G44, 24, d)	Por el traspaso de la subcuenta 2.2.3.1.5 Títulos Pensiones Asumidas de Empresas Públicas Productivas a LP, a la porción a corto plazo y la amortización en efectivo de los títulos no negociables a descuento que sustentan la asunción del pasivo de Empresas Públicas Productivas. d) Por el pago del capital de los pasivos asumidos compensado con colocación de valores.	
			G44, 25, f)	Por el pago en efectivo del descuento otorgado en títulos no negociables, cuando existe disponibilidad presupuestaria. f) Por el pago del descuento otorgado en títulos no negociables, compensado con colocación de valores de deuda.	
			G44, 26, c)	Por el pago del descuento en efectivo otorgado en los títulos no negociables, cuando no existe disponibilidad presupuestaria. c) Reconocimiento del deudor por el pago del descuento otorgado en títulos no negociables sin disponibilidad presupuestaria, compensado con colocación de valores de deuda.	
			G44, 30	Por el pago de las obligaciones derivadas de pasivos subrogados.	
			G46, 6	Por la transferencia de los recursos para su entrega al Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.	
			G46, 13, e)	Por el reconocimiento del costo financiero del Título de Crédito, cuando existe disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago en efectivo del costo generado en el Título de Crédito.	
			G46, 14, b)	Por el reconocimiento del costo financiero del Título de Crédito, cuando no existe disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago del costo financiero en efectivo derivado del pago de los intereses y reconociendo el deudor pendiente de regularizarse.	
			G46, 16, c)	Por la liquidación del Título de Crédito al vencimiento en efectivo. c) Por el pago.	
			G48, 3	Por la entrega de recursos a las entidades federativas y municipios por concepto de las aportaciones e intereses generados para la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en puentes federales de peaje.	
			G49, 1, a)	De la aplicación de recursos para inversiones financieras por: a) Compra de títulos de deuda gubernamental.	
			G49, 1, b)	De la aplicación de recursos para inversiones financieras por: b) Certificados de depósitos bancarios.	

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			G49, 1, c)	De la aplicación de recursos para inversiones financieras por: c) Contratos de comisión mercantil.	
			G49, 1, d)	De la aplicación de recursos para inversiones financieras por: d) Operaciones de reporto.	
			G49, 1, e)	De la aplicación de recursos para inversiones financieras por: e) Compra de divisas y su inversión en Instituciones de Banca de Desarrollo o en Instituciones Bancarias.	
			G49, 1, f)	De la aplicación de recursos para inversiones financieras por: f) Otros que autorice el Comité Técnico.	
			G52, 1	Por el monto de las subcuentas de activo que se considerará en proceso de depuración, hasta su aclaración o cancelación.	
			G54, 2	De las partidas acreedoras no identificadas pendientes de conciliar, no operadas por Tesorería de la Federación a la cuenta de aplicación definitiva.	
			G55, 2, c)	Por el pago de la Cuenta por Liquidar. c) Por el pago.	
			G55, 18, c)	Por el pago de la Cuenta por Liquidar. c) Por el pago.	
			G61, 6, c)	Por la amortización a valor nominal de los valores gubernamentales destinados al tramo de regulación monetaria. c) Por el pago de los valores gubernamentales destinados al tramo de regulación monetaria, a valor nominal.	
			G63, 7	Por el depósito con cuenta por liquidar ajena para transferir los recursos al beneficiario para liquidar el INFONAVIT, nómina y subsidios presupuestarios en el año en curso.	
			G63, 8	Por el depósito con cuenta por liquidar ajena para transferir los recursos al beneficiario para liquidar al FONAC, IMSS pensiones, ISSSTE pensiones, INDEP/Luz y Fuerza pensiones y por las devoluciones de impuestos.	
			G63, 9	Por el depósito con cuenta por liquidar ajena para transferir los recursos al beneficiario para el pago de Nómina IMSS Bienestar.	
			G63, 11, b)	En el ejercicio de pago. b) Por el pago.	
			G65, 4, c)	Por el pago a los beneficiarios y proveedores de operaciones de gasto corriente de la Entidad Paraestatal a través de la modalidad de Gasto Directo. c) Por el pago.	
			G65, 8, c)	Por el pago a los beneficiarios y proveedores de operaciones de gasto corriente de los Fideicomisos Públicos Paraestatales a través de la modalidad de Gasto Directo. c) Por el pago.	
			G65, 12, c)	Por el pago a los proveedores de operaciones, de gasto de inversión de los Fideicomisos Públicos Paraestatales a través de la modalidad de Gasto Directo. c) Por el pago.	

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
		G65, 15, c)	Por el pago a los proveedores de operaciones de gasto de inversión de las Entidades Paraestatales a través de la modalidad de Gasto Directo. c) Por el pago.		
		G66, 1, a)	Por el traspaso de los recursos de la Cuenta General2/ a las subcuentas3/ por concepto de otorgamiento de garantía (colateral) por operaciones con instrumentos financieros derivados. a) Por la salida de recursos de la Cuenta General2/.		
		G66, 2	Por la salida de la subcuenta3/ en pesos, por concepto de los contratos con colateral, pactados en operaciones de instrumentos financieros derivados.		
		G66, 3, a)	Por las llamadas a margen. a) Por el incremento al valor de la Garantía (colateral) enviada a la contraparte.		
		G66, 4, b)	Por el reconocimiento de los intereses a favor del Gobierno Federal generados en los contratos de instrumentos financieros derivados con colateral. b) Por la salida de la subcuenta3/ en pesos a la Cuenta General2/ en pesos.		
		G66, 7, b)	Por la aplicación de la garantía (colateral) por la contraparte, de acuerdo con los términos pactados en el contrato de instrumentos del mercado de derivados. Cuando no existe disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago para resarcir los recursos por la aplicación de la garantía, a la Tesorería de la Federación.		
		G66, 14, e)	Cuando los intereses generados en la subcuenta3/ fueron menores a los requeridos por los contratos a la tasa que se paga a la contraparte (Ej. SOFR, LIBOR, etc.), y la afectación al costo financiero por la diferencia entre dichas tasas de interés. Cuando existe disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago de la Cuenta por Liquidar Certificada compensada.		
		G66, 15, b)	Cuando los intereses generados en la subcuenta3/ fueron menores a los requeridos por los contratos a la tasa que se paga a la contraparte (Ej. SOFR, LIBOR, etc.), y la afectación al costo financiero por la diferencia entre dichas tasas de interés. Cuando no existe disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago para resarcir la diferencia a cargo del Gobierno Federal a la Tesorería de la Federación.		
		G66, 21, a)	Por el traspaso de recursos de las subcuentas3/ por concepto de otorgamiento de garantía (colateral) por operaciones con instrumentos financieros derivados, a la Cuenta General2/ de la Tesorería de la Federación en el Banco de México. a) Por la salida de recursos de las subcuentas3/ a la Cuenta General2/ del Banco de México.		
		G66, 24	Por la salida de efectivo por el intercambio derivado del contrato de Forward.		
		A5, 1	Devolución de cheques expedidos a favor de la Tesorería de la Federación por falta de fondos en la cuenta del girador.		
		A5, 4	Cancelación del pasivo por reposición de los cheques cancelados o caducos.		
		A5, 19	De los recursos otorgados a entes públicos por el Gobierno Federal.		

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			A6, 4	Por el pago mediante acreditación en cuenta al beneficiario de la remesa concentrada en exceso.	
			A6, 7	Por los recursos que se transfieren a la Institución Financiera derivado de las contraprestaciones de servicios por operaciones aduaneras.	
			A6, 8	Por los intereses.	
			A6, 11	Por el reconocimiento de las concentraciones que indebidamente se depositaron en menor cantidad a la Tesorería por el banco.	
			A6, 17	Por el pago de la compensación extemporánea derivado de la transferencia del SPEI.	
			A9, 7	Por el pago en Tesorería de la Federación.	
			A9, 12	Por el pago en Tesorería de la Federación.	
			A12, 2, e)	Por el pago del gasto generado de las operaciones de los ahorradores y deudores de la banca, cuando exista presupuesto. e) Por el pago en efectivo correspondiente al gasto generado de las operaciones de ahorradores y deudores de la banca.	
			A12, 3, b)	Por el pago del gasto generado de las operaciones de los ahorradores y deudores de la banca, cuando no exista presupuesto. b) Por el pago en efectivo correspondiente al gasto generado de las operaciones de los ahorradores y deudores de la banca, reconociendo el deudor.	
			A13, 1, b)	Pagos efectuados por el agente financiero para la compra anticipada de papel de deuda externa a cargo del Gobierno Federal. b) Por el pago en Tesorería de la Federación por la compra de papel.	
			A15, 3	Pago al beneficiario derivado de los aprovechamientos que fueron pagados de más por el INFONAVIT derivado de los recursos de la Subcuenta de Vivienda 97.	
			A15, 5	Pago al beneficiario derivado de los aprovechamientos que fueron pagados de más por el INFONAVIT derivado de los recursos de la Subcuenta de Vivienda 97.	
			A20, 5, c)	Por el pago efectivo de las cuentas por liquidar certificadas de ADEFAS. c) Por el pago en efectivo.	
			A23, 1	Por la recepción de la Cuenta por Liquidar Certificada para la transferencia de recursos a los Poderes Legislativo y Judicial y Órganos Autónomos.	
			A23, 5, b)	Por el pago efectivo de las cuentas por liquidar certificadas de ADEFAS. b) Por el pago en efectivo.	
			A24, 2	Por la salida de recursos de las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación, hacia las propias cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación.	

**Subcuenta 1.1.1.2.1**

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO**

<b>INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS</b>					
<b>NÚMERO</b>	<b>GENERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NATURALEZA</b>
1.1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
<b>REF.</b>	<b>CARGO</b>		<b>REF.</b>	<b>ABONO</b>	
			A24, 5	Por la salida de recursos de las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación, hacia las propias cuentas bancarias a nombre la Tesorería de la Federación. Contemplando complemento de saldos deudores y acreedores.	
			A24, 8	Por el pago mediante acreditación en cuenta al beneficiario de los recursos concentrados en exceso.	
<b>SU SALDO REPRESENTA:</b>					
El monto de los depósitos a la vista en cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación en moneda nacional.					
<b>OBSERVACIONES:</b>					
Auxiliar por ramo, unidad responsable, banco/institución financiera y por cuenta bancaria.					

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
G1, 1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	G11, 14	Por la devolución total o parcial de los recursos monetarios embargados.		
G3, 1, a)	Por la recaudación en efectivo por ingresos fiscales recibidos directamente en la Tesorería de la Federación y/o auxiliares de la misma. a) Por recursos recibidos en efectivo directamente en la Tesorería de la Federación.	G11, 45	Por el pago al contribuyente por el remanente, derivado de la enajenación o remate de los bienes embargados.		
G9, 1, a)	Por el efectivo recibido directamente en la Tesorería de la Federación y/o auxiliares de la misma. a) Por recursos recibidos en efectivo en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación.	G11, 48	Por la devolución de los recursos pagados por el postor ganador, cuando no sea posible llevarse los bienes por alguna situación jurídica que lo impida.		
G11, 2, a)	Por la recaudación en efectivo por ingresos fiscales recibidos directamente en la Tesorería de la Federación y/o auxiliares de la misma. a) Por recursos recibidos en efectivo directamente en la Tesorería de la Federación.	G11, 57	Por el pago al contribuyente por el remanente, derivado de la venta fuera de remate de los bienes embargados.		
G11, 2, b)	Por la recaudación en efectivo por ingresos fiscales recibidos directamente en la Tesorería de la Federación y/o auxiliares de la misma. b) Por el aviso del Banco de las remesas efectuadas por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.	G12, 14	Por el pago de la devolución al contribuyente.		
G11, 9, a)	Por la monetización de la garantía para el pago del crédito fiscal. a) Por el ingreso a bancos derivado de la monetización.	G12, 22	Por el pago de la devolución al contribuyente.		
G11, 11	Por los recursos monetarios ingresados en la Tesorería de la Federación como ajenos.	G14, 4	Por la devolución de los depósitos a sus beneficiarios.		
G11, 20	Por el embargo directo de recursos al contribuyente para el pago de créditos fiscales.	G14, 9	Pago al beneficiario derivado de los depósitos que no fueron aplicados a la Ley de ingresos.		
G11, 29	Por el aviso del Banco de las remesas efectuadas por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.	G14, 12	De la devolución de los depósitos a los beneficiarios, más intereses generados.		
G11, 35	Por el depósito de los recursos en la Tesorería de la Federación derivado del 10% de las posturas de remate.	G14, 16, a)	Por la revaluación mensual de las subcuentas bancarias en moneda extranjera de los depósitos de terceros. a) Por la diferencia negativa en las subcuentas bancarias en moneda extranjera y afectación al fondo de terceros, por la variación en el tipo de cambio.		
G11, 38	Por el depósito en la Tesorería de la Federación derivado del 90% de las posturas en remate y en su caso el saldo a favor del contribuyente.	G14, 17	De la devolución de los depósitos a los beneficiarios.		
G11, 51	Por el depósito de los recursos en la Tesorería de la Federación y en su caso el saldo a favor del contribuyente, derivado de la venta fuera de remate conforme al artículo 192 del Código Fiscal de la Federación.	G14, 22	Por el pago al beneficiario.		
G11, 60	Por el aviso del Banco de las remesas efectuadas por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.	G17, 4, c)	Por el pago de las obligaciones reconocidas, correspondiente a la prestación de servicios personales de carácter permanente o transitorio. c) Por el pago.		

**Subcuenta 1.1.1.2.2**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G11, 67	Por el aviso del Banco de las remesas efectuadas por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.		G17, 8, c)	Por el pago de retenciones a favor de terceros. c) Por el pago.	
G11, 73	Por el aviso del Banco de las remesas efectuadas por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.		G17, 13, c)	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de la relación laboral. c) Por el pago.	
G12, 8	Por los recursos transferidos a la Tesorería de la Federación por los rendimientos generados por la Cuenta Aduanera.		G17, 16, c)	Por el pago del impuesto sobre nómina derivado de una relación laboral. c) Por el pago.	
G12, 10	Por la transferencia de recursos a la Tesorería de la Federación por el cumplimiento del plazo establecido en la Ley.		G17, 19, c)	Por el pago de las obligaciones reconocidas en nómina, correspondiente a la prestación de servicios personales subordinados prestados en el proceso de elaboración de mercancías. c) Por el pago.	
G12, 15, a)	Por la recaudación del impuesto de importación sobre mercancías que no fueron retornadas al extranjero o en su caso, por la estadía de los bienes importados en territorio nacional. a) Por la aplicación de la constancia.		G17, 26, c)	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de la relación laboral. c) Por el pago.	
G12, 18, a)	Por la concentración efectuada a la Tesorería de la Federación por el capital y los rendimientos generados por concepto de depósito en Cuenta Aduanera de Garantía de precios estimados en importación de mercancías, reportados por la Institución de Crédito, por instrucción de autoridad competente y/o vencimiento del plazo. a) Por el rendimiento y capital.		G17, 29, c)	Por el pago de impuestos y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. c) Por el pago.	
G12, 23, a)	Resarcimiento en favor del Poder Ejecutivo por las instituciones de crédito o casa de bolsa, derivado de enteros extemporáneos por constancias de depósito en Cuenta Aduanera y Cuenta Aduanera de Garantía en importación de mercancías. a) Por el entero extemporáneo derivado de la constancia de depósito en las Cuentas Aduaneras.		G17, 32, c)	Por el pago de las obligaciones reconocidas en nómina, correspondiente a los servicios personales subordinados prestados en obras. c) Por el pago.	
G14, 1	Por los depósitos recibidos en la Tesorería de la Federación.		G17, 36, c)	Por el pago de retenciones a favor de terceros realizadas al personal federal por servicios personales subordinados prestados en obras. c) Por el pago.	
G14, 2	Por la creación del pasivo derivado de los intereses generados en las cuentas bancarias para aplicar a la Ley de Ingresos de la Federación.		G17, 41, c)	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de la relación laboral. c) Por el pago.	
G14, 5	Por el aviso del Banco de la remesa efectuada por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.		G17, 44, c)	Por el pago de las obligaciones como patrón del impuesto sobre nómina y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. c) Por el pago.	
G14, 10	Por los importes de los depósitos a favor de terceros recibidos en la Tesorería de la Federación para su administración, conforme a la Ley de Tesorería de la Federación.		G17, 48, c)	Por el pago en la Tesorería de la Federación de la Cuenta por Liquidar Certificada del Fondo del Programa de Separación Voluntaria. c) Por el pago.	
G14, 11	Por la capitalización de los intereses generados por los depósitos constituidos.		G17, 52, c)	Por el pago de las obligaciones reconocidas que las dependencias otorgan a sus empleados. c) Por el pago.	

**Subcuenta 1.1.1.2.2**

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO**

<b>INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS</b>					
<b>NÚMERO</b>	<b>GENERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NATURALEZA</b>
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
<b>REF.</b>	<b>CARGO</b>		<b>REF.</b>	<b>ABONO</b>	
G14, 16, b)	Por la revaluación mensual de las subcuentas bancarias en moneda extranjera de los depósitos de terceros. b) Por la diferencia positiva en las subcuentas bancarias en moneda extranjera y afectación al fondo de terceros, por la variación en el tipo de cambio.		G19, 5, c)	Por el pago de los recursos al fideicomiso en administración y pago. c) Por el pago en efectivo.	
G14, 18	Por el aviso del Banco de la remesa efectuada por los auxiliares de la TESOFE.		G19, 5, i)	Por el pago de los recursos al fideicomiso en administración y pago. i) Pago en efectivo del depósito creado en Tesorería de la Federación.	
G14, 28	Por la creación del pasivo por los depósitos recibidos cuya aplicación definitiva se desconoce.		G19, 13, c)	Por el pago de los recursos al fideicomiso en administración y pago. c) Por el pago.	
G19, 7	Por los rendimientos que se generaron en la cuenta bancaria relacionados con los recursos otorgados al fideicomiso de administración y pago entregados a la Tesorería de la Federación.		G19, 20, c)	Por el pago de los recursos al fideicomiso en administración y pago derivados de los donativos. c) Por el pago.	
G19, 14	Por los donativos en efectivo recibidos de terceros y depositados en la Tesorería de la Federación, con el propósito de transferir los recursos para incrementar el fideicomiso de administración y pago.		G20, 4, c)	Por el pago del pasivo por los bienes de consumo adquiridos. c) Por el pago.	
G19, 44, a)	Liquidación o cancelación del fideicomiso en administración de pago y recuperaciones de los recursos por el término de la vigencia. a) Registro del depósito derivado de la recuperación de los recursos del fideicomiso.		G20, 9, c)	Por el pago de los anticipos para la adquisición de bienes de consumo. c) Por el pago.	
G27, 49	Por el depósito en la Tesorería de la Federación, por ingreso de Ley derivado de la venta de bienes por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.		G20, 13, c)	Por el pago del remanente derivado de la adquisición de bienes de consumo. c) Por el pago.	
G30, 6, a)	Por la devolución a la TESOFE de los recursos no utilizados. a) Por el ingreso a las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación por los recursos sobrantes de las ministraciones.		G20, 18, c)	Por el pago de los bienes de consumo de importación o foráneos. c) Por el pago.	
G30, 10	Por la diferencia entre los ingresos del banco y la Cuenta por Liquidar Certificada.		G20, 23, c)	Por el pago de los pasivos para la adquisición de bienes de consumo de importación o foráneos. c) Por el pago.	
G31, 12	Por la recepción en la Tesorería de la Federación de los recursos por concepto de rendimientos generados en las cuentas asignadas al fondo rotatorio y revolvente, enviados a la Administración Metropolitana del Sur.		G21, 4, c)	Por el pago del pasivo por los bienes de consumo adquiridos. c) Por el pago.	
G31, 21	Por la recepción de recursos en la Tesorería de la Federación por el reintegro presupuestario del fondo revolvente o rotatorio.		G21, 23, c)	Por el pago de los anticipos por la adquisición de los bienes de consumo. c) Por el pago.	

**Subcuenta 1.1.1.2.2**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G32, 5, a)	Por el reintegro de los recursos reservados por el ramo en la Tesorería de la Federación para el pago de compromisos en el exterior, cuando no se hagan efectivas las condiciones para el pago respectivo, o no se efectúe la recepción de los bienes o servicios por parte de las dependencias y, en su caso, por la diferencia en tipo de cambio, según corresponda. a) Por los recursos reservados en la Tesorería de la Federación.		G21, 29, c)	Por el pago del remanente derivado de la adquisición de bienes de consumo. c) Por el pago.	
G32, 5, b)	Por el reintegro de los recursos reservados por el ramo en la Tesorería de la Federación para el pago de compromisos en el exterior, cuando no se hagan efectivas las condiciones para el pago respectivo, o no se efectúe la recepción de los bienes o servicios por parte de las dependencias y, en su caso, por la diferencia en tipo de cambio, según corresponda. b) Diferencia positiva en tipo de cambio.		G21, 35, c)	Por el pago de la adquisición de bienes de consumo de importación o foráneos. c) Por el pago.	
G34, 8	Por los recursos recibidos derivado de los rendimientos financieros por los depósitos en cuenta maestra o productiva.		G21, 42, c)	Por el pago de la adquisición de bienes de consumo de importación o foráneos. c) Por el pago.	
G38, 1, a)	Por los reintegros al presupuesto efectuados a la Tesorería de la Federación. a) En efectivo.		G21, 56, c)	Por el pago de la adquisición de los bienes destinados a la producción. c) Por el pago.	
G39, 25, a)	Por el importe neto acreditado en subcuenta, derivado de la colocación de valores gubernamentales (BONDES, UDIBONOS, Bonos de Tasa Fija y Bonos de Deuda Externa) destinados al tramo de financiamiento interno. a) Importe neto.		G21, 69, c)	Por el pago de los anticipos por la adquisición de los bienes destinados a la producción. c) Por el pago.	
G39, 25, b)	Por el importe neto acreditado en subcuenta, derivado de la colocación de valores gubernamentales (BONDES, UDIBONOS, Bonos de Tasa Fija y Bonos de Deuda Externa) destinados al tramo de financiamiento interno. b) Por el beneficio cuando son colocados sobre la par.		G21, 75, c)	Por el pago del pasivo por el remanente derivado de la adquisición de bienes para la producción. c) Por el pago.	
G39, 25, c)	Por el importe neto acreditado en subcuenta, derivado de la colocación de valores gubernamentales (BONDES, UDIBONOS, Bonos de Tasa Fija y Bonos de Deuda Externa) destinados al tramo de financiamiento interno. c) Por el pago del inversionista de los intereses generados.		G21, 81, c)	Por el pago de la adquisición de bienes destinados a la producción de importación o foráneos. c) Por el pago.	
G39, 32, b)	Por la clasificación del financiamiento en subcuentas patrimoniales por la colocación sobre la par de valores gubernamentales (BONDES, UDIBONOS, Bonos de Tasa Fija y Bonos de Deuda Externa). b) Por el beneficio obtenido en la colocación sobre la par.		G21, 88, c)	Por el pago de la adquisición de bienes destinados a la producción de importación o foráneos. c) Por el pago.	
G39, 71, g)	Amortización virtual de títulos y valores de deuda interna y externa. g) Ingreso por reembolso de capital, por pago en exceso en Bonos Externos.		G22, 4, c)	Por el pago de los servicios recibidos. c) Por el pago.	

**Subcuenta 1.1.1.2.2**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
G41, 5	Por los depósitos en la Cuenta General o en las subcuentas de la Tesorería de la Federación que efectúe el agente financiero.	G22, 11, c)	Por el pago de los servicios recibidos por reservación y radicación de boletaje de transportación aérea. c) Por el pago.		
G41, 7, b)	Por los recursos recibidos de los organismos financieros internacionales (BID, BIRF o FIDA, etc.) por financiamientos a favor del Gobierno Federal. b) Por los depósitos derivados de financiamientos que efectúe el agente financiero en la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.	G22, 15, c)	Por el pago de las obligaciones reconocidas por otros servicios recibidos. c) Por el pago.		
G41, 19, a)	Por el financiamiento otorgado por el Banco de México al Gobierno Federal, con recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). a) Ingreso por financiamiento.	G22, 21, c)	Por el pago del anticipo para la adquisición de servicios. c) Por el pago.		
G41, 26	Por la movilización de recursos en las subcuentas bancarias específicas, derivado de la actualización de los financiamientos otorgados con recursos del SAR, originado por la deflación.	G22, 25, c)	Por el pago del remanente de los servicios recibidos. c) Por el pago.		
G41, 30, a)	Financiamiento por capitalización de los intereses de recursos SAR, PENSIONISSSTE, RVC. a) Por el incremento del valor en bancos.	G23, 4, c)	Por la transferencia de recursos en forma compensada y en efectivo por concepto de participaciones a las entidades federativas. c) Por el pago en efectivo.		
G41, 33, a)	Por los ingresos en efectivo derivados de financiamientos que incrementan la deuda pública. a) Por los ingresos en efectivo.	G23, 8, c)	Por la transferencia de recursos por concepto de aportaciones en efectivo y compensada. c) Por el pago en efectivo.		
G41, 43, a)	Por los financiamientos en efectivo derivados de colocación de papel a descuento que incrementan la deuda pública. a) Por los financiamientos en efectivo.	G23, 12, c)	Por la transferencia de recursos por concepto de convenios. c) Por el pago.		
G41, 50	Ingreso por reembolso de capital, por pago en exceso.	G23, 16, c)	Por la transferencia de los recursos por concepto de subsidios y subvenciones. c) Por el pago.		
G42, 13	Por la concentración destinada a cubrir la amortización de la deuda externa una vez canjeados los dólares por el agente intermediario.	G23, 22, c)	Por la transferencia de recursos por concepto de ayudas sociales. c) Por el pago.		
G42, 27	Por el aviso de la Tesorería de la Federación derivado del resultado desfavorable en el intercambio de tasas.	G23, 26, c)	Por la transferencia de recursos por concepto de pensiones y jubilaciones. c) Por el pago en efectivo.		
G43, 8	Por la recuperación de los importes pagados por la deuda avalada más intereses capitalizados.	G23, 26, i)	Por la transferencia de recursos por concepto de pensiones y jubilaciones. i) Pago en efectivo del depósito creado por concepto de pensiones y jubilaciones.		
G44, 31	Por los recursos recibidos para disminuir el Deudor en favor del Gobierno Federal, derivado de los convenios de subrogación.	G23, 30, c)	Por la transferencia de recursos en efectivo y compensadas por concepto de transferencias internas y asignaciones al resto del sector público. c) Por el pago en efectivo.		
G46, 1	Por los recursos depositados a favor del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en la Tesorería de la Federación en efectivo.	G23, 34, c)	Por la transferencia de recursos por concepto de las transferencias a la seguridad social por obligación de Ley. c) Por el pago.		
G46, 3	Por los rendimientos que se generen por los recursos a favor del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en la cuenta bancaria.	G23, 38, c)	Por la transferencia de los recursos por concepto de donativos. c) Por el pago.		

**Subcuenta 1.1.1.2.2**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G46, 5	Por la actualización a la alza del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en la Tesorería de la Federación, por fluctuaciones cambiarias.		G23, 42, c)	Por las transferencias de recursos por concepto de transferencias al exterior. c) Por el pago.	
G46, 13, f)	Por el reconocimiento del costo financiero del Título de Crédito, cuando existe disponibilidad presupuestaria. f) Por los rendimientos que se generen por los recursos a favor del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en la cuenta bancaria.		G23, 46, c)	Por la transferencia de recursos por concepto de préstamos otorgados. c) Por el pago.	
G46, 14, c)	Por el reconocimiento del costo financiero del Título de Crédito, cuando no existe disponibilidad presupuestaria. c) Por los rendimientos que se generen por los recursos a favor del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en la cuenta bancaria.		G23, 50, c)	Por la transferencia de recursos por concepto de las inversiones que realiza el Gobierno Federal en Entidades del Sector Paraestatal o Empresas Públicas del Estado a través de las Dependencias Coordinadoras de Sector, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación. c) Por el pago.	
G46, 17	Por los recursos depositados a favor del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en la Tesorería de la Federación en efectivo, a la liquidación del Título de Crédito.		G24, 21, c)	Por el pago correspondiente a la prestación de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, servicios generales e inversión pública. c) Por el pago.	
G48, 1	Por las aportaciones en efectivo concentradas en la Tesorería de la Federación por Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) y/o entidades federativas para llevar a cabo la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad, en los puentes federales de peaje.		G24, 26, c)	Por el pago de las retenciones a favor de terceros, generadas en el proceso de realización de obras públicas. c) Por el pago.	
G48, 2	Por los intereses generados del pasivo constituido en la Tesorería de la Federación por Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) y/o entidades para llevar a cabo la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad, en los puentes federales de peaje.		G25, 6, c)	Por el pago de los anticipos de obras públicas a los contratistas cuando el pago sea en efectivo. c) Por el pago.	
G49, 3, a)	Por el cobro de intereses generados por las inversiones financieras realizadas por la Tesorería de la Federación. a) Por el cobro de los intereses.		G25, 11, c)	Por el pago a los contratistas por el remanente de la estimación de avance de obras, cuando el pago sea en efectivo. c) Por el pago.	
G49, 4, b)	Por la recuperación de las inversiones financieras a su vencimiento. b) Capital Moneda Extranjera.		G25, 22, c)	Por el pago de los estudios de preinversión que requieran las obras públicas. c) Por el pago.	
G49, 5	Por la diferencia cambiaria a favor al vencimiento de la inversión en moneda extranjera.		G26, 4, c)	Por el pago de los pasivos por adquisición de bienes muebles, activos biológicos e intangibles. c) Por el pago.	
G52, 3	Por los saldos de subcuentas de activo que derivados de la depuración son identificados, se consideran debidamente soportados y justificados, y representan bienes, valores y derechos reales a favor del ramo y/o centro de registro; por lo que se reintegran a la subcuenta contable de origen, para realizar las acciones contables y administrativas procedentes.		G26, 9, c)	Por el pago de los servicios por reconstrucciones, adaptaciones o mejoras en bienes muebles. c) Por el pago.	

**Subcuenta 1.1.1.2.2**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G54, 1	Por las partidas deudoras no identificadas pendientes de conciliar no operadas por Tesorería de la Federación a la cuenta de aplicación definitiva.		G26, 34, c)	Por el pago de los anticipos. c) Por el pago.	
G55, 9, a)	Por la recepción a través de auxiliares de los recursos por concepto de rendimientos generados en las cuentas bancarias de la dependencia. a) Por la recepción de los recursos por los rendimientos generados en las cuentas bancarias de la dependencia.		G26, 39, c)	Por el pago de los pasivos derivados del remanente en la adquisición de los bienes muebles, activos biológicos e intangibles. c) Por el pago.	
G55, 9, d)	Por la recepción a través de auxiliares de los recursos por concepto de rendimientos generados en las cuentas bancarias de la dependencia. d) Por la recepción de los recursos por los rendimientos generados en las cuentas bancarias directamente en la Tesorería de la Federación.		G26, 44, c)	Por el pago del pasivo por la adquisición de bienes muebles, activos biológicos e intangibles de importación o foráneos. c) Por el pago.	
G55, 13	Por los recursos recibidos en la Tesorería de la Federación derivado de los recursos no ejercidos por el comisionado habilitado.		G26, 49, c)	Por el pago de los bienes muebles y activos biológicos de importación, así como gastos accesorios. c) Por el pago.	
G55, 25, a)	Por la recepción a través de auxiliares de los recursos por concepto de rendimientos generados en las cuentas bancarias de la dependencia. a) Por la recepción de los recursos por los rendimientos generados en las cuentas bancarias de dependencia.		G27, 4, c)	Por el pago al proveedor por la adquisición de bienes inmuebles. c) Por el pago.	
G55, 25, d)	Por la recepción a través de auxiliares de los recursos por concepto de rendimientos generados en las cuentas bancarias de la dependencia. d) Por la recepción de los recursos por los rendimientos generados en las cuentas bancarias directamente en la Tesorería de la Federación.		G27, 10, c)	Por el pago de reconstrucciones, adaptaciones o mejoras en bienes inmuebles. c) Por el pago.	
G55, 29	Por los recursos recibidos en la Tesorería de la Federación derivado de los recursos no ejercidos por el comisionado habilitado.		G27, 27, c)	Por el pago de los anticipos. c) Por el pago.	
G57, 1, a)	Por los reintegros al presupuesto de años anteriores efectuados a la Tesorería de la Federación. a) En efectivo.		G27, 33, c)	Por el pago del remanente derivado de la adquisición de bienes inmuebles. c) Por el pago.	
G61, 3	Por la recuperación del valor total de la emisión de los valores gubernamentales destinados al tramo de regulación monetaria.		G27, 39, c)	Por el pago de la indemnización derivado de las adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes inmuebles. c) Por el pago.	
G63, 1, a)	Por los rechazos realizados por el Banco en el año en curso por no existir beneficiario o cuenta de depósito al efectuar la transferencia de recursos para el pago de adquisición de bienes, servicios e inversión pública o gastos con presupuesto del año. a) Por los recursos devueltos por el banco.		G29, 2, e)	Por el ejercicio del presupuesto para el pago de viáticos en la operación de las dependencias. e) Por el pago.	
G63, 1, d)	Por los rechazos realizados por el Banco en el año en curso por no existir beneficiario o cuenta de depósito al efectuar la transferencia de recursos para el pago de adquisición de bienes, servicios e inversión		G29, 7, b)	Por el pago de gastos de las Representaciones Comerciales ubicadas en el extranjero. b) Por el pago de la Cuenta por Liquidar Certificada.	

**Subcuenta 1.1.1.2.2**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
	pública o gastos con presupuesto del año. d) Por los rechazos aplicados como reintegro.				
G63, 3	Por los rechazos realizados por el Banco por no existir beneficiario o cuenta de depósito al efectuar la transferencia de recursos para el pago del INFONAVIT, nómina y subsidios presupuestarios en el año en curso.		G29, 12, c)	Por el pago de honorarios, adquisición de materiales y suministros, de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios, transferencias o por la ejecución de obra. c) Por el pago.	
G63, 4	Por los rechazos realizados por el Banco por no existir beneficiario o cuenta de depósito al efectuar la transferencia de recursos para el pago del FONAC, IMSS pensiones, ISSSTE pensiones, INDEP/Luz y Fuerza pensiones y por pago de devoluciones de impuestos.		G29, 17, c)	Por el pago del pasivo por los materiales y suministros y los servicios generales. c) Por el pago.	
G63, 6	Por los rechazos realizados por el Banco por no existir beneficiario o cuenta de depósito al efectuar la transferencia de recursos para el pago de Nómina IMSS Bienestar.		G29, 22, c)	Por el pago de materiales y suministros y servicios generales. c) Por el pago.	
G64, 1, a)	Por los recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación de ejercicios anteriores por parte de los ejecutores de gasto sin identificación de partida de gasto específica. a) En efectivo.		G30, 2	Por las ministraciones de fondos por acuerdo sujetas a regularización presupuestaria.	
G66, 1, b)	Por el traspaso de los recursos de la Cuenta General2/ a las subcuentas3/ por concepto de otorgamiento de garantía (colateral) por operaciones con instrumentos financieros derivados. b) Por los recursos recibidos en las subcuentas3/.		G30, 4	Por los pagos realizados a los beneficiarios, con los recursos administrados por la Tesorería de la Federación derivado de acuerdos de ministración.	
G66, 9	Por los recursos recibidos de la contraparte, originados de los contratos con colateral pactados en operaciones de instrumentos financieros derivados.		G31, 4, c)	Por el pago de la Cuenta por Liquidar Certificada para constituir el fondo rotatorio o revolvente. c) Por el pago.	
G66, 10, a)	Por las llamadas a margen. a) Por el incremento al valor de la Garantía (colateral) recibida de la contraparte.		G31, 16, f)	Por la comprobación y expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para la reposición del fondo rotatorio o revolvente. f) Por el pago.	
G66, 11, a)	Por los intereses generados en el Banco de México, originados de los recursos depositados en la subcuenta3/ creada para administrar los recursos provenientes de operaciones de contratos con colateral y que son depositados en la Cuenta General2/. a) Por el depósito de los intereses generados en el Banco de México por los recursos de la contraparte.		G32, 1, b)	Por la reserva de recursos al recibirse las Cuentas por Liquidar Certificadas pagos presupuestarios que expidan los ramos con motivo de adquisiciones internacionales a través de cartas de crédito comercial irrevocables. b) Por el pago.	
G66, 11, c)	Por los intereses generados en el Banco de México, originados de los recursos depositados en la subcuenta3/ creada para administrar los recursos provenientes de operaciones de contratos con colateral y que son depositados en la Cuenta General2/. c) Por la recepción del recurso a la subcuenta3/ específica.		G32, 5, c)	Por el reintegro de los recursos reservados por el ramo en la Tesorería de la Federación para el pago de compromisos en el exterior, cuando no se hagan efectivas las condiciones para el pago respectivo, o no se efectúe la recepción de los bienes o servicios por parte de las dependencias y, en su caso, por la diferencia en tipo de cambio, según corresponda. c) Diferencia negativa en tipo de cambio.	

**Subcuenta 1.1.1.2.2**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
G66, 20	Por la pérdida derivada del tipo de cambio en la subcuenta 2.1.6.5.2 Fondos de Terceros en Administración a CP de conformidad con los contratos del colateral.	G34, 4, c)	Por la radicación de recursos en instituciones de crédito en el extranjero para adquisiciones de bienes y/o servicios. c) Por el pago.		
G66, 21, b)	Por el traspaso de recursos de las subcuentas3/ por concepto de otorgamiento de garantía (colateral) por operaciones con instrumentos financieros derivados, a la Cuenta General2/ de la Tesorería de la Federación en el Banco de México. b) Por los recursos recibidos en la Cuenta General2/ en moneda nacional y moneda extranjera.	G35, 4, c)	Por el pago de las aportaciones al Fondo de Ahorro Capitalizable. c) Por el pago.		
G66, 25, a)	Por los recursos recibidos de la contraparte derivado del contrato de Forward. a) Por la concentración de los recursos en la Tesorería de la Federación derivadas del contrato de Forward.	G35, 6, f)	Por los recursos otorgados para cubrir las aportaciones frecuentes por concepto de Fondo de Ahorro Capitalizable a cargo del Poder Ejecutivo, conforme a los montos autorizados por la Unidad de Política y Control Presupuestario correspondiente, para cada dependencia. f) Por el pago.		
A5, 14, b)	Por la revaluación de las subcuentas bancarias en moneda extranjera al cierre contable mensual y anual. b) Por el beneficio derivado del tipo de cambio en las subcuentas bancarias en moneda extranjera.	G35, 11, c)	Por el pago de las aportaciones para incrementar el Fondo de Ahorro Capitalizable. c) Por el pago.		
A5, 15, b)	Por la afectación a resultados derivado del redondeo que se lleva a cabo en las conciliaciones en las subcuentas bancarias en moneda extranjera. b) Por la afectación a otros ingresos derivado del redondeo en la conciliación bancaria por la revaluación en moneda extranjera a favor.	G35, 14, c)	Por el pago de las cuotas retenidas a los empleados de base en favor del sindicato por aportaciones de Fondo de Ahorro Capitalizable. c) Por el pago.		
A5, 16	Por los recursos recibidos en las subcuentas de bancos en tanto se liquidan a los organismos internacionales.	G36, 2	Por las denuncias por actos que originaron daños al erario federal, afectando el activo.		
A5, 17, b)	Por la revaluación del saldo de las subcuentas de pasivo y de las subcuentas bancarias por la fluctuación cambiaria. b) Cuando la fluctuación cambiaria es mayor al periodo anterior.	G36, 7	Por las responsabilidades atribuidas por la Autoridad Investigadora a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al presunto responsable de actos por los que se afectó el Activo del ente público; y en su caso, el diferencial positivo respecto del valor en libros.		
A6, 1	Por el aviso del Banco de las remesas efectuadas por los auxiliares de la Tesorería de la Federación.	G36, 11	Por la responsabilidad fincada por faltantes entre los ingresos recibidos y los depósitos efectuados por la Tesorería de la Federación.		
A6, 2	Por el aviso del Banco de la recaudación reportada por la Tesorería de la Federación.	G36, 20, c)	Por el pago de las sentencias en contra de la dependencia por litigios judiciales. c) Por el pago.		
A13, 5, a)	Por la recuperación en efectivo del papel a favor del Gobierno Federal. a) Por el ingreso derivado de la recuperación del papel de deuda.	G39, 31, c)	Por la amortización a valor nominal de los valores gubernamentales al vencimiento. c) Por el pago en la Tesorería de la Federación.		
A16, 7, b)	Por el entero a la Tesorería de la Federación de los intereses ganados en cuentas bancarias productivas. b) Por el cobro de intereses, productos derivados de coberturas.	G39, 37, e)	Por el vencimiento de los servicios financieros reconociendo el costo generado por la colocación de los valores gubernamentales (BONDES, UDIBONOS y Bonos de Tasa Fija) destinados al tramo de financiamiento interno, cuando exista disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago del costo generado por la colocación de los valores gubernamentales.		

**Subcuenta 1.1.1.2.2**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
A19, 6	Por la recepción en la Tesorería de la Federación de los recursos por concepto de rendimientos generados.		G39, 38, b)	Por el vencimiento de los servicios financieros reconociendo el costo generado por la colocación de los valores gubernamentales (BONDES, UDIBONOS y Bonos de Tasa Fija) destinados al tramo de financiamiento interno, cuando no exista disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago del costo financiero derivado de la colocación de valores gubernamentales (BONDES, UDIBONOS y Bonos de Tasa Fija), reconociendo el deudor pendiente de regularizarse.	
A24, 1	Por el ingreso de recursos a las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación, provenientes de las propias cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación.		G39, 47, c)	Por la amortización del valor neto al vencimiento. c) Por el pago de la Cuenta por Liquidar Certificada.	
A24, 4	Por el ingreso de recursos a las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación, provenientes de las propias cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación. Generando la correspondencia en la subcuenta de Movilización de Fondos, para la cuenta bancaria de la que proviene el recurso.		G39, 48, f)	Por el pago del descuento otorgado. Cuando exista disponibilidad presupuestaria. f) Por el pago correspondiente al descuento otorgado.	
			G39, 66, c)	Traspaso a la porción de corto plazo de valores de deuda interna. c) Por el pago de la Cuenta por Liquidar Certificada.	
			G39, 66, f)	Traspaso a la porción de corto plazo de valores de deuda interna. f) Por el pago de la Cuenta por Liquidar Certificada.	
			G40, 10, d)	Por el pago de los intereses derivados de la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento. d) Por el pago.	
			G40, 13, d)	Por la amortización del pasivo constituido derivado del arrendamiento financiero correspondiente al primer año y consecutivos. d) Por el pago.	
			G40, 26, c)	Por la opción de compra del bien en arrendamiento financiero, directamente por la dependencia, sin registro previo a crédito público. c) Por el pago.	
			G41, 6, a)	Por el traspaso de la subcuenta de moneda extranjera a la de moneda nacional al tipo de cambio del día. a) Por el retiro de la subcuenta de moneda extranjera.	
			G41, 9, c)	Por la amortización de préstamos de los organismos financieros internacionales. c) Por el pago desde la Tesorería de la Federación de los préstamos a los organismos financieros internacionales.	
			G41, 12	Por la recepción de la Cuenta por Liquidar Certificada para el pago anticipado de préstamos de la deuda interna o externa.	
			G41, 13, e)	Por el reconocimiento del costo financiero derivado de los préstamos de los organismos financieros internacionales, cuando exista disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago del costo financiero de los préstamos de los organismos financieros internacionales.	
			G41, 14, b)	Por el reconocimiento del costo financiero derivado de los préstamos de los organismos financieros internacionales, cuando no exista disponibilidad	

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO**

<b>INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS</b>					
<b>NÚMERO</b>	<b>GENERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NATURALEZA</b>
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
<b>REF.</b>	<b>CARGO</b>	<b>REF.</b>	<b>ABONO</b>		
			presupuestaria. b) Por el pago de los costos financieros por parte de la Tesorería de la Federación, reconociendo el deudor.		
		G41, 20, b)	Por la amortización del financiamiento obtenido con recursos del SAR. b) Por el pago del financiamiento de los recursos del SAR.		
		G41, 21, e)	Por el reconocimiento de los costos financieros de los préstamos con recursos del SAR, cuando existe disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago del costo financiero de los préstamos recibidos con recursos del SAR.		
		G41, 22, b)	Por el reconocimiento de los costos financieros de los préstamos con recursos del SAR, cuando no exista disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago de los costos financieros cuando no existe disponibilidad presupuestaria.		
		G41, 25	Por la movilización de recursos en las subcuentas bancarias específicas, derivado de la actualización de los financiamientos otorgados con recursos del SAR, originado por la inflación.		
		G41, 29, e)	Por la capitalización de intereses. e) Por el pago del costo financiero de los préstamos de los organismos financieros internacionales.		
		G41, 34, e)	Por el reconocimiento de los costos financieros de los financiamientos obtenidos, cuando existe disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago del costo financiero de los financiamientos obtenidos.		
		G41, 35, b)	Por el reconocimiento de los costos financieros de los financiamientos obtenidos, cuando no existe disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago de los costos financieros cuando no exista disponibilidad presupuestaria.		
		G41, 39, c)	Por la amortización al vencimiento de los financiamientos obtenidos por el Poder Ejecutivo Federal. c) Por el pago de financiamientos obtenidos.		
		G41, 42, b)	Por el pago de los financiamientos obtenidos para apoyo a deudores de la banca. b) Por el pago de financiamientos obtenidos.		
		G41, 44, c)	Por la amortización del papel colocado a descuento en el extranjero. c) Por el pago del papel colocado a descuento en el extranjero.		
		G41, 45, e)	Por el pago del descuento otorgado en la colocación de papel, cuando existe disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago del papel colocado a descuento en el extranjero.		
		G41, 46, c)	Por el pago del descuento otorgado en la colocación de papel, cuando no existe disponibilidad presupuestaria. c) Por el pago del descuento operado, reconociendo el deudor.		
		G41, 49, c)	Por la amortización de la deuda pública interior a su vencimiento o de forma anticipada. c) Por el pago de los financiamientos obtenidos.		
		G42, 4	Por la salida de efectivo para el canje en moneda origen con objeto de cubrir el costo financiero del crédito.		

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
		G42, 12	Por la salida de moneda origen para el intermediario financiero.		
		G42, 21	Por la salida de efectivo para intercambiar la tasa de interés flotante a una tasa fija.		
		G43, 7	Por el pago de los pasivos por avales.		
		G44, 4, c)	Por la amortización de préstamos derivados de pasivos asumidos. c) Por el pago del capital de los pasivos asumidos.		
		G44, 5, e)	Por el reconocimiento de los costos financieros derivados de pasivos asumidos cuando exista disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago.		
		G44, 6, b)	Por el reconocimiento de los costos financieros derivados de pasivos asumidos cuando no exista disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago del costo financiero pendiente de regularizar.		
		G44, 11, c)	Por la amortización de pasivos asumidos. c) Por el pago.		
		G44, 30	Por el pago de las obligaciones derivadas de pasivos subrogados.		
		G46, 4	Por la actualización a la baja del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en la Tesorería de la Federación, por fluctuaciones cambiarias.		
		G46, 6	Por la transferencia de los recursos para su entrega al Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.		
		G46, 13, e)	Por el reconocimiento del costo financiero del Título de Crédito, cuando existe disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago en efectivo del costo generado en el Título de Crédito.		
		G46, 14, b)	Por el reconocimiento del costo financiero del Título de Crédito, cuando no existe disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago del costo financiero en efectivo derivado del pago de los intereses y reconociendo el deudor pendiente de regularizarse.		
		G46, 16, c)	Por la liquidación del Título de Crédito al vencimiento en efectivo. c) Por el pago.		
		G48, 3	Por la entrega de recursos a las entidades federativas y municipios por concepto de las aportaciones e intereses generados para la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en puentes federales de peaje.		
		G49, 1, a)	De la aplicación de recursos para inversiones financieras por: a) Compra de títulos de deuda gubernamental.		
		G49, 1, b)	De la aplicación de recursos para inversiones financieras por: b) Certificados de depósitos bancarios.		
		G49, 1, c)	De la aplicación de recursos para inversiones financieras por: c) Contratos de comisión mercantil.		
		G49, 1, d)	De la aplicación de recursos para inversiones financieras por: d) Operaciones de reporte.		

**Subcuenta 1.1.1.2.2**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
		G49, 1, e)	De la aplicación de recursos para inversiones financieras por: e) Compra de divisas y su inversión en Instituciones de Banca de Desarrollo o en Instituciones Bancarias.		
		G49, 1, f)	De la aplicación de recursos para inversiones financieras por: f) Otros que autorice el Comité Técnico.		
		G52, 1	Por el monto de las subcuentas de activo que se considerará en proceso de depuración, hasta su aclaración o cancelación.		
		G54, 2	De las partidas acreedoras no identificadas pendientes de conciliar, no operadas por Tesorería de la Federación a la cuenta de aplicación definitiva.		
		G55, 2, c)	Por el pago de la Cuenta por Liquidar. c) Por el pago.		
		G55, 18, c)	Por el pago de la Cuenta por Liquidar. c) Por el pago.		
		G61, 6, c)	Por la amortización a valor nominal de los valores gubernamentales destinados al tramo de regulación monetaria. c) Por el pago de los valores gubernamentales destinados al tramo de regulación monetaria, a valor nominal.		
		G63, 9	Por el depósito con cuenta por liquidar ajena para transferir los recursos al beneficiario para el pago de Nómina IMSS Bienestar.		
		G63, 11, b)	En el ejercicio de pago. b) Por el pago.		
		G65, 4, c)	Por el pago a los beneficiarios y proveedores de operaciones de gasto corriente de la Entidad Paraestatal a través de la modalidad de Gasto Directo. c) Por el pago.		
		G65, 8, c)	Por el pago a los beneficiarios y proveedores de operaciones de gasto corriente de los Fideicomisos Públicos Paraestatales a través de la modalidad de Gasto Directo. c) Por el pago.		
		G65, 12, c)	Por el pago a los proveedores de operaciones, de gasto de inversión de los Fideicomisos Públicos Paraestatales a través de la modalidad de Gasto Directo. c) Por el pago.		
		G65, 15, c)	Por el pago a los proveedores de operaciones de gasto de inversión de las Entidades Paraestatales a través de la modalidad de Gasto Directo. c) Por el pago.		
		G66, 1, a)	Por el traspaso de los recursos de la Cuenta General <sup>2/</sup> a las subcuentas <sup>3/</sup> por concepto de otorgamiento de garantía (colateral) por operaciones con instrumentos financieros derivados. a) Por la salida de recursos de la Cuenta General <sup>2/</sup> .		
		G66, 7, b)	Por la aplicación de la garantía (colateral) por la contraparte, de acuerdo con los términos pactados en el contrato de instrumentos del mercado de derivados. Cuando no existe disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago para resarcir los recursos por la aplicación de la garantía, a la Tesorería de la Federación.		

**Subcuenta 1.1.1.2.2**

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO**

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			G66, 10, b)	Por las llamadas a margen. b) Por el decremento al valor de la Garantía (colateral) recibida de la contraparte.	
			G66, 11, b)	Por los intereses generados en el Banco de México, originados de los recursos depositados en la subcuenta3/ creada para administrar los recursos provenientes de operaciones de contratos con colateral y que son depositados en la Cuenta General2/. b) Por la salida del recurso de la Cuenta General2/ a la subcuenta3/ específica.	
			G66, 12	Por la instrucción para transferir los intereses a favor de la contraparte.	
			G66, 14, e)	Cuando los intereses generados en la subcuenta3/ fueron menores a los requeridos por los contratos a la tasa que se paga a la contraparte (Ej. SOFR, LIBOR, etc.), y la afectación al costo financiero por la diferencia entre dichas tasas de interés. Cuando existe disponibilidad presupuestaria. e) Por el pago de la Cuenta por Liquidar Certificada compensada.	
			G66, 15, b)	Cuando los intereses generados en la subcuenta3/ fueron menores a los requeridos por los contratos a la tasa que se paga a la contraparte (Ej. SOFR, LIBOR, etc.), y la afectación al costo financiero por la diferencia entre dichas tasas de interés. Cuando no existe disponibilidad presupuestaria. b) Por el pago para resarcir la diferencia a cargo del Gobierno Federal a la Tesorería de la Federación.	
			G66, 17	Por la devolución de los recursos a la contraparte, de la subcuenta3/ en Dólares.	
			G66, 19	Por el beneficio derivado del tipo de cambio en la subcuenta 2.1.6.5.2 Fondos de Terceros en Administración a CP de conformidad con los contratos del colateral.	
			G66, 21, a)	Por el traspaso de recursos de las subcuentas3/ por concepto de otorgamiento de garantía (colateral) por operaciones con instrumentos financieros derivados, a la Cuenta General2/ de la Tesorería de la Federación en el Banco de México. a) Por la salida de recursos de las subcuentas3/ a la Cuenta General2/ del Banco de México.	
			G66, 24	Por la salida de efectivo por el intercambio derivado del contrato de Forward.	
			A5, 14, a)	Por la revaluación de las subcuentas bancarias en moneda extranjera al cierre contable mensual y anual. a) Por la pérdida derivada del tipo de cambio en las subcuentas bancarias en moneda extranjera.	
			A5, 15, a)	Por la afectación a resultados derivado del redondeo que se lleva a cabo en las conciliaciones en las subcuentas bancarias en moneda extranjera. a) Por la afectación al gasto derivado del redondeo en la conciliación bancaria en moneda extranjera en contra.	
			A5, 17, a)	Por la revaluación del saldo de las subcuentas de pasivo y de las subcuentas bancarias por la fluctuación cambiaria. a) Cuando la fluctuación cambiaria es menor al periodo anterior.	

**Subcuenta 1.1.1.2.2**

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO**

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			A5, 18	De la entrega de recursos a los organismos internacionales.	
			A12, 2, e)	Por el pago del gasto generado de las operaciones de los ahorradores y deudores de la banca, cuando exista presupuesto. e) Por el pago en efectivo correspondiente al gasto generado de las operaciones de ahorradores y deudores de la banca.	
			A12, 3, b)	Por el pago del gasto generado de las operaciones de los ahorradores y deudores de la banca, cuando no exista presupuesto. b) Por el pago en efectivo correspondiente al gasto generado de las operaciones de los ahorradores y deudores de la banca, reconociendo el deudor.	
			A13, 1, b)	Pagos efectuados por el agente financiero para la compra anticipada de papel de deuda externa a cargo del Gobierno Federal. b) Por el pago en Tesorería de la Federación por la compra de papel.	
			A20, 5, c)	Por el pago efectivo de las cuentas por liquidar certificadas de ADEFAS. c) Por el pago en efectivo.	
			A23, 5, b)	Por el pago efectivo de las cuentas por liquidar certificadas de ADEFAS. b) Por el pago en efectivo.	
			A24, 2	Por la salida de recursos de las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación, hacia las propias cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación.	
			A24, 5	Por la salida de recursos de las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación, hacia las propias cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación. Contemplando complemento de saldos deudores y acreedores.	
<b>SU SALDO REPRESENTA:</b>					
El monto de los depósitos a la vista en cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación en moneda extranjera.					
<b>OBSERVACIONES:</b>					
Auxiliar por ramo, unidad responsable, banco/institución financiera y por cuenta bancaria.					

**Subcuenta 1.1.1.2.2**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.3.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
G1, 1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	G23, 18	Por la entrega de los recursos a los beneficiarios de los programas.		
G23, 17	Por la recepción de recursos en la dependencia para los pagos a los beneficiarios del subsidio.	G29, 19	Por la entrega de recursos a servidores públicos para erogaciones emergentes por las diferentes representaciones.		
G29, 18	Por la recepción de recursos en la Dependencia para erogaciones emergentes por las diferentes representaciones.	G29, 26	Por el entero de los recursos por parte del Ramo a la Tesorería de la Federación.		
G29, 24	Por la devolución de recursos por parte de los servidores públicos.	G29, 32	Por el entero a la Tesorería de la Federación de los recursos cobrados derivado de los servicios subrogados.		
G29, 25	Por los rendimientos que generan los recursos recibidos.	G29, 34	Por el entero de los recursos por parte del Ramo a la Tesorería de la Federación.		
G29, 31	Por los recursos cobrados derivado de los servicios que se otorgaron.	G31, 6	Por la dispersión de recursos a las Unidades Responsables recibidos de la dependencia para la creación del fondo revolvente y rotatorio por comprobar.		
G29, 33	Por los rendimientos que generan los recursos recibidos.	G31, 9	Por el registro de las comisiones bancarias por concepto de los recursos recibidos para el fondo revolvente y rotatorio.		
G31, 5	Por los recursos recibidos de la Tesorería de la Federación para la integración del fondo revolvente y rotatorio.	G31, 11	Por el entero de los recursos por parte de la dependencia a la Tesorería de la Federación derivado de los rendimientos generados en las cuentas asignadas al fondo rotatorio y revolvente.		
G31, 10	Por los rendimientos financieros derivados de depósitos realizados en las cuentas bancarias asignadas a el fondo rotatorio y revolvente pendientes de enterar a la Tesorería de la Federación.	G31, 18	Por la devolución a la Tesorería de la Federación de los fondos revolventes y rotatorios por parte de la dependencia.		
G31, 17	Por la devolución de recursos del fondo revolvente y rotatorio de las unidades responsables a la dependencia.	G36, 2	Por las denuncias por actos que originaron daños al erario federal, afectando el activo.		
G52, 3	Por los saldos de subcuentas de activo que derivados de la depuración son identificados, se consideran debidamente soportados y justificados, y representan bienes, valores y derechos reales a favor del ramo y/o centro de registro; por lo que se reintegran a la subcuenta contable de origen, para realizar las acciones contables y administrativas procedentes.	G36, 7	Por las responsabilidades atribuidas por la Autoridad Investigadora a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al presunto responsable de actos por los que se afectó el Activo del ente público; y en su caso, el diferencial positivo respecto del valor en libros.		
G55, 3	Por la recepción de los recursos recibidos en las cuentas bancarias de la dependencia, para su dispersión a las cuentas bancarias de sus comisionados habilitados o para el pago directo por instrucciones del comisionado habilitado.	G52, 1	Por el monto de las subcuentas de activo que se considerará en proceso de depuración, hasta su aclaración o cancelación.		

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.3.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G55, 7	Por los rendimientos financieros en poder de la dependencia derivados de los depósitos realizados en las cuentas bancarias pendientes de enterar a la Tesorería de la Federación.		G55, 4	Por los recursos dirigidos a las cuentas bancarias del comisionado habilitado o para el pago directo por instrucciones del comisionado habilitado.	
G55, 11	Por la devolución de recursos no utilizados por la Dependencia para el pago de obligaciones a través del comisionado habilitado.		G55, 8	Por el entero de los recursos a la Tesorería de la Federación derivado de los rendimientos generados en las cuentas bancarias por parte de la dependencia.(Dentro de los 10 días naturales posteriores al cierre del mes).	
G55, 15	Por la recepción en la dependencia de los recursos depositados por el comisionado habilitado derivado de retenciones de Ley y a favor de terceros.		G55, 12	Por los enteros realizados a la Tesorería de la Federación, para reintegrar los recursos no ejercidos por el comisionado habilitado.	
G55, 19	Por la recepción de los recursos recibidos en las cuentas bancarias de la dependencia, para su dispersión a las cuentas de sus Comisionados Habilitados o para el pago directo por instrucciones del comisionado habilitado.		G55, 16	Por el entero a la Tesorería de la Federación de las retenciones de Ley y a favor de terceros, efectuadas a través del comisionado habilitado.	
G55, 23	Por los rendimientos financieros en poder de la dependencia derivados de los depósitos realizados en las cuentas bancarias pendientes de enterar a la Tesorería de la Federación.		G55, 20	Por los recursos dirigidos a las cuentas bancarias del comisionado habilitado o para el pago directo por instrucciones del comisionado habilitado.	
G55, 27	Por la devolución de recursos no utilizados por la Dependencia para el pago de obligaciones a través del comisionado habilitado.		G55, 24	Por el entero de los recursos a la Tesorería de la Federación derivado de los rendimientos generados en las cuentas bancarias por parte de la dependencia.(Dentro de los 10 días naturales posteriores al cierre del mes).	
G55, 31	Por la recepción en la dependencia de los recursos depositados por el comisionado habilitado derivado de retenciones de Ley y a favor de terceros.		G55, 28	Por los enteros realizados a la Tesorería de la Federación, para reintegrar los recursos no ejercidos por el comisionado habilitado.	
A16, 1	Por los depósitos de los participantes en el programa para la adquisición de contratos de coberturas.		G55, 32	Por el entero a la Tesorería de la Federación de las retenciones de Ley y a favor de terceros, efectuadas a través del comisionado habilitado.	
A16, 3, a)	Por la creación del pasivo de los recursos devueltos por las corredurías para la liquidación de contratos de coberturas y/o devolución a los beneficiarios. a) El depósito de los recursos para el pago al beneficiario.		A16, 2	Por el envío de recursos a las corredurías para la adquisición de contratos de coberturas de la proporción de los participantes.	
A16, 3, b)	Por la creación del pasivo de los recursos devueltos por las corredurías para la liquidación de contratos de coberturas y/o devolución a los beneficiarios. b) Liquidación del contrato de cobertura.		A16, 4	Por el pago a participantes del programa derivado de la liquidación de contratos de cobertura.	

**Subcuenta 1.1.1.3.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.3.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA NACIONAL				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
A16, 6	Por los intereses ganados en cuentas bancarias productivas.	A16, 5	Por el entero de las recuperaciones del costo original de la cobertura derivado de la liquidación de contratos.		
A19, 1	Por los recursos públicos recibidos de la Tesorería de la Federación en las cuentas bancarias habilitadas en las Dependencias, que se utilizan para transferir recursos a otras cuentas de la propia Dependencia.	A16, 7, a)	Por el entero a la Tesorería de la Federación de los intereses ganados en cuentas bancarias productivas. a) Por el entero a la Tesorería de la Federación de los intereses ganados en cuentas bancarias productivas.		
A19, 2, b)	Por la recepción y salida de recursos en las cuentas bancarias de las diferentes unidades administrativas de la Dependencia. b) Por la recepción o el incremento del saldo.	A16, 10	Por el entero de los recursos no utilizados o no pagados a los participantes del programa.		
A19, 3, a)	Por la transferencia de recursos entre las diferentes cuentas bancarias de la Dependencia. a) En moneda nacional.	A19, 2, a)	Por la recepción y salida de recursos en las cuentas bancarias de las diferentes unidades administrativas de la Dependencia. a) Por la salida de recursos de las cuentas bancarias.		
A19, 3, d)	Por la transferencia de recursos entre las diferentes cuentas bancarias de la Dependencia. d) De moneda extranjera a moneda nacional.	A19, 3, a)	Por la transferencia de recursos entre las diferentes cuentas bancarias de la Dependencia. a) En moneda nacional.		
A19, 4	Por los rendimientos que generan los recursos recibidos en las cuentas bancarias de las Unidades Administrativas de la Dependencia.	A19, 3, c)	Por la transferencia de recursos entre las diferentes cuentas bancarias de la Dependencia. c) De moneda nacional a moneda extranjera.		
		A19, 5	Por el entero de los recursos, derivado de los rendimientos generados en las cuentas bancarias de las Unidades Administrativas de la Dependencia.		
		A19, 8	Por la salida de recursos públicos de las cuentas bancarias de las Unidades Administrativas a las Dependencias.		
<p><b>SU SALDO REPRESENTA:</b> El monto de los depósitos a la vista en cuentas bancarias de las dependencias y de otros entes públicos que, con autorización expresa de la Tesorería de la Federación se encuentran habilitadas en el sistema bancario en moneda nacional.</p>					
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Auxiliar por ramo, unidad responsable, banco/institución financiera y por cuenta bancaria.</p>					

<b>VI.- INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS</b>					
<b>NÚMERO</b>	<b>GENERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NATURALEZA</b>
1.1.1.3.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
<b>REF.</b>	<b>CARGO</b>	<b>REF.</b>	<b>ABONO</b>		
G1, 1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	G34, 7	Por el entero a la Tesorería de la Federación de los rendimientos financieros.		
G34, 5	Por el depósito de los recursos en instituciones de crédito en el extranjero en cuenta maestra o productiva para la adquisición de bienes y/o servicios.	G34, 11	Por la pérdida derivada de la actualización por tipo de cambio mensual de los recursos depositados.		
G34, 6	Por los rendimientos financieros derivados de los depósitos en cuenta maestra o productiva pendientes de enterar a la Tesorería de la Federación.	G34, 12, a)	Por el pago y recepción de los bienes y/o servicios en el extranjero en el año en curso. a) Por materiales y suministros.		
G34, 10	Por el beneficio derivado de la actualización por tipo de cambio mensual de los recursos depositados.	G34, 12, b)	Por el pago y recepción de los bienes y/o servicios en el extranjero en el año en curso. b) Por los servicios recibidos.		
G41, 31	Por la actualización de saldos de subcuentas de activo en las que se registren operaciones en moneda extranjera cuando el tipo de cambio de éstas se incrementa.	G34, 12, c)	Por el pago y recepción de los bienes y/o servicios en el extranjero en el año en curso. c) Por los bienes muebles, biológicos e intangibles.		
G52, 3	Por los saldos de subcuentas de activo que derivados de la depuración son identificados, se consideran debidamente soportados y justificados, y representan bienes, valores y derechos reales a favor del ramo y/o centro de registro; por lo que se reintegran a la subcuenta contable de origen, para realizar las acciones contables y administrativas procedentes.	G34, 12, d)	Por el pago y recepción de los bienes y/o servicios en el extranjero en el año en curso. d) Por las obras ejecutadas.		
A16, 1	Por los depósitos de los participantes en el programa para la adquisición de contratos de coberturas.	G34, 13, a)	Por el pago y recepción de los bienes y/o servicios en el extranjero adquiridos en años anteriores. a) Por los servicios recibidos y los materiales y suministros.		
A16, 3, a)	Por la creación del pasivo de los recursos devueltos por las corredurías para la liquidación de contratos de coberturas y/o devolución a los beneficiarios. a) El depósito de los recursos para el pago al beneficiario.	G34, 13, b)	Por el pago y recepción de los bienes y/o servicios en el extranjero adquiridos en años anteriores. b) Por los bienes muebles, biológicos e intangibles.		
A16, 3, b)	Por la creación del pasivo de los recursos devueltos por las corredurías para la liquidación de contratos de coberturas y/o devolución a los beneficiarios. b) Liquidación del contrato de cobertura.	G34, 13, c)	Por el pago y recepción de los bienes y/o servicios en el extranjero adquiridos en años anteriores. c) Por las obras ejecutadas.		
A16, 6	Por los intereses ganados en cuentas bancarias productivas.	G34, 14	Por el remanente no utilizado en las adquisiciones en el extranjero.		
A16, 8	Por los ajustes por el tipo de cambio de las cuentas bancarias en moneda extranjera cuando el tipo de cambio es mayor al periodo anterior.	G36, 2	Por las denuncias por actos que originaron daños al erario federal, afectando el activo.		

**Subcuenta 1.1.1.3.2**

<b>VI.- INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS</b>					
<b>NÚMERO</b>	<b>GENERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NATURALEZA</b>
1.1.1.3.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	DEUDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	BANCOS MONEDA EXTRANJERA				
<b>REF.</b>	<b>CARGO</b>		<b>REF.</b>	<b>ABONO</b>	
A19, 1	Por los recursos públicos recibidos de la Tesorería de la Federación en las cuentas bancarias habilitadas en las Dependencias, que se utilizan para transferir recursos a otras cuentas de la propia Dependencia.		G36, 7	Por las responsabilidades atribuidas por la Autoridad Investigadora a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al presunto responsable de actos por los que se afectó el Activo del ente público; y en su caso, el diferencial positivo respecto del valor en libros.	
A19, 2, b)	Por la recepción y salida de recursos en las cuentas bancarias de las diferentes unidades administrativas de la Dependencia. b) Por la recepción o el incremento del saldo.		G41, 32	Por la actualización de saldos de subcuentas de activo en las que se registren operaciones en monedas extranjeras cuando el tipo de cambio de éstas disminuya.	
A19, 3, b)	Por la transferencia de recursos entre las diferentes cuentas bancarias de la Dependencia. b) En moneda extranjera.		G52, 1	Por el monto de las subcuentas de activo que se considerará en proceso de depuración, hasta su aclaración o cancelación.	
A19, 3, c)	Por la transferencia de recursos entre las diferentes cuentas bancarias de la Dependencia. c) De moneda nacional a moneda extranjera.		A16, 2	Por el envío de recursos a las corredurías para la adquisición de contratos de coberturas de la proporción de los participantes.	
A19, 4	Por los rendimientos que generan los recursos recibidos en las cuentas bancarias de las Unidades Administrativas de la Dependencia.		A16, 4	Por el pago a participantes del programa derivado de la liquidación de contratos de cobertura.	
A19, 9	Por el beneficio derivado de la actualización por tipo de cambio mensual de los recursos en cuentas bancarias de las Dependencias.		A16, 5	Por el entero de las recuperaciones del costo original de la cobertura derivado de la liquidación de contratos.	
			A16, 7, a)	Por el entero a la Tesorería de la Federación de los intereses ganados en cuentas bancarias productivas. a) Por el entero a la Tesorería de la Federación de los intereses ganados en cuentas bancarias productivas.	
			A16, 9	Por los ajustes por el tipo de cambio de las cuentas bancarias en moneda extranjera cuando el tipo de cambio es menor al periodo anterior.	
			A16, 10	Por el entero de los recursos no utilizados o no pagados a los participantes del programa.	
			A19, 2, a)	Por la recepción y salida de recursos en las cuentas bancarias de las diferentes unidades administrativas de la Dependencia. a) Por la salida de recursos de las cuentas bancarias.	
			A19, 3, b)	Por la transferencia de recursos entre las diferentes cuentas bancarias de la Dependencia. b) En moneda extranjera.	

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.1.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CP				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G1, 11	Por el traspaso al inicio del ejercicio del saldo de las subcuentas de pasivo que representan el devengado no pagado del ejercicio anterior a la subcuenta 2.1.1.9.6 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores a CP.		G1, 1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
G17, 4, a)	Por el pago de las obligaciones reconocidas, correspondiente a la prestación de servicios personales de carácter permanente o transitorio. a) Por el pago al personal de carácter permanente o transitorio por la prestación de servicios.		G17, 2	Por los servicios personales subordinados prestados por el personal de carácter permanente o transitorio, incluyendo las retenciones de Ley y de terceros derivadas de la relación laboral.	
G17, 13, a)	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de la relación laboral. a) Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de la relación laboral.		G17, 11	Por el reconocimiento de las cuotas y aportaciones patronales.	
G17, 19, a)	Por el pago de las obligaciones reconocidas en nómina, correspondiente a la prestación de servicios personales subordinados prestados en el proceso de elaboración de mercancías. a) Por el pago de las obligaciones reconocidas en nómina, por la prestación de servicios para el proceso de elaboraciones de bienes.		G17, 17	Por los servicios prestados por personal de carácter permanente o transitorio por elaboraciones incluyendo las retenciones de Ley y de terceros derivadas de la relación laboral.	
G17, 26, a)	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de la relación laboral. a) Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de la relación laboral.		G17, 24	Por el reconocimiento de las cuotas y aportaciones patronales.	
G17, 32, a)	Por el pago de las obligaciones reconocidas en nómina, correspondiente a los servicios personales subordinados prestados en obras. a) Por el pago de las obligaciones reconocidas en nómina, correspondiente a los servicios personales subordinados prestados en obras.		G17, 30	Por el reconocimiento de los servicios personales en obras públicas, por administración con tipo de gasto de capital, incluyendo las retenciones de Ley, a favor de terceros, derivados de la relación laboral.	
G17, 41, a)	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de la relación laboral. a) Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de la relación laboral.		G17, 39	Por el reconocimiento de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de obras.	
G17, 48, a)	Por el pago en la Tesorería de la Federación de la Cuenta por Liquidar Certificada del Fondo del Programa de Separación Voluntaria. a) Por el pago en la Tesorería de la Federación de la Cuenta por Liquidar Certificada del Fondo del Programa de Separación Voluntaria.		G17, 46	Por el reconocimiento del Fideicomiso para el Programa de Separación Voluntaria.	
G17, 52, a)	Por el pago de las obligaciones reconocidas que las dependencias otorgan a sus empleados. a) Por el pago de las obligaciones reconocidas que las dependencias otorgan a sus empleados.		G17, 50	Por la creación del pasivo para cubrir las erogaciones derivadas de las prestaciones que las dependencias otorgan a sus empleados.	
G24, 21, a)	Por el pago correspondiente a la prestación de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, servicios generales e inversión pública. a) Por la Cuenta por Liquidar Certificada para cubrir la nómina.		G24, 2, a)	Por los gastos derivados de servicios personales en obras públicas por administración, con tipo de gasto de obra pública, incluyendo las retenciones de	

**Subcuenta 2.1.1.1.1**

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO**

<b>INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS</b>					
<b>NÚMERO</b>	<b>GENERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NATURALEZA</b>
2.1.1.1.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CP				
<b>REF.</b>	<b>CARGO</b>		<b>REF.</b>	<b>ABONO</b>	
				Ley y a favor de terceros. a) Por el reconocimiento de los servicios personales prestados en obras públicas, así como las retenciones de Ley y a favor de terceros.	
G29, 12, a)	Por el pago de honorarios, adquisición de materiales y suministros, de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios, transferencias o por la ejecución de obra. a) Por el pago de honorarios, adquisición de materiales y suministros, de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios, transferencias o por la ejecución de obra.		G29, 11, a)	Por el reconocimiento del gasto por concepto de honorarios, adquisición de materiales y suministros, de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios, transferencias o por la ejecución de obra derivado de la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada. a) Por honorarios, utilizando la partida 12101.	
G52, 2	Por el monto de las subcuentas de pasivo que se considerará en proceso de depuración, hasta su aclaración o cancelación.		G52, 4	Por los saldos de subcuentas de pasivo que derivados de la depuración son identificados, se consideran debidamente soportados y justificados, y representan obligaciones reales del ramo y/o centro de registro; por lo que se reintegran a la subcuenta contable de origen, para realizar las acciones contables y administrativas procedentes.	
			G63, 2	Por la afectación patrimonial por los rechazos bancarios por no existir beneficiario o cuenta de depósito al efectuar la transferencia de recursos para el pago.	
<b>SU SALDO REPRESENTA:</b>					
El monto por pagar de los adeudos por concepto de remuneraciones, en efectivo o en especie, de carácter permanente o transitorio, a los servidores públicos como contraprestación por el trabajo realizado derivado de una relación laboral.					
<b>OBSERVACIONES:</b>					
Auxiliar por ramo y unidad responsable.					

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.2.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	PROVEEDORES POR PAGAR A CP				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G1, 11	Por el traspaso al inicio del ejercicio del saldo de las subcuentas de pasivo que representan el devengado no pagado del ejercicio anterior a la subcuenta 2.1.1.9.6 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores a CP.		G1, 1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
G17, 16, a)	Por el pago del impuesto sobre nómina derivado de una relación laboral. a) Por el pago del impuesto sobre nómina derivado de una relación laboral.		G17, 14	Por el reconocimiento de las obligaciones como patrón, derivadas de una relación laboral. (Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral).	
G17, 29, a)	Por el pago de impuestos y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. a) Por el pago de impuestos y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.		G17, 27	Por el reconocimiento de las obligaciones como patrón, derivadas de una relación laboral. (Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral).	
G17, 44, a)	Por el pago de las obligaciones como patrón del impuesto sobre nómina y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. a) Por el pago de impuestos y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.		G17, 42	Por el reconocimiento de los impuestos y demás obligaciones derivadas de una relación laboral (Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral).	
G20, 4, a)	Por el pago del pasivo por los bienes de consumo adquiridos. a) Por el pago del pasivo por los bienes de consumo adquiridos.		G20, 2	Por la recepción de los bienes de consumo de conformidad por el ente público, incluyendo las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento de contrato.	
G20, 9, a)	Por el pago de los anticipos para la adquisición de bienes de consumo. a) Por el pago de los anticipos para la adquisición de bienes de consumo.		G20, 7, a)	Por el registro de los anticipos pactados en el contrato, para la adquisición de bienes de consumo. a) Por el reconocimiento de los anticipos.	
G20, 13, a)	Por el pago del remanente derivado de la adquisición de bienes de consumo. a) Por el pago del remanente derivado de la adquisición de bienes de consumo.		G20, 11	Por el remanente a pagar de los bienes de consumo no almacenables recibidos a satisfacción del ente público una vez, aplicados los anticipos, así como las retenciones de Ley y penalización por incumplimiento.	
G20, 18, a)	Por el pago de los bienes de consumo de importación o foráneos. a) Por el pago de los bienes de consumo de importación o foráneos.		G20, 16, a)	Por la adquisición de bienes de consumo de importación o foráneos. a) Por el reconocimiento de la adquisición de bienes de consumo.	
G20, 23, a)	Por el pago de los pasivos para la adquisición de bienes de consumo de importación o foráneos. a) Por el pago de los pasivos para la adquisición de bienes de consumo de importación o foráneos.		G20, 21, a)	Por el crédito documentario para la adquisición de bienes de consumo de importación a través de cartas de crédito comercial. a) Por el reconocimiento de la adquisición de bienes con carta de crédito.	
G21, 4, a)	Por el pago del pasivo por los bienes de consumo adquiridos. a) Por el pago del pasivo por los bienes de consumo adquiridos.		G21, 2, a)	Por la recepción de conformidad de los bienes de consumo por el ente público; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas de la penalización por incumplimiento. a) Por el reconocimiento de las adquisiciones de bienes de consumo; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas de la penalización por incumplimiento.	
G21, 23, a)	Por el pago de los anticipos por la adquisición de los bienes de consumo. a) Por el pago de los anticipos por la adquisición de los bienes de consumo.		G21, 21, a)	Por el registro de los anticipos pactados en el contrato, para la adquisición de bienes de consumo; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas de la penalización por incumplimiento. a) Por el reconocimiento de los anticipos; y el	

**Subcuenta 2.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.2.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
<b>SUBCUENTA:</b> PROVEEDORES POR PAGAR A CP					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
				registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas de la penalización por incumplimiento.	
G21, 29, a)	Por el pago del remanente derivado de la adquisición de bienes de consumo. a) Por el pago del remanente derivado de la adquisición de bienes de consumo.		G21, 27, a)	Por la diferencia una vez aplicados los anticipos por los bienes de consumo recibidos a satisfacción del ente público, registrados en el inventario; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas por penalización por incumplimiento. a) Por el reconocimiento de la diferencia del valor de los Bienes de Consumo menos el anticipo; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas por penalización por incumplimiento.	
G21, 35, a)	Por el pago de la adquisición de bienes de consumo de importación o foráneos. a) Por el pago de la adquisición de bienes de consumo de importación o foráneos.		G21, 33, a)	Por la adquisición de bienes de consumo de importación o foráneos; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas por penalización por incumplimiento. a) Por el reconocimiento de la adquisición de bienes de consumo; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas por penalización por incumplimiento.	
G21, 42, a)	Por el pago de la adquisición de bienes de consumo de importación o foráneos. a) Por el pago de la adquisición de bienes de consumo de importación o foráneos.		G21, 40, a)	Por el crédito documentario para la adquisición de bienes de consumo de importación a través de cartas de crédito comercial; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas de las penalizaciones por incumplimiento. a) Por el reconocimiento de la adquisición de bienes de consumo; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas de las penalizaciones por incumplimiento.	
G21, 49, a)	Por el pago derivado de la adquisición de bienes de consumo, financiados mediante líneas de crédito externo comerciales o preferenciales. a) Por el pago derivado de la adquisición de bienes de consumo, financiados mediante líneas de crédito externo comerciales o preferenciales.		G21, 47, a)	Por la adquisición de bienes de consumo de importación, financiados con créditos externos a través de la banca de desarrollo o sociedad de crédito; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas por penalización por incumplimiento. a) Por el reconocimiento de la adquisición de bienes de consumo; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas por penalización por incumplimiento.	
G21, 56, a)	Por el pago de la adquisición de los bienes destinados a la producción. a) Por el pago de la adquisición de los bienes destinados a la producción.		G21, 54, a)	Por la recepción de conformidad de los bienes destinados a la producción por parte del ente público; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas por penalización por incumplimiento. a) Por el reconocimiento de las adquisiciones de bienes destinados a la producción; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas por penalización por incumplimiento.	
G21, 69, a)	Por el pago de los anticipos por la adquisición de los bienes destinados a la producción. a) Por el pago de los anticipos por la adquisición de los bienes destinados a la producción.		G21, 67, a)	Por el registro de los anticipos pactados en el contrato a los proveedores para la adquisición de bienes destinados a la producción; ; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas de la penalización por incumplimiento. a) Por el reconocimiento de los anticipos.	

**Subcuenta 2.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.2.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
<b>SUBCUENTA:</b> PROVEEDORES POR PAGAR A CP					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G21, 75, a)	Por el pago del pasivo por el remanente derivado de la adquisición de bienes para la producción. a) Por el pago del pasivo por el remanente derivado de la adquisición de bienes para la producción.		G21, 73, a)	Por el remanente una vez aplicados los anticipos por los bienes destinados a la producción recibidos a satisfacción del ente público registrados en el inventario; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas por penalización por incumplimiento. a) Por el reconocimiento del remanente; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas por penalización por incumplimiento.	
G21, 81, a)	Por el pago de la adquisición de bienes destinados a la producción de importación o foráneos. a) Por el pago de la adquisición de bienes destinados a la producción de importación o foráneos.		G21, 79, a)	Por la adquisición de bienes destinados a la producción de importación o foráneos; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas por penalización por incumplimiento. a) Por el reconocimiento de la adquisición de bienes destinados a la producción; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas por penalización por incumplimiento.	
G21, 88, a)	Por el pago de la adquisición de bienes destinados a la producción de importación o foráneos. a) Por el pago de la adquisición de bienes destinados a la producción de importación o foráneos.		G21, 86, a)	Por el crédito documentario para la adquisición de bienes de consumo de importación a través de Cartas de Crédito Comercial; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas por penalización por incumplimiento. a) Por el reconocimiento de la adquisición de bienes destinados a la producción; y el registro de las retenciones de Ley y/o las derivadas por penalización por incumplimiento.	
G22, 4, a)	Por el pago de los servicios recibidos. a) Por el pago de los servicios recibidos.		G22, 2	Por los servicios recibidos, por parte del ente público, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato.	
G22, 11, a)	Por el pago de los servicios recibidos por reservación y radicación de boletaje de transportación aérea. a) Por el pago de los servicios recibidos por reservación y radicación de boletaje de transportación aérea.		G22, 9	Por el gasto devengado por servicios de reservación y radicación de boletaje de transportación aérea, incluyendo las retenciones de Ley, así como penalización por incumplimiento de contrato.	
G22, 15, a)	Por el pago de las obligaciones reconocidas por otros servicios recibidos. a) Por el pago de las obligaciones reconocidas por otros servicios recibidos.		G22, 13	Por otros servicios recibidos a satisfacción del ente público, incluyendo las retenciones de Ley, las derivadas por penalización por incumplimiento de contrato.	
G22, 21, a)	Por el pago del anticipo para la adquisición de servicios. a) Por el pago del anticipo para la adquisición de servicios.		G22, 19, a)	Por la entrega del anticipo pactado a la firma del contrato para la recepción de servicios, así como las retenciones de Ley, así como las derivadas de la penalización por incumplimiento de contrato. a) Por el reconocimiento de los anticipos.	
G22, 25, a)	Por el pago del remanente de los servicios recibidos. a) Por el pago del remanente de los servicios recibidos.		G22, 23	Por el diferencial del pago de los servicios recibidos a satisfacción por parte del ente público, incluyendo las retenciones de Ley, así como la penalización por incumplimiento una vez aplicado el anticipo.	
G24, 21, a)	Por el pago correspondiente a la prestación de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, servicios generales e inversión pública. a) Por la Cuenta por Liquidar Certificada para cubrir la nómina.		G24, 4, a)	Por la recepción de materiales y suministros para obras públicas por administración con tipo de gasto de obra pública recibidas a satisfacción, incluyendo las retenciones de Ley y las derivadas por penalización por incumplimiento de	

**Subcuenta 2.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.2.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	PROVEEDORES POR PAGAR A CP				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
			contrato. a) Por la adquisición de materiales y suministros para obras públicas por administración.		
G24, 22, a)	Por el pago de la adquisición de materiales y suministros y servicios generales para obras públicas por administración, cuando se financia con créditos externos. a) Cuando se financia con créditos externos.	G24, 9, a)	Por los servicios generales recibidos a satisfacción en obras públicas por administración con tipo de gasto de obra pública, incluyendo las retenciones de Ley a favor de terceros y las derivadas de penalizaciones por incumplimiento de contrato. a) Por el reconocimiento de los servicios generales utilizados en la obra pública.		
G26, 4, a)	Por el pago de los pasivos por adquisición de bienes muebles, activos biológicos e intangibles. a) Por el pago de los pasivos por la adquisición de bienes muebles, activos biológicos e intangibles.	G24, 12, a)	Por la adquisición de bienes inmuebles que se destinarán a obras públicas, con tipo de gasto de obra pública, incluyendo las retenciones de Ley a favor de terceros y las derivadas de penalizaciones por incumplimiento de contrato. a) Por el reconocimiento de los bienes inmuebles adquiridos para destinarse a obras públicas, con tipo de gasto de obra pública.		
G26, 9, a)	Por el pago de los servicios por reconstrucciones, adaptaciones o mejoras en bienes muebles. a) Por el pago de los servicios por reconstrucciones, adaptaciones o mejoras en bienes muebles.	G24, 14, a)	Por la adquisición de bienes muebles que se destinarán a obras públicas, con tipo de gasto de obra pública, incluyendo las retenciones de Ley a favor de terceros y las derivadas de penalizaciones por incumplimiento de contrato. a) Por el reconocimiento de los bienes muebles adquiridos para destinarse a obras públicas, con tipo de gasto de obra pública.		
G26, 34, a)	Por el pago de los anticipos. a) Por el pago al proveedor derivado de los anticipos por la adquisición de bienes muebles, activos biológicos e intangibles.	G24, 17	Por los recursos provenientes de la partida 58901.- Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles, con tipo de gasto de obra pública.		
G26, 39, a)	Por el pago de los pasivos derivados del remanente en la adquisición de los bienes muebles, activos biológicos e intangibles. a) Por el pago a los proveedores derivados del remanente en la adquisición de los bienes muebles, activos biológicos e intangibles.	G26, 2, a)	Por la recepción de bienes a satisfacción del ente público, así como el registro de la retención de ley. a) Bienes Muebles.		
G26, 44, a)	Por el pago del pasivo por la adquisición de bienes muebles, activos biológicos e intangibles de importación o foráneos. a) Por el pago a los proveedores por la adquisición de bienes muebles, activos biológicos e intangibles de importación o foráneos.	G26, 2, b)	Por la recepción de bienes a satisfacción del ente público, así como el registro de la retención de ley. b) Activos Biológicos.		
G26, 49, a)	Por el pago de los bienes muebles y activos biológicos de importación, así como gastos accesorios. a) Por el pago a los proveedores por la adquisición de los bienes muebles y activos biológicos de importación.	G26, 2, c)	Por la recepción de bienes a satisfacción del ente público, así como el registro de la retención de ley. c) Bienes Intangibles.		
G26, 52, a)	Por el pago de la adquisición de bienes muebles, activos biológicos e intangibles, financiados mediante líneas de crédito externo comerciales o preferenciales. a) Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada de los bienes muebles, activos biológicos e intangibles.	G26, 7	Por los servicios de reconstrucciones, adaptaciones o mejoras de bienes muebles.		

**Subcuenta 2.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.2.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	PROVEEDORES POR PAGAR A CP				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
G27, 4, a)	Por el pago al proveedor por la adquisición de bienes inmuebles. a) Por el pago al proveedor.	G26, 32, a)	Por el registro de los anticipos pactados en el contrato, para la adquisición de bienes, así como las retenciones de Ley. a) Por el reconocimiento de los anticipos y asiento simultáneo por la entrega del anticipo al proveedor para la adquisición de bienes muebles, así como las retenciones de Ley.		
G27, 10, a)	Por el pago de reconstrucciones, adaptaciones o mejoras en bienes inmuebles. a) Por el pago de reconstrucciones, adaptaciones o mejoras en bienes inmuebles.	G26, 32, b)	Por el registro de los anticipos pactados en el contrato, para la adquisición de bienes, así como las retenciones de Ley. b) Por el reconocimiento de los anticipos y asiento simultáneo por la entrega del anticipo al proveedor para la adquisición de activos biológicos, así como las retenciones de Ley.		
G27, 27, a)	Por el pago de los anticipos. a) Por el pago de los anticipos.	G26, 32, c)	Por el registro de los anticipos pactados en el contrato, para la adquisición de bienes, así como las retenciones de Ley. c) Por el reconocimiento de los anticipos y asiento simultáneo por la entrega del anticipo al proveedor para la adquisición de intangibles, así como las retenciones de Ley.		
G27, 33, a)	Por el pago del remanente derivado de la adquisición de bienes inmuebles. a) Por el pago del remanente derivado de la adquisición de bienes inmuebles.	G26, 37, a)	Por el reconocimiento del remanente una vez aplicado el anticipo por los bienes recibidos a satisfacción por parte del ente público, así como las retenciones de Ley. a) Bienes Muebles.		
G27, 39, a)	Por el pago de la indemnización derivado de las adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes inmuebles. a) Por el pago de la indemnización derivado de las adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes inmuebles; bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura a largo plazo y otros bienes inmuebles.	G26, 37, b)	Por el reconocimiento del remanente una vez aplicado el anticipo por los bienes recibidos a satisfacción por parte del ente público, así como las retenciones de Ley. b) Activos Biológicos.		
G29, 2, c)	Por el ejercicio del presupuesto para el pago de viáticos en la operación de las dependencias. c) Por el pago de los viáticos.	G26, 37, c)	Por el reconocimiento del remanente una vez aplicado el anticipo por los bienes recibidos a satisfacción por parte del ente público, así como las retenciones de Ley. c) Bienes Intangibles.		
G29, 7	Por el pago de gastos de las Representaciones Comerciales ubicadas en el extranjero.	G26, 42, a)	Por la adquisición de bienes muebles, activos biológicos e intangibles de importación o foráneos, así como las retenciones. a) Por el reconocimiento de los bienes muebles adquiridos, así como las contribuciones por pagar con asiento simultáneo por la adquisición de bienes que están en tránsito.		
G29, 12, a)	Por el pago de honorarios, adquisición de materiales y suministros, de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios, transferencias o por la ejecución de obra. a) Por el pago de honorarios, adquisición de materiales y suministros, de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios, transferencias o por la ejecución de obra.	G26, 42, b)	Por la adquisición de bienes muebles, activos biológicos e intangibles de importación o foráneos, así como las retenciones. b) Por el reconocimiento de los activos biológicos así como las contribuciones por pagar con asiento simultáneo por la adquisición de activos biológicos que están en tránsito.		

**Subcuenta 2.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.2.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	PROVEEDORES POR PAGAR A CP				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
G29, 17, a)	Por el pago del pasivo por los materiales y suministros y los servicios generales. a) Por el pago del pasivo por los materiales y suministros y los servicios generales.	G26, 42, c)	Por la adquisición de bienes muebles, activos biológicos e intangibles de importación o foráneos, así como las retenciones. c) Por el reconocimiento de los bienes intangibles y las contribuciones por pagar con asiento simultáneo por la adquisición de bienes intangibles que están en tránsito.		
G29, 22, a)	Por el pago de materiales y suministros y servicios generales. a) Pagado de materiales y suministros y servicios generales.	G26, 47, a)	Por el crédito documentario para la adquisición de bienes muebles y activos biológicos de importación y gastos derivados, a través de cartas de crédito comercial. a) Por el reconocimiento de los bienes muebles adquiridos mediante cartas de crédito con asiento simultáneo por la adquisición de bienes que están en tránsito.		
G31, 16, d)	Por la comprobación y expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para la reposición del fondo rotatorio o revolvente. d) Por los recursos otorgados para la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	G26, 47, b)	Por el crédito documentario para la adquisición de bienes muebles y activos biológicos de importación y gastos derivados, a través de cartas de crédito comercial. b) Por el reconocimiento de los activos biológicos adquiridos mediante cartas de crédito con asiento simultáneo por la adquisición de activos biológicos que están en tránsito.		
G34, 4, a)	Por la radicación de recursos en instituciones de crédito en el extranjero para adquisiciones de bienes y/o servicios. a) Por la radicación de recursos en instituciones de crédito en el extranjero para adquisiciones de bienes y/o servicios.	G26, 47, c)	Por el crédito documentario para la adquisición de bienes muebles y activos biológicos de importación y gastos derivados, a través de cartas de crédito comercial. c) Por el reconocimiento de los bienes intangibles adquiridos mediante cartas de crédito con asiento simultáneo por la adquisición de bienes intangibles que están en tránsito.		
G36, 20, a)	Por el pago de las sentencias en contra de la dependencia por litigios judiciales. a) Por el pago de las sentencias en contra de la dependencia por litigios judiciales.	G26, 50, a)	Por la firma del contrato para la adquisición de bienes muebles de importación o foráneos. a) Por el reconocimiento de los bienes muebles adquiridos mediante créditos externos con asiento simultáneo por la adquisición de bienes que están en tránsito.		
G40, 6, a)	Por la disminución del activo total constituido, por la emisión de la Cuenta por Liquidar Certificada compensada por el ejercicio del presupuesto. a) Por el pago de la Cuenta por Liquidar Certificada.	G26, 50, b)	Por la firma del contrato para la adquisición de bienes muebles de importación o foráneos. b) Por el reconocimiento de los activos biológicos adquiridos mediante créditos externos con asiento simultáneo por la adquisición de activos biológicos que están en tránsito.		
G40, 22, a)	Por la disminución del activo total constituido, por la emisión de la Cuenta por Liquidar Certificada compensada por el ejercicio del presupuesto. a) Por el pago de la Cuenta por Liquidar Certificada.	G26, 50, c)	Por la firma del contrato para la adquisición de bienes muebles de importación o foráneos. c) Por el reconocimiento de los bienes intangibles adquiridos mediante créditos externos con asiento simultáneo por la adquisición de bienes intangibles que están en tránsito.		

**Subcuenta 2.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.2.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
<b>SUBCUENTA:</b> PROVEEDORES POR PAGAR A CP					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G40, 26, a)	Por la opción de compra del bien en arrendamiento financiero, directamente por la dependencia, sin registro previo a crédito público. a) Por el reconocimiento del valor para ejercer la opción de compra del bien en arrendamiento financiero.		G27, 2	Por la adquisición de bienes inmuebles, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización derivado del incumplimiento del contrato.	
G50, 5, a)	Por los saldos de subcuentas de pasivo transferidos a otras dependencias. a) Por el saldo de los pasivos transferidos.		G27, 8	Por las reconstrucciones, adaptaciones o mejoras en bienes inmuebles inventariados, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización derivado del incumplimiento del contrato.	
G52, 2	Por el monto de las subcuentas de pasivo que se considerará en proceso de depuración, hasta su aclaración o cancelación.		G27, 25, a)	Por el registro de los anticipos pactados a la firma del contrato para la adquisición de bienes inmuebles y las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. a) Por el reconocimiento de los anticipos.	
G55, 2, a)	Por el pago de la Cuenta por Liquidar. a) Por la solicitud de la transferencia de recursos para el pago de obligaciones a través del comisionado habilitado.		G27, 31	Por el remanente derivado de la adquisición de bienes inmuebles, incluyendo las retenciones de Ley, la penalización por incumplimiento de contrato.	
G55, 18, a)	Por el pago de la Cuenta por Liquidar. a) Por la solicitud de la transferencia de recursos para el pago de obligaciones a través del comisionado habilitado.		G27, 37	Por las adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles; bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura a largo plazo y otros bienes inmuebles.	
			G29, 2, a)	Por el ejercicio del presupuesto para el pago de viáticos en la operación de las dependencias. a) Por el reconocimiento de la obligación de pago, utilizando las partidas 261, 262, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379 y 39202.	
			G29, 6, a)	Por el ejercicio del presupuesto para el pago de gastos de las Representaciones Comerciales ubicadas en el extranjero. a) Por el reconocimiento de la obligación de pago, utilizando la partida 39902.	
			G29, 11, c)	Por el reconocimiento del gasto por concepto de honorarios, adquisición de materiales y suministros, de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios, transferencias o por la ejecución de obra derivado de la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada. c) Por concepto de materiales y suministros, utilizando la partida 21101, 21201, 21401, 21601, 22104, 22106, 22301, 24101, 24201, 24301, 24601, 24701, 24801, 24901, 25201, 25301, 25401, 26102, 26103, 27101, 27201, 27401, 29101, 29201, 29301, 29401 y 29601.	
			G29, 11, e)	Por el reconocimiento del gasto por concepto de honorarios, adquisición de materiales y suministros, de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios, transferencias o por la ejecución de obra derivado de la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada. e) Por concepto de servicios generales, utilizando	

**Subcuenta 2.1.1.2.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.2.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	PROVEEDORES POR PAGAR A CP				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
			las partidas 31101, 31301, 31401, 31501, 31602, 31701, 31801, 31902, 32201, 32302, 32701, 33101, 33104, 33301, 33401, 33501, 33601, 33602, 33603, 33604, 34701, 35101, 35201, 35301, 35501, 35701, 35801, 35901, 371, 372, 373, 375, 376, 377, 378, 38201, 38301 y 39901, 39902.		
		G29, 11, i)	Por el reconocimiento del gasto por concepto de honorarios, adquisición de materiales y suministros, de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios, transferencias o por la ejecución de obra derivado de la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada. i) Por los bienes muebles, utilizando las partidas 51101, 51201, 51501, 51901, 52101, 52201, 52301, 52901, 53101, 54104, 54105, 54901, 56201, 56501, 56601, 56701, 56902 y 51301.		
		G29, 11, k)	Por el reconocimiento del gasto por concepto de honorarios, adquisición de materiales y suministros, de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios, transferencias o por la ejecución de obra derivado de la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada. k) Por bienes intangibles, utilizando la partida 59101.		
		G29, 11, m)	Por el reconocimiento del gasto por concepto de honorarios, adquisición de materiales y suministros, de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios, transferencias o por la ejecución de obra derivado de la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada. m) Por los bienes inmuebles, utilizando las partidas 58101, 58301, 58903, 58904.		
		G29, 16, a)	Por el reconocimiento del gasto derivado de la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros y servicios generales. a) Por materiales y suministros.		
		G29, 16, b)	Por el reconocimiento del gasto derivado de la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros y servicios generales. b) Por servicios generales.		
		G29, 21, a)	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para reposición de recursos por las comprobaciones recibidas. a) Por materiales y suministros.		
		G29, 21, b)	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para reposición de recursos por las comprobaciones recibidas. b) Por servicios generales.		
		G31, 16, b)	Por la comprobación y expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para la reposición del fondo rotatorio o revolviente. b) Por el devengado.		
		G34, 2	Por la creación del pasivo derivado de la adquisición de bienes y/o servicios en el extranjero para la radicación de recursos en instituciones de crédito en el extranjero en cuenta maestra o productiva.		

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO**

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.2.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	PROVEEDORES POR PAGAR A CP				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			G36, 18, c)	Por las sentencias en contra de la dependencia por litigios judiciales. c) Por el reconocimiento de la pérdida derivada de sentencias por litigios judiciales.	
			G40, 4	Reconocimiento del activo por parte de la dependencia de bienes adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero, en la modalidad de casos excepcionales de conformidad con lo establecido en el contrato.	
			G40, 20	Por la regularización del prepago y reconocimiento del activo por parte de la dependencia de bienes adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero, en la modalidad de casos excepcionales de conformidad con lo establecido en el contrato.	
			G40, 24	Por el pago para ejercer la opción de compra, directamente del arrendamiento financiero por la dependencia, sin registrarse previo en crédito público.	
			G50, 6, a)	Por la recepción de saldos de subcuentas de pasivo, con motivo de transferencias, provenientes de otras dependencias, pendientes de formalizar. a) El registro de la recepción de los saldos por operaciones en subcuentas de pasivos.	
			G52, 4	Por los saldos de subcuentas de pasivo que derivados de la depuración son identificados, se consideran debidamente soportados y justificados, y representan obligaciones reales del ramo y/o centro de registro; por lo que se reintegran a la subcuenta contable de origen, para realizar las acciones contables y administrativas procedentes.	
			G55, 1, b)	Por la solicitud de los recursos para operaciones en efectivo o de carácter urgente a través del comisionado habilitado, incluyendo las retenciones que correspondan. b) Por el devengado.	
			G55, 17, b)	Por la solicitud de los recursos para operaciones en efectivo de carácter urgente a través del comisionado habilitado. b) Por el devengado.	
			G63, 2	Por la afectación patrimonial por los rechazos bancarios por no existir beneficiario o cuenta de depósito al efectuar la transferencia de recursos para el pago.	

Subcuenta 2.1.1.2.1

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO**

<b>INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS</b>					
<b>NÚMERO</b>	<b>GENERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NATURALEZA</b>
2.1.1.2.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	PROVEEDORES POR PAGAR A CP				
<b>REF.</b>	<b>CARGO</b>		<b>REF.</b>	<b>ABONO</b>	
<p><b>SU SALDO REPRESENTA:</b> El monto por pagar de los adeudos del ente público derivado de la adquisición de bienes y/o servicios, necesarios para su funcionamiento.</p>					
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Auxiliar por ramo y unidad responsable y por proveedor.</p>					

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.3.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
<b>SUBCUENTA:</b> CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CP					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G1, 11	Por el traspaso al inicio del ejercicio del saldo de las subcuentas de pasivo que representan el devengado no pagado del ejercicio anterior a la subcuenta 2.1.1.9.6 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores a CP.		G1, 1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
G24, 21, a)	Por el pago correspondiente a la prestación de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, servicios generales e inversión pública. a) Por la Cuenta por Liquidar Certificada para cubrir la nómina.		G24, 19, a)	Por la realización de la obra pública, incluyendo las retenciones de Ley a favor de terceros y las derivadas de penalizaciones por incumplimiento de contrato. a) Por el devengo.	
G24, 22, a)	Por el pago de la adquisición de materiales y suministros y servicios generales para obras públicas por administración, cuando se financia con créditos externos. a) Cuando se financia con créditos externos.		G25, 4, a)	Por el registro de los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obras públicas, incluyendo las retenciones de Ley, a favor de terceros y por penalización por incumplimiento de contrato. a) Por el reconocimiento de los anticipos.	
G25, 6, a)	Por el pago de los anticipos de obras públicas a los contratistas cuando el pago sea en efectivo. a) Por el pago de los anticipos a los contratistas.		G25, 9	Por el remanente de las estimaciones de avances de obras con base en el contrato celebrado, aplicados los anticipos otorgados, así como las retenciones de Ley, a favor de terceros (2 al millar para el Instituto de Capacitación de los Trabajadores de la Industria de la Construcción; 1% para obras de beneficio social, 5 al millar por servicio de vigilancia, inspección y control de obra, y la penalización por incumplimiento del contrato, etc.).	
G25, 7, a)	Por el pago de los anticipos de la obra pública a los contratistas cuando se financie con créditos externos. a) Cuando se financia con créditos externos.		G25, 20	Por los estudios de preinversión que requieran las obras públicas, incluyendo las retenciones de Ley.	
G25, 11, a)	Por el pago a los contratistas por el remanente de la estimación de avance de obras, cuando el pago sea en efectivo. a) Por el pago en efectivo.		G29, 11, o)	Por el reconocimiento del gasto por concepto de honorarios, adquisición de materiales y suministros, de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios, transferencias o por la ejecución de obra derivado de la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada. o) Por la ejecución de obra pública, utilizando las partidas 62201, 62202, 62902, 62903 y 62905.	
G25, 12, a)	Por el pago a los contratistas por el remanente de la estimación de avance de obras cuando se financia con créditos externos. a) Cuando se financia con créditos externos.		G50, 6, a)	Por la recepción de saldos de subcuentas de pasivo, con motivo de transferencias, provenientes de otras dependencias, pendientes de formalizar. a) El registro de la recepción de los saldos por operaciones en subcuentas de pasivos.	
G25, 22, a)	Por el pago de los estudios de preinversión que requieran las obras públicas. a) Por el pago de los estudios de preinversión que requieran las obras públicas.		G52, 4	Por los saldos de subcuentas de pasivo que derivados de la depuración son identificados, se consideran debidamente soportados y justificados, y representan obligaciones reales del ramo y/o centro de registro; por lo que se reintegran a la subcuenta contable de origen, para realizar las acciones contables y administrativas procedentes.	
G29, 12, a)	Por el pago de honorarios, adquisición de materiales y suministros, de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios, transferencias o por la ejecución de obra. a) Por el pago de honorarios,		G63, 2	Por la afectación patrimonial por los rechazos bancarios por no existir beneficiario o cuenta de depósito al efectuar la transferencia de recursos para el pago.	

**Subcuenta 2.1.1.3.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.3.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
<b>SUBCUENTA:</b>	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CP				
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
	adquisición de materiales y suministros, de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios, transferencias o por la ejecución de obra.				
G50, 5, a)	Por los saldos de subcuentas de pasivo transferidos a otras dependencias. a) Por el saldo de los pasivos transferidos.				
G52, 2	Por el monto de las subcuentas de pasivo que se considerará en proceso de depuración, hasta su aclaración o cancelación.				
<b>SU SALDO REPRESENTA:</b>					
El monto por pagar de los adeudos con contratistas derivado de los trabajos realizados en obra pública, proyectos productivos y/o acciones de fomento conforme a un contrato pactado.					
<b>OBSERVACIONES:</b>					
Auxiliar por ramo y unidad responsable y por contratista.					

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
SISTEMA DIF ETZATLAN , JALISCO**

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.1.2.1.1	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	DONACIONES DE CAPITAL	DONACIONES DE CAPITAL	ACREEDORA
SUBCUENTA: DONACIONES DE CAPITAL					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		G1, 1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		G19, 21	Por los donativos en especie realizados por terceros a los fideicomisos de administración y pago.
		G25, 29	Por las donaciones de construcciones en proceso en bienes de dominio público y bienes propios recibidas de otros entes públicos Federales, Estatales o Municipales.
		G26, 18, a)	Por los bienes recibidos en donación por parte de terceros. a) Bienes Muebles.
		G26, 18, b)	Por los bienes recibidos en donación por parte de terceros. b) Activos Biológicos.
		G26, 18, c)	Por los bienes recibidos en donación por parte de terceros. c) Bienes Intangibles.
		G27, 15	Por las donaciones de bienes inmuebles inventariables recibidas en el ente público por terceros.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

**OBSERVACIONES:**

Auxiliar por ramo y unidad responsable.

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
SISTEMA DIF ETZATLAN , JALISCO**

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.1.3.1.1	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO	ACREEDORA
SUBCUENTA:	ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO				
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			G1, 1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
<p><b>SU SALDO REPRESENTA:</b> El valor actualizado de los activos, pasivos del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.</p>					
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Auxiliar por ramo y unidad responsable.</p>					

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.1.3.1.4	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO	ACREEDORA
SUBCUENTA: INCREMENTO Y/O DECREMENTO DERIVADO DE PERMUTA DE BIENES					
REF.	CARGO	REF.	ABONO		
G27, 52	Por la entrega y recepción de los bienes inmuebles desincorporados del Poder Ejecutivo Federal que no sean útiles para destinarlos al servicio público de uso común (Art. 84 LGBN) y se autorice su permuta con las Entidades; los Gobiernos de los Estados, la Ciudad de México y de los Municipios o con sus respectivas Entidades Paraestatales, o con los particulares, respecto de inmuebles que por su ubicación, características y aptitudes satisfagan necesidades de las partes, así como, EL DECREMENTO DEL PATRIMONIO en la operación realizada por la dependencia.	G1, 1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		
		G27, 51	Por la entrega y recepción de los bienes inmuebles desincorporados del Poder Ejecutivo Federal que no sean útiles para destinarlos al servicio público de uso común (Art. 84 LGBN) y se autorice su permuta con las Entidades; los Gobiernos de los Estados, la Ciudad de México y de los Municipios o con sus respectivas Entidades Paraestatales, o con los particulares, respecto de inmuebles que por su ubicación, características y aptitudes satisfagan necesidades de las partes, así como, EL INCREMENTO DEL PATRIMONIO en la operación realizada por la dependencia.		
<p>SU SALDO REPRESENTA:</p> <p>El resultado positivo o negativo proveniente de operaciones de permuta de bienes.</p>					
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Auxiliar por ramo y unidad responsable.</p>					

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO**

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.1.3.1.5	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO	ACREEDORA
SUBCUENTA: INMUEBLES SUJETOS AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			G1, 1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
			G27, 59	Por los bienes inmuebles incorporados al patrimonio por la Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación.	
SU SALDO REPRESENTA: Bienes que forman parte del Patrimonio de la Federación, que cuentan con la declaratoria a que se refieren los artículos 55 y 99 fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales.					
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.					

**Subcuenta 3.1.3.1.5**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.2.1.1.1	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	ACREEDORA
SUBCUENTA: RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G1, 3	Por el traspaso al inicio de ejercicio del saldo acreedor de la subcuenta 3.2.1.1.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) a la 3.2.2.1.1 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.		G1, 1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
G98, 31	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor negativo de la subcuenta 6.1.1.1.9 Cierre Activos y Pasivos Correspondidos a la 3.2.1.1.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro).		G1, 2	Por el traspaso al inicio de ejercicio del saldo acreedor en rojo de la subcuenta 3.2.1.1.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) a la 3.2.2.1.1 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.	
G99, 138	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la subcuenta 6.3.1.1.1 Desahorro de Gestión a la 3.2.1.1.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro).		G98, 32	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la subcuenta 6.1.1.1.9 Cierre Activos y Pasivos Correspondidos a la 3.2.1.1.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro).	
			G99, 139	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la subcuenta 6.2.1.1.1 Ahorro de Gestión a la 3.2.1.1.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro).	
<b>SU SALDO REPRESENTA:</b> El monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.					
<b>OBSERVACIONES:</b> Auxiliar por ramo y unidad responsable.					

**Subcuenta 3.2.1.1.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.2.2.1.1	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	ACREEDORA
SUBCUENTA: RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G1, 2	Por el traspaso al inicio de ejercicio del saldo acreedor en rojo de la subcuenta 3.2.1.1.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) a la 3.2.2.1.1 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.		G1, 1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
G19, 25	Por la formalización por medio del acta respectiva, de la transferencia de saldos de subcuentas de fideicomisos entregados a otras dependencias o centros de registro.		G1, 3	Por el traspaso al inicio de ejercicio del saldo acreedor de la subcuenta 3.2.1.1.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) a la 3.2.2.1.1 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.	
G19, 28, b)	Por la rendición de cuentas del fideicomiso a la dependencia por las prestaciones, materiales y suministros, servicios e indemnizaciones realizadas con los recursos que administra el fideicomiso. b) Año anterior.		G19, 26	Por la formalización por medio de acta respectiva, de la transferencia de saldos de subcuentas de fideicomisos provenientes de otras dependencias o centros de registro.	
G19, 34, a)	Por las donaciones de bienes muebles e inmuebles, incluidos en su caso los terrenos, realizadas a entidades paraestatales, estados, municipios y terceros a través del fideicomiso de administración y pago previo a la autorización de la dependencia en que está adscrito. a) Bienes Muebles.		G19, 39	Por la formalización de los bienes recibidos de otras dependencias.	
G19, 34, b)	Por las donaciones de bienes muebles e inmuebles, incluidos en su caso los terrenos, realizadas a entidades paraestatales, estados, municipios y terceros a través del fideicomiso de administración y pago previo a la autorización de la dependencia en que está adscrito. b) Bienes Inmuebles.		G19, 43	Por la formalización por medio de acta respectiva, de saldos recibidos de cuentas de activo provenientes de otras dependencias. (Registro en la dependencia que recibe el activo).	
G19, 34, c)	Por las donaciones de bienes muebles e inmuebles, incluidos en su caso los terrenos, realizadas a entidades paraestatales, estados, municipios y terceros a través del fideicomiso de administración y pago previo a la autorización de la dependencia en que está adscrito. c) Obra Pública.		G19, 49, b)	Por la devolución de recursos al Fideicomiso. b) De años anteriores.	
G19, 38	Por la formalización de los bienes transferidos a otras dependencias. (Registro en la dependencia que transfiere el activo).		G21, 10	Por la formalización de la recepción de bienes a nivel UR.	
G19, 42	Por la formalización por medio del acta respectiva, de la transferencia de saldos de cuentas de activo entregadas a otras dependencias. (Registro en la dependencia que transfiere el activo por el recurso otorgado directamente al fideicomiso).		G26, 15	Por la formalización de la recepción de bienes a nivel UR Unidad Responsable.	
G21, 8	Por la formalización de la entrega de bienes a nivel de UR.		G26, 21	Por el alta de bienes muebles inventariables que sustituyan a los siniestrados como pago en especie de la aseguradora.	

**Subcuenta 3.2.2.1.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.2.2.1.1	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	ACREEDORA
SUBCUENTA: RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
G24, 39	Por los gastos del año anterior realizados en estudios de preinversión y preparación de proyectos de Obras que no se ejecutaron.		G26, 23	Por el alta de bienes derivado de sobrantes en inventarios.	
G25, 28	Por las donaciones de construcciones en proceso en bienes de dominio público y bienes propios entregadas a otros entes públicos Federales, Estatales o Municipales.		G27, 58	Por la formalización de la recepción de los inmuebles a nivel Unidad Responsable.	
G26, 13	Por la formalización de la entrega de bienes a nivel de UR Unidad Responsable.		G36, 16, b)	Por las denuncias por actos que originaron daños al erario federal, afectando el gasto público. b) De años anteriores.	
G26, 19, a)	Por las donaciones de bienes otorgados a terceros por parte del ente público. a) Bienes Muebles.		G36, 6, b)	Por las responsabilidades atribuidas por la Autoridad Investigadora a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al presunto responsable de actos por los que se afectó el gasto público. b) De años anteriores.	
G26, 19, b)	Por las donaciones de bienes otorgados a terceros por parte del ente público. b) Activos Biológicos.		G37, 15, b)	Rectificación a la Ley por disminución del pasivo Bonos de Reconocimiento Pensionisste a LP y rectificación del Gasto en el Ramo 19. b) Por la rectificación del gasto.	
G26, 19, c)	Por las donaciones de bienes otorgados a terceros por parte del ente público. c) Bienes Intangibles.		G46, 12	Por la formalización por medio de acta respectiva, de la transferencia de saldos de subcuentas de fideicomisos provenientes de otras dependencias. (Registro en la dependencia que recibe el saldo).	
G27, 17	Por las donaciones de bienes inmuebles inventariables otorgadas a terceros.		G50, 4	Por la formalización por medio del acta respectiva, de saldos de activo y/o bienes recibidos de otras dependencias.	
G27, 56	Por la formalización de la entrega del inmueble a otra Unidad Responsable de la misma dependencia.		G50, 7	Por la formalización por medio del acta respectiva, de las transferencias de saldos por operaciones de subcuentas de pasivo entregados a otras dependencias.	
G29, 4	Por la comprobación de gasto corriente de ejercicios anteriores.		G57, 2	Por el reintegro de años anteriores de servicios personales, incluye el reintegro por regularización presupuestaria.	
G29, 9	Por la comprobación de gastos realizados en las Representaciones Comerciales ubicadas en el extranjero, de ejercicios anteriores.		G57, 3	Por los reintegros al presupuesto de años anteriores efectuados a la Tesorería de la Federación derivados de la adquisición de bienes de	

**Subcuenta 3.2.2.1.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.2.2.1.1	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	ACREEDORA
SUBCUENTA: RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
				consumo no almacenados, incluye el reintegro por regularización presupuestaria.	
G29, 14	Por la comprobación de gasto corriente de ejercicios anteriores.		G57, 10	Por la afectación patrimonial derivada de los reintegros al presupuesto de años anteriores por concepto de servicios generales, incluye el reintegro por regularización presupuestaria.	
G29, 29	Por la comprobación de gasto corriente de ejercicios anteriores.		G57, 12	Por los reintegros al presupuesto de años anteriores por los intereses derivados de la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero.	
G46, 11	Por la formalización por medio del acta respectiva, de la transferencia de saldos de subcuentas de fideicomisos entregados a otras dependencias. (Registro en la dependencia que transfiere el saldo).		G57, 13	Por la afectación patrimonial derivada de los reintegros al presupuesto de años anteriores por concepto de Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas, Inversiones Financieras y Otras Provisiones, Participaciones y Aportaciones.	
G50, 3	Por la formalización por medio del acta respectiva, de las transferencias de saldos de subcuentas de activo y/o bienes entregados a otras dependencias.		G57, 14	Por la afectación patrimonial derivada de los reintegros al presupuesto de años anteriores, por constancias de compensación de participaciones.	
G50, 8	Por la formalización por medio del acta respectiva, de saldos recibidos de subcuentas de pasivo provenientes de otras dependencias.		G57, 15	Por la afectación patrimonial derivada de los reintegros al presupuesto de años anteriores por concepto de operaciones de Gasto Directo, incluyendo los reintegros por regularización presupuestaria.	
A15, 1	Por la afectación a resultados de ejercicios anteriores por la devolución de los aprovechamientos recibidos del INFONAVIT derivado de los recursos de la Subcuenta de Vivienda 97.		G57, 36	Por la afectación patrimonial derivada de los reintegros al presupuesto de años anteriores por concepto de gastos pendientes de comprobar.	
			G57, 37	Por los reintegros presupuestarios de años anteriores, por los importes derivados del costo financiero.	
			G64, 2, b)	Servicios personales. b) Por la operación extrapresupuestaria cuando se identifica la partida de gasto específica de servicios personales.	

**Subcuenta 3.2.2.1.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.2.2.1.1	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	ACREEDORA
SUBCUENTA: RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			G64, 3, b)	Materiales y suministros no almacenables. b) Por la operación extrapresupuestaria cuando se identifica la partida de gasto específica derivados de la adquisición de bienes de consumo no almacenados.	
			G64, 9, b)	Servicios generales. b) Por la operación extrapresupuestaria cuando se identifica la partida de gasto específica por concepto de servicios generales.	
			G64, 11, b)	Transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas, inversiones financieras y otras provisiones, participaciones y aportaciones. b) Por la operación extrapresupuestaria cuando se identifica la partida de gasto específica por concepto de Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas, Inversiones Financieras y Otras Provisiones, Participaciones y Aportaciones.	
			G64, 12, b)	Constancias de compensación de participaciones. b) Por la operación extrapresupuestaria cuando se identifica la partida de gasto específica por concepto de constancias de compensación de participaciones.	
			G64, 13, b)	Gasto directo. b) Por la operación extrapresupuestaria cuando se identifica la partida de gasto específica por concepto de operaciones de Gasto Directo.	
			G64, 32	Por el reconocimiento del reintegro al presupuesto de años anteriores por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones y subsidios, participaciones y aportaciones, cuando ingresa el reintegro en un ejercicio posterior al que se gestionó la línea de captura de REFAS.	
			A23, 2, b)	Por los reintegros presupuestarios del año en curso y de años anteriores realizados por los Poderes Legislativo y Judicial y Órganos Autónomos. b) En efectivo de años anteriores.	

**Subcuenta 3.2.2.1.1**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SISTEMA DIF ETZATLAN, JALISCO

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS					
NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.2.2.1.1	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	ACREEDORA
SUBCUENTA: RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			A23, 2, d)	Por los reintegros presupuestarios del año en curso y de años anteriores realizados por los Poderes Legislativo y Judicial y Órganos Autónomos. d) Compensados.	
<b>SU SALDO REPRESENTA:</b> El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.					
<b>OBSERVACIONES:</b> Auxiliar por ramo y unidad responsable.					

**ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS**

**a) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS**

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)						
Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
					<b>Ingresos excedentes</b>	

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos <sup>1</sup>						
Aprovechamientos <sup>2</sup>						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos <sup>3</sup>						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
					<b>Ingresos excedentes</b>	

<sup>1</sup> Incluye intereses que generan las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo de la Federación, de las Entidades Federativas, así como de los Municipios.

<sup>2</sup> Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

<sup>3</sup> Otros Ingresos se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

**ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE**

**a) ESTADO DE ACTIVIDADES**

Nombre del Ente Público		Estado de Actividades	20XN	20XN-1
Del XXXX al XXXX		(Cifras en Pesos)		
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>Ingresos de la Gestión:</b>				
	Impuestos			
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
	Contribuciones de Mejoras			
	Derechos			
	Productos			
	Aprovechamientos			
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios			
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>				
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones			
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>				
	Ingresos Financieros			
	Incremento por Variación de Inventarios			
	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			
	Disminución del Exceso de Provisiones			
	Otros Ingresos y Beneficios Varios			
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>				
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
<b>Gastos de Funcionamiento</b>				
	Servicios Personales			
	Materiales y Suministros			
	Servicios Generales			
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>				
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
	Transferencias al Resto del Sector Público			
	Subsidios y Subvenciones			
	Ayudas Sociales			
	Pensiones y Jubilaciones			
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
	Transferencias a la Seguridad Social			
	Donativos			
	Transferencias al Exterior			
<b>Participaciones y Aportaciones</b>				
	Participaciones			
	Aportaciones			
	Convenios			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>				
	Intereses de la Deuda Pública			
	Comisiones de la Deuda Pública			
	Gastos de la Deuda Pública			
	Costo por Coberturas			
	Apoyos Financieros			
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>				
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones			
	Provisiones			
	Disminución de Inventarios			
	Otros Gastos			
<b>Inversión Pública</b>				
	Inversión Pública no Capitalizable			
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>				
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>				

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el compromiso del presupuesto en servicios personales, adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios generales, ayudas sociales y adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	Contratos, pedidos.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2  2	Por el devengado de servicios personales, y por la adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles. Incluye el IVA, en los casos procedentes.  a) Por Servicios Personales y retenciones de terceros.	Nómina y/o contrato.	Frecuente	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2 a)				5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos			
2	b) Por Materiales y Suministros.	Factura, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo o 1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción o 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo  2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2 b)				5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o			
				5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o			
				5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o			
				5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o			
				5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o			
				5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores o			

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2 b)				1.1.2.9 <sup>1</sup> Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			
2	c) Por Servicios Generales.	Factura, constancia de recepción de servicios o documento equivalente.	Frecuente	5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o 5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios o 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo  2.1.1.7 <sup>3</sup> Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2 c)				5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o			
				5.1.3.8 Servicios Oficiales o			
				5.1.3.9 Otros Servicios Generales			
				1.1.2.9 <sup>1</sup> Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			
2	d) Por Adquisición de Bienes Muebles.	Factura, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
				1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
				1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o			
				1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o			

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2 d)				1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o			
				1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o			
				1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos o			
				1.2.4.8 Activos Biológicos			
				1.1.2.9 <sup>1</sup> Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			
2	e) Ayudas Sociales a personas, Instituciones y diversos Sectores de la Población.	Contrato, acuerdo, recibo, nómina, y/o documentos equivalentes.	Frecuente	5.2.3.1 Subsidios o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
				5.2.3.2 Subvenciones o			
				5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas o			
				5.2.4.2 Becas o			

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2 e)				5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones			
2	f) Por Adquisición de Bienes Inmuebles.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.4 Infraestructura o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles  1.1.2.9 <sup>1</sup> Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo  2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	g) Por Adquisición de Bienes Intangibles.	Factura, contrato, constancia de recepción.  De los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.5.1 Software o  1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo  2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2 g)				1.2.5.3 Concesiones y Franquicias o 1.2.5.4 Licencias o 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles o 1.1.2.9 <sup>1</sup> Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			
3	Por el registro del pasivo por concepto de los subsidios, transferencias o las aportaciones del Gobierno Federal pendientes de aplicar, mediante la modalidad de Gasto Directo.	Factura o contrato.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
4	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada por la Entidad para su pago a través de la TESOFE.	Cuenta por Liquidar Certificada.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.	Transferencia bancaria/ notificación de la TESOFE y Cuenta por Liquidar Certificada.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones o 3.1.1.3 Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado 8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
6	<b>PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES PATRONALES</b>  Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.4 Seguridad Social o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
7	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada por la Entidad para su pago a través de la TESOFE.					8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo  2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo  4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado  8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar  8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido  8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado  8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
9	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de servicios personales, adquisición de bienes y servicios, ayudas sociales, en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el ejercicio en que se realice el pago.						
9	a) Por la cancelación de Servicios Personales.	Nómina y/o contrato.	Eventual	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo  2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o  5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer  8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido  8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9 a)					5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
9	b) Por la cancelación de Materiales y Suministros.	Factura, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo  2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo o 1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción o 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos Ejercer  8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido  8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9 b)					5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o		

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9 b)					5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores o 1.1.2.9 <sup>1</sup> Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
9	c) Por la cancelación de Servicios Generales.	Factura, constancia de recepción de servicios o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo  2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios o 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer  8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido  8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9 c)					5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o  5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o  5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o  5.1.3.8 Servicios Oficiales o  5.1.3.9 Otros Servicios Generales  1.1.2.9 <sup>1</sup> Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	d) Por la cancelación de Ayudas Sociales a personas, Instituciones y diversos Sectores de la Población.	Contrato, acuerdo, recibo, nómina, y/o documentos equivalentes.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5.2.3.1 Subsidios o 5.2.3.2 Subvenciones o 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas o 5.2.4.2 Becas o 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer  8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido  8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
9	e) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Muebles.	Factura, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo  2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer  8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido  8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9 e)					1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta o 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos o 1.2.4.8 Activos Biológicos 1.1.2.9 <sup>1</sup> Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
9	f) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Inmuebles.	Factura, contrato, constancia de Recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo  2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.4 Infraestructura o	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer  8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido  8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9 f)					1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles		
					1.1.2.9 <sup>1</sup> Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
9	g) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Intangibles.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.2.5.1 Software o	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
				2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos o	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
					1.2.5.3 Concesiones y Franquicias o		
					1.2.5.4 Licencias o		
					1.2.5.9 Otros Activos Intangibles		
					1.1.2.9 <sup>1</sup> Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
10	Por la cancelación al cierre del ejercicio de las cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	5.1.1.4 Seguridad Social o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
11	Al cierre del ejercicio por el traspaso del activo circulante al diferido de los subsidios, transferencias y/o aportaciones del Gobierno Federal, de los cuales no se emitió Cuenta por Liquidar Certificada o no se recibieron recursos de la TESOFE para su pago.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Eventual	1.2.7.9 Otros Activos Diferidos	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
12	Por la cancelación al inicio del ejercicio de los registros de activo y pasivo para registrar nuevamente las operaciones afectando al presupuesto del año en que se paga. <sup>2</sup>	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Eventual	2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1.2.7.9 Otros Activos Diferidos		

**VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

**7.- GASTO DIRECTO**

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	<p><sup>1</sup> Las Entidades sujetas al acreditamiento del IVA determinarán una subcuenta para su manejo.</p> <p>Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de los ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información que se requiera.</p> <p>Cuando se trate del IVA pagado no acreditable, deberá registrarse en el Gasto o en el Activo correspondiente en el ejercicio en que se realice la erogación, con su respectiva afectación presupuestaria.</p> <p>El registro de la acreditación del IVA está correlacionado con la Guía 27.</p> <p><sup>2</sup> Se registra en el ejercicio siguiente a partir del asiento número 1.</p> <p><sup>3</sup> Se harán las retenciones correspondientes por los Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, cuando se requiera.</p> <p>Esta Guía será utilizada únicamente por las Entidades que se les asignó la modalidad de Gasto Directo en los términos establecidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario.</p>						